



F

FORUM

*Revista Departamento
de Ciencia Política*

27

Enero-junio de 2025

e-ISSN: 2216-1767 / DOI 10.15446/frdcp

F

FORUM

*Revista Departamento
de Ciencia Política*



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FORUM. Revista Departamento de Ciencia Política 27

Enero-junio de 2025 / e-ISSN: 2216-1767

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Rector: Leopoldo Alberto Múnera Ruíz

Vicerrectora de la Sede: Mary Luz Alzate Zuluaga

Decano de la Facultad: Óscar Iván Calvo Isaza

Directora del Departamento de Ciencia Política: Luz Margarita Cárdena Zuleta

Directora-editora: Mary Luz Alzate Zuluaga

Asistencia editorial: Catherine Ordoñez Grijalba

Comité editorial

Yann Basset, Dr. Universidad del Rosario, Colombia

Viviane Brachet-Márquez, Dra. El Colegio de México, México

Jean-Marie Chenou, Dr. Universidad de los Andes, Colombia

Ricardo Espinoza-Lolas, Dr. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Laura Gómez-Mera, Dra. University of Miami, Estados Unidos

Ruth Martínón-Quintero, Dra. Universidad de La Laguna, España

Luanda-Rejane Soares-Sito, Dra. Universidade Estadual de Campinas, Brasil

David Roll-Vélez, Dr. Universidad Nacional de Colombia

Mónica Uribe-Gómez, Dra. Universidad Nacional de Colombia

Comité científico

Manuel Alcántara-Sáez, Dr. Universidad de Salamanca, España

Manuela Boatcă, Dra. Albert-Ludwigs-Universität Freiburg, Alemania

Richard Cleminson, Dr. University of Leeds, Reino Unido

Adriana González-Gil, Dra. Universidad de Antioquia, Colombia

Jorge Márquez-Valderrama, Dr. Universidad Nacional de Colombia

Marisa Revilla-Blanco, Dra. Universidad Complutense de Madrid, España

Gerardo Romo, Dr. Universidad de Guadalajara, México

Sonja Wolf, Dra. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México

Corrección de estilo: Mary Luz Alzate Zuluaga y Catherine Ordoñez Grijalba

Diseño y diagramación: Melissa Gaviria Henao

Páginas del número: 147 / **Periodicidad:** semestral

Portada: Imagen de Alejandro Barba por Unsplash

Dirección: Carrera 65 59A-110, Bloque 46, oficina 108. Centro Editorial, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

Correo electrónico: forum_med@unal.edu.co / **Sitio web:** <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/forum/index>

Indexación, bases de datos y repositorios

- Academia.edu.co, Estados Unidos
- AmeliCA. Acceso Abierto y público, colaborativa, sostenible, protegida y no comercial para América Latina y el Sur Global, Universidad Autónoma del Estado de México, México - Universidad Nacional de La Plata, Argentina
- CLACSO. Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe, Argentina
- CLASE. Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades, México
- DIALNET. Universidad de Rioja, España
- DOAJ. Directory of Open Access Journals, Lund University Libraries, Suecia
- ERIHPlus. European Reference Index for the Humanities and Social Sciences, Noruega
- EBSCO. Academic Search Ultimate, Estados Unidos
- FLACSO. Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales (LatinREV), Argentina
- Latindex. Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España, México y Portugal
- Redalyc. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, Universidad Autónoma del Estado de México, México
- REDIB. Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico, España
- Sherpa-Romeo, Reino Unido
- Ulrichsweb & Ulrich's Periodicals Directory, Estados Unidos



Editorial

Carta a los lectores [5-6]

Letter to the Readers

Mary Luz Alzate-Zuluaga

Tema abierto

¿Renta básica en Colombia? Análisis de la trayectoria de los proyectos de ley en el Congreso de la República entre 2010 y 2022 [7-40]

Basic Income in Colombia? Analysis of the Trajectory of Bills in the Congress of the Republic Between 2010 and 2022

¿Renda básica na Colômbia? Análise da trajetória dos projetos de Lei no Congresso da República entre 2010 e 2022

Jennifer Porras-Pabón

La violencia después de la violencia. Literatura de postguerra en Rey Rosa y Castellanos Moya [41-66]

Violence after violence. Postwar literature in Rey Rosa and Castellanos Moya

Violência após violência. Literatura do pós-guerra em Rey Rosa e Castellanos Moya

Gabriel-Andrés Mora-Galleguillos

Ambivalencia y complejidad territorial ante conflictos socioambientales en el oriente de Caldas [67-89]

Ambivalence and Territorial Complexity in the Face of Socio-environmental Conflicts in Eastern Caldas

Ambivalência e complexidade territorial diante de conflitos socioambientais no leste de Caldas

Pamela Valencia-Mosquera

Análisis de los resultados del componente de atención psicosocial y su relación con la Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto armado, Popayán (2014-2020) [90-115]

Analysis of results of the psychosocial care component and its relationship with the Comprehensive Reparation of Victims of the Armed Conflict, Popayan (2014-2020)

Análise dos resultados do componente de atenção psicossocial e a sua relação com a Reparação Integral das Vítimas do Conflito armado, Popayán (2014-2020)

Fermín-Alberto Rengifo-Gallego

María-Andrea Palta-Limas

The Use of Impeachment in Latin America Between 1990 and 2023: Neither Congresses as Weak nor Presidents as Strong [116-143]

El empleo del juicio político en América Latina entre 1990 y 2023: ni congresos tan débiles ni presidentes tan fuertes

O recurso à destituição na América Latina entre 1990 e 2023: congressos não tão fracos, presidentes não tão fortes

Ignacio García-Marín

Reseñas

Cornu, M., Fromageau, J., Julien-Laferrière, F., Lavabre, M. C. & amp; Merklen, D. (Dir.). (2023). *Archives des dictatures sud-américaines. Entre droit à la mémoire et droit à l'oubli*. Presses Universitaires de Paris Nanterre [144-147]

Nadia Tahir

Carta a los lectores

En esta primera edición del año 2025 de la revista, se compila una serie de artículos que, desde diferentes temáticas y métodos de acuerdo a la experticia de sus autores y autoras, coinciden en el uso del ejercicio político para indagar, reflexionar y proponer soluciones a los malestares dentro de las problemáticas contemporáneas en los contextos sociales, económicos, ambientales y políticos que transversalizan a toda la región latinoamericana. Para ello se proponen análisis de políticas públicas, movimientos ambientales, conflicto armado, reparación integral e inestabilidad política.

Bajo este panorama general, la sección de artículos de tema abierto inicia con el artículo de Jennifer Porrás-Pabón. En este se abordan los debates políticos, los actores involucrados, los avances y retrocesos en la gestión y aprobación de propuestas de ley para seguir garantizando rentas básicas dirigidas a sectores y familias colombianas vulnerables socioeconómicamente. Le sigue, desde un abordaje literario, las vivencias de las violencias; en este artículo de Gabriel Mora-Galleguillos se trae a colación el modo en el que la violencia estructural persiste en la posguerra e impregna la prosa de los literatos Rodrigo Rey Rosa y Horacio Castellanos Moya, además de identificar las rupturas y continuidades en la narrativa latinoamericana sobre la violencia, en este caso, el centroamericano.

Se continúa con el artículo de Pamela Valencia-Mosquera, donde se examina el conflicto socioambiental que se presenta en el oriente de Caldas, Colombia, entre el complejo hidroeléctrico en el río La Miel y el Movimiento Ambiental Campesino. La autora asocia al caso de estudio síntomas de ambivalencia dentro de las comunidades campesinas afectadas por el proyecto hidroeléctrico y presenta posturas contradictorias frente a la acción social y política del movimiento ambiental, lo que permite extender la comprensión de la complejidad de los conflictos territoriales y socioambientales en las regiones.

Los autores Fermín-Alberto Rengifo-Gallego y María-Andrea Palta-Lima, retoman el tema sobre la violencia, en su caso, sobre la reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano a partir de un análisis de los resultados del componente de atención psicosocial. Los autores evalúan la efectividad de las modalidades individual, familiar y comunitaria que ofrece el programa de reparación integral a las víctimas en la ciudad de Popayán e identifican los avances y desafíos en la implementación de las políticas de reparación. La sección de artículos se cierra con el texto en

inglés de Ignacio García-Marín, en el que expone el modo en el que las crisis políticas y sociales han derivado en un papel determinante del poder legislativo latinoamericano durante la inestabilidad de los gobiernos, utilizando el juicio político como herramienta de control y destitución presidencial.

Para finalizar la presente edición, podrán encontrar la reseña bibliográfica de la publicación colectiva de “Cornu, M., Fromageau, J., Julien-Laferrrière, F., Lavabre, M. C. & amp; Merklen, D. (Dir.). (2023). *Archives des dictatures sud-américaines. Entre droit à la mémoire et droit à l’oubli*. Presses Universitaires de Paris Nanterre” de Nadia Tahir, una obra reciente en la que se recalca la importancia del trabajo allí elaborado por especialistas de distintas disciplinas, sobre los archivos relativos a las dictaduras de varios países de América del Sur (Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay), además de visibilizar las complejidades del trabajo de archivos que conservan la historia del pasado reciente.

A lo largo de la edición 27, los artículos reunidos brindan una visión integral sobre temas cruciales para entender las realidades sociales, políticas y culturales de América Latina e invita a los lectores y las lectoras a conocer sobre los desafíos contemporáneos, las complejidades que se enfrentan en diversos ámbitos y las reacciones acciones y reflexiones de sus actores más influyentes.

Las convocatorias y ediciones anteriores las pueden consultar y descargar en la página web de la revista <https://revistas.unal.edu.co/index.php/forum>

Mary Luz Alzate-Zuluaga
Directora-editora

¿Renta básica en Colombia? Análisis de la trayectoria de los proyectos de ley en el Congreso de la República entre 2010 y 2022*

Jennifer Porras-Pabón**

Universidad Nacional de Colombia

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113731>

Resumen

Este trabajo analiza las trayectorias de las propuestas de ley sobre la renta básica en Colombia radicadas entre 2010 y 2022, con el propósito de identificar su recorrido, los actores y partidos que las impulsaban (o no), y los debates que han sido discutidos en torno a esta iniciativa de política social que busca disminuir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad. La pregunta subyacente que se realizó fue: ¿qué propuestas e implicaciones surgen de la iniciativa de un ingreso básico para las personas en mayores condiciones de vulnerabilidad entre el 2010 y 2022 en Colombia?

Se realizó un estudio de tipo exploratorio de 20 proyectos de ley, además de una revisión de diversas fuentes secundarias sobre el tema. Se concluye que, aunque la coyuntura socioeconómica que desató la pandemia por Covid-19 fomentó el interés por este tipo de

* **Artículo recibido:** 31 de marzo de 2024 / **Aceptado:** 30 de octubre de 2024 / **Modificado:** 21 de noviembre de 2024. Este artículo es resultado de la investigación de la tesis “Justicia social, Estado social de derecho y renta básica: un camino para los más vulnerables (2010-2022)”, para optar a la maestría en Estudios Políticos. No contó con financiación.

** Magíster en Estudios Políticos por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: jeporras@unal.edu.co  <https://orcid.org/0009-0008-6362-0772>

Cómo citar

Porras-Pabón, J. (2025). ¿Renta básica en Colombia? Análisis de la trayectoria de los proyectos de Ley en el Congreso de la República entre 2010 y 2022. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 27, 7-40. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113731>



propuestas, que fueron impulsadas por distintos congresistas, su trayectoria legislativa no ha tenido la fuerza esperada. En conjunto con lo mencionado, los debates se han centrado más en los retos económicos que este tipo de política requiere, que en el impacto social y las posibilidades de hacer efectivos temas de justicia social que fueron centrales en el momento en el cual aparecieron en la agenda pública entre los años 2020 y 2022.

Palabras clave: Colombia, renta básica, propuestas legislativas, justicia social.

Basic Income in Colombia? Analysis of the Trajectory of Bills in the Congress of the Republic Between 2010 and 2022

Abstract

This paper analyzes the trajectories of the proposed laws on basic income in Colombia filed between 2010 and 2022, with the purpose of identifying their path, the actors and parties that promoted them (or not), and the debates that have been discussed around this social policy initiative that seeks to reduce poverty and vulnerability. The underlying question asked was: what proposals and implications arise from the initiative of a basic income for people in the most vulnerable conditions between 2010 and 2022 in Colombia?

An exploratory study of 20 draft laws was carried out, in addition to a review of various secondary sources on the subject. It is concluded that, although the socioeconomic situation produced by the Covid-19 pandemic fostered interest in this type of proposal, which were promoted by different congressmen, their legislative trajectory has not had the expected force. In conjunction with the above, the debates have focused more on the economic challenges that this type of policy requires, than on the social impact and the possibilities of making effective issues of social justice that were central at the time they appeared on the public agenda between 2020 and 2022.

Keywords: Colombia, Basic income, legislative proposals, social justice.

¿Renda básica na Colômbia? Análise da trajetória dos projetos de Lei no Congresso da República entre 2010 e 2022

Resumo

Este trabalho analisa as trajetórias das propostas de lei sobre a renda básica na Colômbia arquivadas entre 2010 e 2022, com o objetivo de identificar sua trajetória, os atores e partidos que as promoveram (ou não), e os debates que foram discutidos em torno

desta iniciativa de política social que procura reduzir as condições de pobreza e vulnerabilidade. A questão subjacente colocada foi: que propostas e implicações surgem da iniciativa de uma renda básica para pessoas em condições mais vulneráveis entre 2010 e 2022 na Colômbia?

Foi realizado um estudo exploratório de 20 projetos de lei, além de uma revisão de diversas fontes secundárias sobre o tema. Conclui-se que, embora a situação socioeconômica desencadeada pela pandemia da Covid-19 tenha fomentado o interesse por este tipo de propostas, que foram promovidas por diferentes congressistas, a sua trajetória legislativa não teve a força esperada. Em conjunto com o acima exposto, os debates têm-se centrado mais nos desafios econômicos que este tipo de política exige, do que no impacto social e nas possibilidades de efetivação de questões de justiça social que eram centrais quando apareceram na agenda pública. entre os anos de 2020 e 2022.

Palavras-chave: Colômbia, renda básica, propostas legislativas, justiça social.

Introducción

La Renta Básica (en adelante RB), en palabras del sociólogo y filósofo Philippe Van Parijs (2020) es: “un ingreso pagado por una comunidad política a todos sus miembros de manera individual, independiente de sus medios y no a cambio de trabajo” (p. 32). Además, el derecho de la RB que aborda Iglesias Fernández (2002) precisa que:

corresponde: a cada persona individualmente, y no a familias; independientemente de cualquier ingreso que perciba por otros recursos; y sin necesidad de tener un empleo asalariado, haber tenido un empleo anteriormente, ni tampoco estar obligado a aceptar un empleo si le fuere ofrecido. (p. 2)

La RB, entonces, puede entenderse como una apuesta que ha venido cobrando fuerza teniendo en cuenta las altas tasas de desigualdad, pobreza y crisis socioeconómica en el país. La pandemia, por su parte, agudizó dichas problemáticas, como puede observarse en los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 2021, donde la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema alcanzaron en el 2020 el porcentaje más alto en los últimos 9 años, ubicándose un 42,5% de la población en pobreza monetaria (21'022 000 de colombianos), mientras que 15,1% se encontraba en pobreza extrema (7'470 000 de personas). La medición de la desigualdad según el Coeficiente de

Gini¹ también alcanzó su estadística más alta en los últimos 9 años y registró un 0,544 (DANE, 2021). Así las cosas, la pandemia fue un catalizador de proyectos de ley que intentaron responder, de alguna manera, al complejo contexto nacional.

Los distintos proyectos de ley analizados en el presente artículo coinciden en plantear propuestas fundamentadas en principios de RB como oportunidades para tramitar las problemáticas de pobreza y desigualdad y se enfocan en la entrega de un aporte monetario a diversos sectores sociales. Los periodos de tiempo, monto, población objetivo, condiciones y financiación, son sujeto de análisis del presente trabajo con el fin de responder a la pregunta ¿qué análisis surgen de las propuestas y trayectorias que se han dado en Colombia en torno a la renta entre el 2010 y el 2022?

El presente artículo está dividido, principalmente, en tres grandes secciones. En primer lugar, se inicia con un esbozo breve sobre la RB; seguidamente se presenta, mediante un diagrama de flujo, el recorrido natural de los proyectos de ley en el Congreso; y, por último, se plantea un análisis de la trayectoria y las características de los proyectos seleccionados.

La renta básica ¿Qué es y por qué implementarla en Colombia?

Los inicios de la RB están anclados a la “defensa de las personas así desposeídas, un derecho, y no una caridad”, como comentó Thomas Paine a finales del siglo XVIII (Paine, 1796). Además de defender la libertad y la igualdad en dicho planteamiento, propuso un fondo con el cual se reivindica la “pérdida de su legado natural” (Paine, 1796), es decir, se comprende a la RB como un derecho innato, individual y legítimo sobre la propiedad o su equivalente. Partiendo de esta perspectiva de los derechos básicos de un ciudadano y con la pérdida de garantías del Estado de Bienestar², desde 1980 un grupo de académicos interesados en mostrar caminos de inclusión para los países democráticos, entre los que se encontraban Philippe Van Parijs, Philippe Defeyt, Paul Marie Boulanges, Bill Jordan, Guy Standing, Robert Van Der Veen y Tony Walter, empezó la exploración de alternativas para garantizar condiciones básicas de subsistencia digna a las personas por el solo hecho de ser ciudadanos de un país.

1. El coeficiente de Gini se mide en una escala de cero a uno, donde cero equivale a la igualdad perfecta en la cual todos tienen los mismos ingresos y uno equivale a la desigualdad máxima, en la cual una sola persona acumula todos los ingresos. Un valor de 0,5 indica que la distribución de rentas es igualitaria.

2. El Estado de bienestar se define como: “una serie de disposiciones legales que dan derecho a los ciudadanos a percibir prestaciones de seguridad social obligatoria y a contar con servicios estatales organizados (en el campo de la salud y de la educación, por ejemplo), en una amplia variedad de situaciones definidas, como de necesidad y contingencia” (Farge, 2007, p. 48).

El principio de la justicia social propuesta por Van Parijs se desarrolla como una base sólida de la RB, mediante la cual se accede no solo al “derecho a una renta, sino también del acceso a una actividad (pagada y no pagada)” (2020, p. 52). Al analizar cada uno de los componentes de la definición de la RB y su fundamento teórico, Van Parijs propone un modelo de sociedad más equitativo y liberador (2020, p. 69). De hecho, este autor redefine la justicia respondiendo y objetando las teorías clásicas del término expuestas por Rawls y Dworkin, y plantea una concepción que tenga en cuenta que “la movilidad crece, la globalización se profundiza y el mercado se amplía y estrecha su control, por lo que se requiere protección contra la movilidad forzada, la globalización destructiva y el sometimiento al despotismo del mercado” (Van Parijs, 2014, p. 200).

Para Van Parijs, asimismo, existen tres razones por las que la RB aportaría al progreso en términos de justicia entendida como reciprocidad: 1) considera a aquellos con discapacidades y enfermedades, 2) tiene en cuenta a las personas que, aunque realizan trabajos esenciales, no cuentan con ingresos propios, y 3) la equiparación de la RB con la capacidad y el poder de negociación dentro del mercado laboral se traduce en la reducción de los niveles de compensación salarial injusta (2017, p. 103). Desde un enfoque económico e, incluso, filosófico, Van Parijs presenta la RB como un camino viable hacia la construcción de sociedades más justas. Por su parte, Raventós (2007) promueve algunas ventajas que devienen de la RB, a saber: suprime la estigmatización; brinda libertad y flexibilidad en la elección de un trabajo; resulta una especie de capacidad de negociación que permite seleccionar cómo usar su fuerza de trabajo; disminuye el temor al riesgo de emprender; y supone un aumento en los “salarios de los trabajos poco atractivos” (p. 8).

El tema de la RB ha sido abordado desde distintos planteamientos y disciplinas. En un principio se hizo desde un enfoque ético, más adelante a través de la perspectiva de desarrollo y capacidades humanas y, recientemente, se ha hecho énfasis en el panorama de los derechos sociales y su viabilidad económica y política. De hecho, también se aborda el tema desde la realidad social de los contextos en los que se ha planteado y evaluado la RB como una opción. Este es el caso, por ejemplo, de Sen (2008), que propone una discusión orientada a cómo contribuir a la construcción de una sociedad más justa, en lugar de discutir sobre las demandas de “sociedades perfectamente justas” (p. 336). De alguna manera las propuestas sobre RB parten de este postulado sobre las ideas de dignidad y justicia social, pues por medio de él se aboga por el análisis y reconocimiento del entorno social y sus implicaciones en la calidad de vida de las personas. En esta teoría, por lo anterior, se considera problemático en qué se afecta o se disminuye el bienestar humano en relación a la pobreza, la desigualdad y la injusticia.

En el contexto latinoamericano, Filgueira y Lo Vuolo (2020) han planteado que la situación de desigualdad requiere con urgencia la propuesta e implementación de medidas de

fondo que reestructuren el sistema de políticas públicas gubernamentales, por medio de las cuales se atienda al sector laboral tanto en oportunidades como en distribución equitativa de ingresos y protección social (2020, p. 111). Parte del problema, afirman los autores, está en las políticas institucionales arraigadas en fenómenos como el clientelismo, corporativismo fragmentado y el paternalismo estatal que prima en las sociedades latinoamericanas (Filgueira y Lo Vuolo, 2020). De manera que, para ambos autores, la RB se constituye como una opción viable, pues son las reformas institucionales a partir de ideales de independencia económica las que podrían permitir la descentralización del poder al tener implicaciones importantes en la emancipación de las personas (Filgueira y Lo Vuolo, 2020, p. 123).

La RB, sin embargo, no solo hace hincapié en problemáticas políticas, sino que también socaba fundamentos del liberalismo (Giraldo, 2003). Giraldo demuestra que, en el fondo, pero de modo contradictorio con la realidad observable, el liberalismo clásico y sus políticas proveen una base teórica acorde con la RB, siendo sus características: “subsistencia asegurada”, “otorgada por la ley” y “seguridad de un ingreso mínimo para todos” (2003, p. 135). El autor también analiza las objeciones de los cimientos del liberalismo a la RB para afirmar que esta sería un paso fundamental en el rompimiento radical de “la estructura injusta de la sociedad colombiana” (Giraldo, 2003, p. 146). Concluye que urgen, en Colombia, políticas públicas que hagan realidad el estado social de derecho plasmado en la Constitución, mediante las cuales se atiendan diligentemente los problemas de la desigualdad y se conciben políticas fiscales responsables (Giraldo, 2003, p. 149).

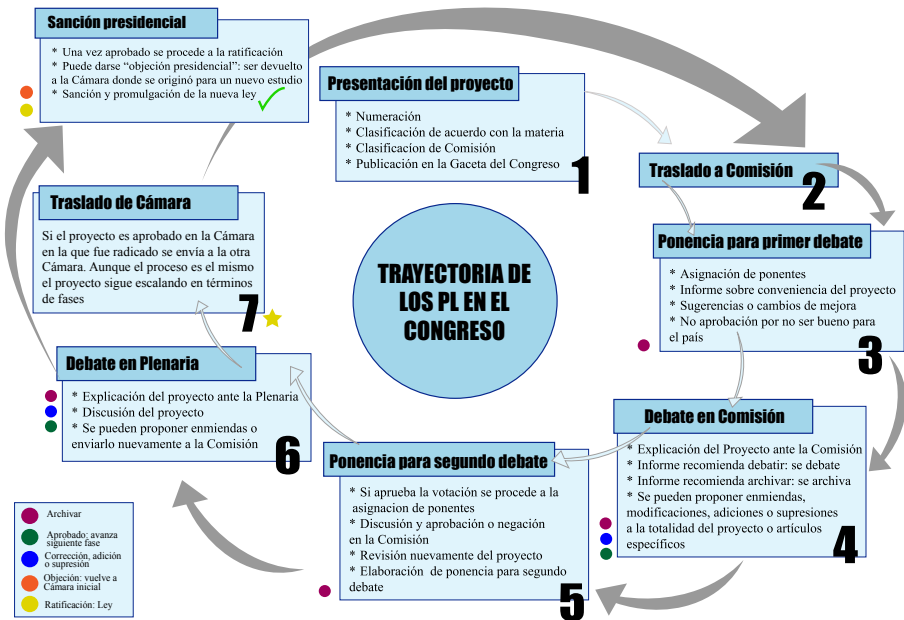
Las formas de políticas sociales mediante las cuales se han atendido las complejas realidades en el país, por otro lado, no han sido efectivas, las cifras de pobreza, desigualdad y desempleo lo demuestran. De hecho, Tassara (2015), al analizar los desafíos de cara a las políticas públicas y la inclusión social, encuentra que la relación entre los Programas de Transferencias Condicionadas y los sistemas de protección social se quedan cortos, ya que sus resultados atienden el asunto de la pobreza solo a corto plazo, lo que deja una frontera muy delgada con posibles retrocesos a familias que ha determinado fuera del rango de pobreza; así, una discusión vigente en el ámbito académico y político es el de la RB como medida para erradicar la pobreza con un impacto a mediano y largo plazo (Tassara, 2015, p. 333).

Es menester ahondar en propuestas que le apuesten a la construcción de sociedades más justas basadas en la dignidad, la libertad real y la equidad. Aunque en Colombia la discusión es más bien reciente, vale la pena, en aras de comparar y explorar soluciones reales, enfocar la mirada en la renta básica para identificar y analizar sus implicaciones. Por lo anterior, se presenta un análisis de la trayectoria legislativa, actores y características de proyectos de ley en los que convergen principios de RB.

Trámite de proyectos de ley en el Congreso

Los proyectos de ley en Colombia tienen un curso establecido para toda propuesta que quiera convertirse en ley. Aunque hay por lo menos tres tipos de leyes diferentes en Colombia –ordinaria, estatutaria y orgánica–, el recorrido para su realización generalmente es el mismo, con algunas variantes para leyes estatutarias y orgánicas, como menciona el profesor Torres (2021). La guía básica de la estructura y funciones del Congreso describe a detalle el trámite legislativo de los proyectos de ley en Colombia, amparados en el artículo 139 de la Ley 5 de 1992 (Vanegas, 2018, pp. 38-56). La figura 1 presenta un diagrama de flujo que pretende ilustrar con claridad el trámite legislativo de una ley ordinaria en Colombia.

Figura 1. Trámite legislativo de ley ordinaria



Fuente: elaboración propia con base en la información de la Cámara de Representantes (s.f.).
 N. de A.: la figura muestra la trayectoria de los proyectos de ley en el Congreso.

Proyectos de ley relacionados con la renta básica

En el contexto colombiano la discusión sobre la RB dejó de ser una temática expuesta solo en el ámbito académico, pues incursionó también dentro de los debates públicos y legislativos. De manera que, en un camino con propósitos de implementación de RB, esa

ampliación del escenario de discusión se constituye como un avance significativo en sociedades en lucha contra la desigualdad social. Martínez y Sánchez (2020) reconocen el interés vigente y relevante que ha mostrado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por “profundizar en los derechos sociales de la población latinoamericana” (p. 13). Asimismo, es claro el surgimiento de la necesidad de políticas específicas enfocadas en la redistribución urgente por la profundización de la desigualdad por la emergencia sanitaria, además de lo denominado “tensiones en materia de reconocimiento” (p. 13).

El presente análisis de las propuestas de renta básica en Colombia tiene como punto de partida los proyectos de ley radicados desde el 2010 hasta el 2022, que se analizan a continuación desde distintas perspectivas con el propósito de explorar la RB como un posible acuerdo redistributivo con avances fundamentales para el reconocimiento.

Selección de proyectos

La presente investigación aborda 27 proyectos de ley recolectados en búsquedas preliminares. La tabla 1 ilustra las denominaciones usadas en la búsqueda y selección de los proyectos de ley adecuados para un análisis de la trayectoria de la renta básica en Colombia, y define el número de proyectos (tanto seleccionados como excluidos del estudio) por cada una de las dos cámaras del Congreso:

Tabla 1. Denominación y número de proyectos seleccionados

| Denominación de los proyectos ³ | | Renta básica | Renta vida | Mínimo vital | Ingreso vital | Ingreso solidario | Ingreso mínimo garantizado | Vida digna | Subsidio ⁴ | Total |
|--|-----------------|--------------|------------|--------------|---------------|-------------------|----------------------------|------------|-----------------------|-------|
| Cámara | Seleccionado | 3 | 4 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 10 |
| | No seleccionado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Senado | Seleccionado | 1 | 0 | 0 | 3 | 2 | 2 | 0 | 2 | 10 |
| | No seleccionado | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 6 |

Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

3. Se usa el término “denominación” para hacer referencia a las distintas formas de llamar conceptualmente a unos principios elementales establecidos de renta básica.

4. Se seleccionaron únicamente aquellos proyectos nombrados con este término, que están orientados teórica y conceptualmente a la renta básica.

Aunque se encontraron diversas denominaciones para referirse a los ideales de la RB, ninguna se ajusta conceptualmente a la definición explorada en el apartado anterior. Se seleccionaron ocho designaciones para la búsqueda y selección de los proyectos, al mismo tiempo que se tuvo en cuenta el cumplimiento de por lo menos cinco de los seis criterios seleccionados como características mínimas de la renta básica. Philippe Van Parijs (2020), por su parte, presenta una caracterización de seis grandes aspectos que distinguen la renta básica de cualquier otro programa de ingresos (p. 32). A modo de contraste, el autor presenta que la renta básica debe ser 1) un ingreso “pagado en efectivo mejor que en especie” y de forma regular; 2) pagado por una comunidad política que puede financiar el ingreso mediante redistribución o distribución; 3) al entenderse como un derecho y obligación de ciudadanía, la renta se propone para todos los ciudadanos, aunque entendiendo unas precisiones razonables donde se puede restringir a niños, presos y no ciudadanos; 4) es un ingreso de manera individual, “pagada a cada miembro individual de la comunidad”; 5) sin comprobación de medios; y 6) sin trabajo requerido (Van Parijs, 2020, pp. 35-42).

Se proponen seis características seleccionadas en la investigación con base en lo anterior. La tabla 2 ilustra el número de proyectos por denominación, su relación con las características y el total de proyectos.

Tabla 2. Criterios de selección de proyectos

| Criterios de selección de proyectos de ley | | | | | | | | | |
|--|-------|-----------|---|------------------------------|-----------------|--------------------------|--|------------------------------|------------------------|
| Denominación | N° PL | PL | Transferencia en efectivo entregada directamente al ciudadano | Con intención de regularidad | No condicionada | Con tendencia universal* | Población inicial vulnerable (sin remuneración) ** | Sin contraprestación laboral | Total PL seleccionados |
| Renta básica | 4 | 340/2020C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 4 |
| | | 023/2020C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | | 137/2021C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | | 402/2021 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Renta vida | 4 | 359/2020C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 4 |
| | | 043/2020C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | | 026/2021C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | | 579/2021C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |

| Criterios de selección de proyectos de ley | | | | | | | | | |
|--|-------|-----------------------|---|------------------------------|-----------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------|
| Denominación | N° PL | PL | Transferencia en efectivo entregada directamente al ciudadano | Con intención de regularidad | No condicionada | Con tendencia universal* | Población inicial vulnerable (sin remuneración)** | Sin contraprestación laboral | Total PL seleccionados |
| Mínimo vital | 2 | 049 2019C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 1 |
| | | 155/10 | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | |
| Ingreso vital | 3 | 416/2021 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 3 |
| | | 147 2021 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | | 347/22 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Ingreso solidario | 2 | 310/20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 2 |
| | | 054 2020 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| Ingreso mínimo garantizado | 3 | 027 2014 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 3 |
| | | 064/14 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | | 044/2020 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| Vida digna | 1 | 359/2020C | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | 0 |
| Subsidio | 8 | 289/2020C | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 3 |
| | | 047/15 | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 137/18 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 100/12 | ✓ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | |
| | | 236/13 acum 231/13 | ✓ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | |
| | | 040/13 acum 076/13 | ✓ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | |
| | | 045/13 | ✓ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | |
| | | 076/13 acum 040/13 | ✓ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | |
| Total | 27 | Total | | | | | | | 20 |
| <p>*No significa que la propuesta involucra a todos los ciudadanos, sino que reconoce el carácter universal de la renta básica y la búsqueda del camino para alcanzarla.</p> <p>** Philippe Van Parijs (2020) reconoce que la renta básica universal supone un camino largo en donde es fundamental iniciar con la construcción de "primeros ingredientes de un programa completo de asistencia social" (p. 69), de manera que las propuestas focalizadas en grupos vulnerables pueden constituirse como buenos inicios en la búsqueda de la implementación de una renta básica universal.</p> | | | | | | | | | |

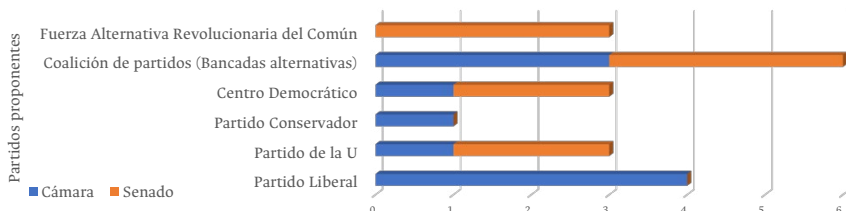
Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Los proyectos radicados antes de la pandemia (ver tabla 2), utilizan las distintas denominaciones referentes a la RB con profundas limitaciones, las cuales dan cuenta de una actividad legislativa desconectada de los fenómenos socioeconómicos. Tal es el caso del proyecto de “vida digna”, que se excluye porque se centra en beneficios aplicados al sector financiero y el impuesto al patrimonio. El proyecto de “mínimo vital” se omite, a su vez, porque su objetivo es crear beneficios parafiscales y tributarios a empleadores de personas de la tercera edad. Finalmente, de la categoría de “subsidio” se eliminan cinco proyectos de ley por no tener una tendencia universal y no centrarse en un grupo vulnerable.

Actores

El Congreso determina que por lo menos 12 distintos actores pueden redactar y radicar un proyecto de ley en el Congreso de la República. Durante el periodo estudiado se evidencia un protagonismo bajo de los actores políticos en términos de la RB, sin embargo, en el contexto de la pandemia, aquellos que manifestaron mayor interés fueron los partidos alternativos y minoritarios en el Congreso (ver figura 2).

Figura 2. Partidos políticos proponentes sobre renta básica en el Congreso



Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Las bancadas denominadas en su momento alternativas, han sido las que mayor número de proyectos han presentado, siendo un trabajo integrado por senadores y representantes de los partidos Polo Democrático, Decencia, Alianza Verde, Colombia Humana, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, Partido Comunes, Cambio Radical, Alternativa Santandereana y Movimiento Alternativo Indígena y Social.

Una característica especial del proyecto 402/2021 es que este incluyó participación ciudadana. Se tuvo en cuenta, por un lado, los aportes realizados por la “Cumbre social y política por la renta básica permanente ya”, realizada el 11 y 12 de marzo del 2021, y

que contó con la participación de más de 1,865 personas de distintas organizaciones y disciplinas (Eljach y Mantilla, 2021, p. 15). El proyecto, por otro lado, contó con la participación del diseño y difusión de la propuesta de importantes académicos como Luis Jorge Garay y Jorge Espitia, que han liderado la investigación sobre las posibilidades de instaurar una renta básica en Colombia (Agencia de información laboral, 2021).

Lo anteriormente mencionado es importante, porque como enuncian Martínez y Sánchez, existen dos tipos de procesos políticos que dan lugar a medidas redistributivas: uno caracterizado por las “decisiones acordadas entre intereses en conflicto a través de acuerdos”, y el segundo por las “decisiones ‘desde arriba’” (2020, p. 20). Si se consideran los proyectos de ley como un paso hacia la búsqueda de la redistribución, se estaría hablando de “decisiones tomadas por actores políticos sin mayor consulta”, pero con la diferencia del conflicto generado con la visión de actores representantes de élites (Martínez y Sánchez, 2020, p. 20), estas decisiones pretenden dejar todo en su lugar. En todo caso, en un periodo de 12 años abordados dentro de la presente investigación, es cuestionable la actividad legislativa que han tenido los distintos actores desde las diversas corrientes políticas.

Tal como se observa en la tabla 3, y como se comentó anteriormente, las propuestas de la RB son lideradas por las bancadas alternativas y minoritarias en el Congreso. Esta característica se relaciona con la corta trayectoria de las propuestas y la poca apertura a discusiones sobre políticas públicas de naturaleza redistributiva. Los partidos tradicionales, aunque poseen la fuerza legislativa por la representación en el Congreso, no participan con un impacto significativo y mantienen propuestas con alto grado de focalización y terminología “subsidiaria”; mientras que, como es observable, los actores alternativos presentan una tendencia “universal” en las propuestas y un lenguaje orientado a los derechos y dignidad humana.

Tabla 3. Principales actores en la discusión sobre la renta básica

| Partido | N° de integrantes | Características | % Rep. en Congreso |
|------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------|
| Decencia | 2 representantes a la Cámara y 2 al Senado | Partido en oposición al gobierno | 1,19% y 1,89% respectivamente |
| Alianza Verde | 9 representantes a la Cámara y 9 al Senado | Partido en oposición al gobierno | 5,36% y 8,49% respectivamente |
| Colombia Humana | 1 representante a la Cámara y 1 al Senado | Partido en oposición al gobierno | 0,6% y 0,94% respectivamente |
| FARC | 5 representantes a la Cámara y 4 al Senado | Partido en oposición al gobierno | 2,92% y 3,77% respectivamente |

| Partido | Nº de integrantes | Características | % Rep. en Congreso |
|----------------------------------|--|--|---------------------------------|
| Comunes | 4 representantes a la Cámara y 5 al Senado | Partido en oposición al gobierno | 2,38% y 4,72% respectivamente |
| MAIS | 2 representantes a la Cámara y 1 al Senado | Partido en oposición al gobierno | 1,19% y 0,94% respectivamente |
| Alternativa Santandereana | 1 representante a la Cámara y 1 al Senado | Independiente | 0,6% y 0,94% respectivamente |
| Polo Democrático | 2 representantes a la Cámara y 5 al Senado | Partido en oposición al gobierno | 1,19% y 4,72% respectivamente |
| Cambio Radical | 30 representantes a la Cámara y 16 al Senado | Independiente aunque cercano al gobierno | 17,86% y 15,09% respectivamente |

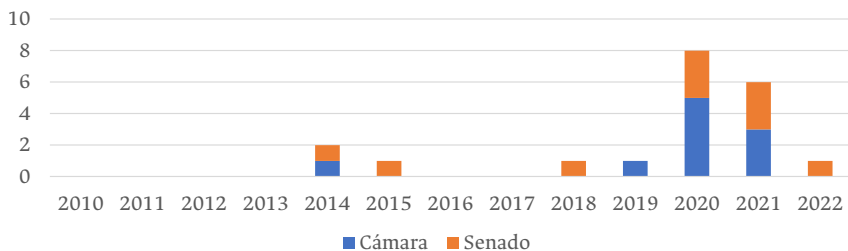
Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes (Congreso visible, 2021) y el Balance legislativo de Colombia (Directorio legislativo, 2022).

Detalles de trámite

Periodos

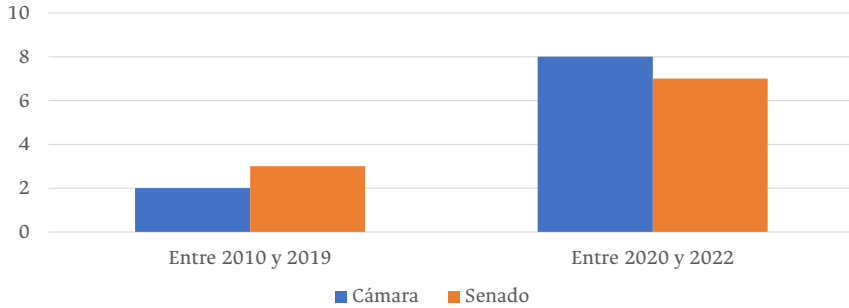
A pesar de los altos niveles de pobreza y desigualdad del contexto colombiano en las últimas décadas, es cuestionable que la mayor concentración de propuestas de renta básica se haya dado a causa de la contingencia sanitaria por el Covid-19 en el 2020. Entre el 2010 y el 2019 se radicaron tres proyectos en el Senado y dos proyectos en la Cámara de Representantes. Mientras que, a partir de abril del 2020, mes en el que se radicó el primer proyecto de ley en el Congreso, se presentaron ocho proyectos en Cámara entre 2020 y 2021, y siete en el Senado entre 2020 y 2022, como se muestra en las figuras 3 y 4:

Figura 3. Relación Cámara-Proyecto Año



Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.) entre 2010 y 2022.

Figura 4. Proyectos en clave de pandemia



Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

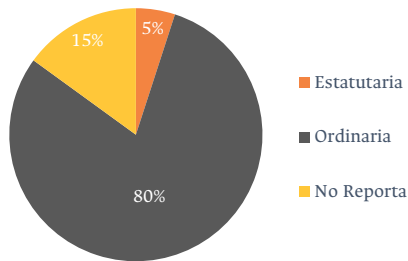
Es claro que la agenda legislativa responde a situaciones emergentes más que a problemáticas estructurales. Aunque en el caso de la pandemia convergen el tema de la pobreza y desigualdad, es de notar que las propuestas redistributivas surgen mayormente en el marco de una emergencia que por la identificación de un fenómeno claramente identificado y discutido. Esto pone sobre la mesa de la Ciencia Política el diálogo en torno al estudio y la ejecución de estrategias que visibilicen la agenda legislativa con las realidades contextuales tanto emergentes como estructurales.

Otálvaro (2017), en su análisis del periodo 2014-2018, identifica la necesidad de políticas públicas que tramiten positivamente los problemas de desigualdad social producto de una distribución desigual de la riqueza (p. 60). Así las cosas, las políticas sociales se constituyen como una “principal herramienta del Estado para solucionar los problemas estructurales relacionados con la pobreza, la exclusión y desigualdad social en Latinoamérica” (Otálvaro, 2017, p. 61). Lo expuesto significa que el problema de la desigualdad persiste, y aunque no es un fenómeno que afecta solo a Colombia, requiere de transformaciones profundas en las políticas sociales del país.

Tipos de ley

Teniendo en cuenta el tipo de ley que se busca en las propuestas seleccionadas, se encuentra que 16 de los 20 proyectos coinciden en proponer una ley ordinaria, tres no reportan qué tipo de ley se está proponiendo y tan solo una propone una ley estatutaria, como se muestra en la figura 5.

Figura 5. Tipo de ley de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.)

La discusión de la renta básica en Colombia se da al margen del reconocimiento de su conceptualización filosófica a partir de la cual se entiende en el marco de los derechos de ciudadanía. En su concepción como ley no encaja dentro de los derechos constitucionales, lo que resulta particularmente importante porque evidencia una clara desconexión entre los ideales constitucionales y las políticas que deben materializarlos. El estado social de derecho lleva en sí mismo la responsabilidad de unos mínimos sociales, materiales, participativos y de oportunidades para la sociedad. En este sentido, la Constitución Política de 1991 presenta una serie de principios y valores que regulan y marcan, en líneas generales, el camino hacia la materialización de un Estado social de derecho en el cual prevalece la idea de lo “humano”, es decir, en las necesidades referidas a lo material y condiciones de vida digna (Cabrera, 2018, p. 4).

Comisiones

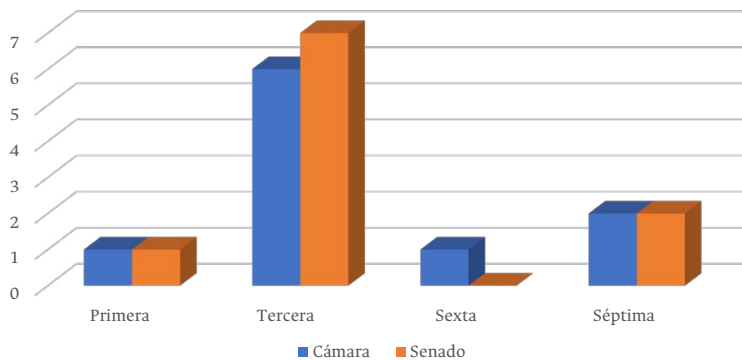
De las 14 comisiones integradas en el Congreso de la República (siete en cada cámara), cuatro están relacionadas con los proyectos de ley en estudio. Las dos cámaras con mayor recepción son la Séptima, con cuatro proyectos asignados, y la Tercera, con 13. La primera mencionada es la encargada de tramitar proyectos relacionados con lo social, lo salarial, las organizaciones sindicales, la previsión social, los fondos de prestaciones, la economía solidaria y los asuntos de mujeres y familias (Cámara de Representantes, s.f.). Por su parte, la Comisión Tercera se encarga de proyectos relacionados con asuntos financieros; tales como, crédito, banca, valores, planeación nacional, impuestos, contribuciones y exenciones tributarias (Cámara, s.f.).

Sin desconocer que la discusión desde la perspectiva económica es clave para la aprobación e implementación de cualquier proyecto de ley, la proporción de la asignación de las Comisiones para las propuestas de RB evidencia una fuerte tendencia a circunscribir los aspectos sociales únicamente al plano económico. Así las cosas, la

dinámica legislativa colombiana necesita ampliar y robustecer su diálogo para explorar y profundizar en los principios y valores constitucionales como la dignidad, la libertad, la igualdad y la solidaridad a partir de una ampliación de la agenda de políticas públicas más allá de intereses meramente económicos. Esto permitirá transitar hacia la superación de la fuerte orientación a la segregación y la poca voluntad para alcanzar a las poblaciones más necesitadas y, mayor aún, a la necesidad de trabajar en la profundización de conceptos como derechos de ciudadanía. Vale la pena mencionar que dos de los principales defensores de la RB son economistas comprometidos con la justicia, la libertad, la dignidad y la equidad, lo cual da muestra de una integración entre el aspecto económico y el social.

Menciona Otálvaro (2017) respecto a la política social, que esta es “formulada bajo la perspectiva de la escasez, las limitaciones y la focalización del gasto social; una estrategia pública que intenta resolver los problemas estructurales como la pobreza y la vulnerabilidad social sin mayores resultados” (p. 68). Así, la política social en Colombia apunta más al detrimento que a la garantía de los derechos constitucionales para la sociedad, además de promover “un modelo de política social de corte asistencial y paliativo bajo la lógica de mando control” (Otálvaro, 2017, p. 68). Del mismo modo, el autor expone que las perspectivas neoliberales y políticas de mercantilización han socavado el bienestar social de los ciudadanos, y han profundizado la injusticia social en Colombia (2017, p. 68). De acuerdo con lo dicho previamente, puede comprenderse la existencia de una agenda económica que profundice brechas entre sectores sociales y populares.

Figura 6. Comisiones receptoras de los Proyectos de Ley (PL) por Cámara y Senado



Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Trayectoria

Para que cada proyecto de ley sea presentado en el Congreso, debe cursar y aprobar 13 fases. De acuerdo con la trayectoria de los proyectos vinculados al presente trabajo, se encuentra en primera medida, siguiendo el artículo 151 del Proceso Legislativo Ordinario (Vanegas, 2018, p. 22), que cuando dos proyectos cursan al mismo tiempo en el Congreso pueden ser acumulados. De manera que, de acuerdo a lo mencionado, cuatro de estos fueron acumulados en dos parejas, reduciendo de 20 a 18 el número de proyectos analizados. Así las cosas, uno de estos fue retirado en la fase uno del proceso, nueve fueron negados y archivados en la fase tres, y seis en la fase cuatro, lo cual implica que hasta el 2022, hubo un total de dos proyectos en curso.

Un proyecto, de los dos que quedaron, estuvo en espera en la fase tres, mientras que el otro permaneció en la fase final. Solo este último proyecto de ley, el 289/2020C de la Cámara logró avanzar en el Congreso y alcanzó decisiones aprobatorias en todas las fases y fue enviado al Senado donde fue enumerado como proyecto 443/21. Sin embargo, mientras estaba a la espera de la sanción presidencial, se archivó por tránsito de legislatura.

La figura 7 representa gráficamente el recorrido de cada proyecto de ley –vinculado a la investigación– en el Congreso de la República a lo largo de las 13 fases. Dicha trayectoria se puede expresar de la siguiente manera: 6% fue eliminado en la segunda fase, 53% en la tercera y 41% en la cuarta fase. Solo un proyecto logró avanzar en el Congreso, lo que representaba 5% de las propuestas presentadas durante el periodo en cuestión. Si bien el avance de los proyectos no da suficiente oportunidad para discutir sobre la temática, es preciso mencionar que hay un inicio significativo en la vinculación del tema en la agenda pública.

Figura 7. Trayectoria de los PL sobre renta básica

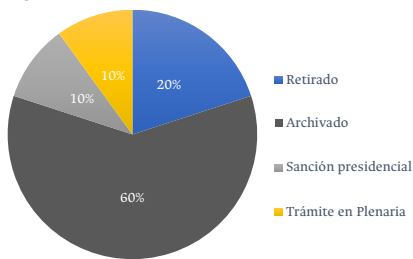
| # | PL | Presentación del proyecto | Traslado a comisión | Ponencia para primer debate | | | | Debate en comisión | Ponencia para segundo debate | Debate en plenaria | Traslado a la siguiente Cámara | Numeración en nueva cámara | Ponencia para primer debate | Debate en comisión | Ponencia para segundo debate | Debate en plenaria | Sanción presidencial | Observaciones |
|----|-----------|---------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---|--------------------|------------------------------|--------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|----------------------|--|
| | | | | Asignación de ponente | Informe sobre conveniencia del PL | Sugerencias o cambios al PL | Recomendación para debate Aprobado/Negado/Archivado | | | | | | | | | | | |
| 1 | 027/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | Retirado. Art. 155 de la Ley 5ª de 1992 |
| 2 | 064/14 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado por incumplimiento Art. 190 / Ley 5ª de 1992 |
| 3 | 047/15 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado por vencimiento de términos |
| 4 | 137/18 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado Art. 190 ley 5ª de 1992 y Art.162 de la CP |
| 5 | 049/2019C | | | | | | | | | | | | | | | | | Retirado. Art. 155 de la Ley 5ª de 1992. Noviembre 13 de 2019 |
| 6 | 340/2020C | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado bajo Art. 190 de la Ley 5ª de 1992. En la página de la Cámara aparecen en estado "Trámite en Plenaria y Comisión" respectivamente. |
| 7 | 359/2020C | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | 023/2020C | | | | | | | | | | | | | | | | | ACUMULADO 043/2020C. |
| 9 | 043/2020C | | | | | | | | | | | | | | | | | ACUMULADO 023/2020C. |
| 10 | 310/20 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado por vencimiento de términos de acuerdo al Art. 192 de la Ley 5ª de 1992. |
| 11 | 044/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado Art. 190 de la Ley 5ª de 1992 |
| 12 | 054/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado Art. 190 de la Ley 5ª de 1992 |
| 13 | 289/2020C | | | | | | | | | | | | | | | | | Actualmente se encuentra en estado "Sanción presidencial" |
| 14 | 137/2021C | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado Art. 184 Ley 5ª/92 el 10 de noviembre de 2021 |
| 15 | 402/2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado Art. 190 de la Ley 5ª de 1992 |
| 16 | 026/2021C | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado Art. 190 de la Ley 5ª de 1992 |
| 17 | 579/2021C | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado, de conformidad al Art. 190 de la Ley 5ª de 1992 y en concordancia con lo perceptuado en el Art. 375 de la Constitución Política. |
| 18 | 416/2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado Art. 190 de la Ley 5ª de 1992 |
| 19 | 147/2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado. A pesar de la radicación del proyecto y el envío a comisión no hay registro de gaceta con el informe para primer debate. (Sin especificidad de art. o ley.) |
| 20 | 347/22 | | | | | | | | | | | | | | | | | Archivado por retiro del autor |

Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Trayectoria de los proyectos de ley en la Cámara de Representantes

10 son los proyectos radicados en la Cámara de Representantes entre 2010 y 2022 con el propósito de buscar una renta básica en el país. Dos de estos fueron radicados en la Cámara entre 2010 y 2019, los cuales se encuentran en estado “retirado”. Ocho fueron radicados entre 2020 y 2021, de los cuales cuatro fueron archivados rápidamente, dos fueron acumulados, y uno más, después de haber sido aprobado en primer debate, fue archivado por recomendación de “Prosperidad social y Hacienda”. Solo un proyecto logró encontrarse en estado de “Sanción presidencial”, lo cual implica la aprobación en las dos Cámaras (ver figura 8).

Figura 8. Estado de PL en la Cámara

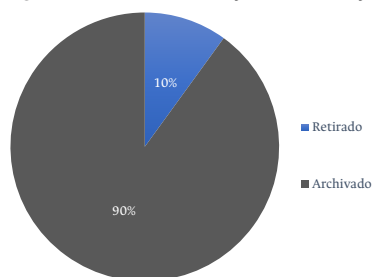


Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Trayectoria de los proyectos de ley en el Senado

Los proyectos de ley en el Senado avanzaron en menor medida si se comparan con los de la Cámara de Representantes, nueve de los 10 proyectos se archivaron, dando como resultado que solo uno lograra avanzar a la espera de ser enviado a una comisión, sin embargo, en esa instancia fue retirado por su autor (ver figura 9).

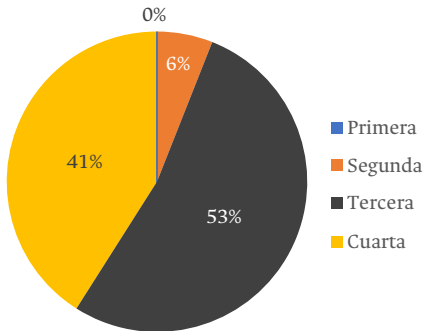
Figura 9. Estado de Proyectos de Ley en el Senado



Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

La figura 10 ilustra el porcentaje de los proyectos rechazados y archivados en las cuatro primeras fases de la trayectoria. Solo se tienen estas primeras fases del proceso, ya que en ellas se adjudicaron, mayormente, los estados rechazado y archivado de las propuestas:

Figura 10. Proyectos negados y archivados en fase



Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

La corta trayectoria de los proyectos de ley en el Congreso, vista a través de las diversas figuras presentadas, anticipa un arduo trabajo en la arena política del país. Es de gran importancia reconocer que la discusión sobre la renta básica ha pasado del plano académico al plano legislativo, sin embargo, la llegada a esta última instancia augura un fuerte trabajo y compromiso tanto pedagógico como de formulación de leyes para impulsar el avance en el Congreso de propuestas de este talante. Ahora bien, el avanzado curso del proyecto 289/2020C, se constituye como un buen inicio para programas y políticas con perspectiva progresiva en términos de mejora e implementación de una política social hacia la universalidad, la dignidad, el reconocimiento y la redistribución eficiente (Martínez y Sánchez, 2020, p. 16).

Teniendo en cuenta nuevamente a Martínez y Sánchez (2020), para que las “medidas desde arriba” tengan éxito, es necesario considerar la voluntad y capacidad del gobierno para “adoptar medidas que con frecuencia atentan contra el poder de las élites” (p. 20). De manera que, considerando el porcentaje de los proyectos archivados, es fundamental ahondar en la trayectoria de cada caso. El panorama de políticas sociales en Colombia, entonces, necesita continuar en un proceso de reorganización y continuidad en la materialización de los derechos ciudadanos y programas que apunten a la dignidad con impacto en mejoras en la calidad de vida. De aquí la necesidad de ahondar en propuestas serias sobre renta básica en Colombia.

Análisis de propuestas

Hay cuatro grandes componentes que recogen la fundamentación de los proyectos: legal, de acuerdo internacional, ético y de contexto. El primero mencionado incorpora una fundamentación constitucional donde se citan, de manera recurrente, los siguientes artículos constitucionales: 1, 2, 5, 13, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 68, 70. Además, en este se fundamentan los proyectos en sentencias de la Corte Constitucional que han defendido derechos y garantías mínimas a población específica como adultos mayores y en favor de la mujer. A este reconocimiento se le suman la cita de acuerdos internacionales fundamentales como la Declaración de Derechos Humanos, el Pacto internacional de Derechos económicos, sociales y culturales, el Protocolo San Salvador, el artículo 46 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Convención sobre Derechos de personas con discapacidad (Cámara de Representantes (s.f.) y Senado de la República (s.f.)). Además, los proyectos también se fundamentan en conceptos como la dignidad humana, la protección de derechos de existencia, ciudadanía y libertades (Cámara de Representantes (s.f.) y Senado de la República (s.f.)).

Las propuestas en el marco de la pandemia fueron las que consideraron mayormente la situación económica y social, además del fenómeno creciente de la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la economía informal. Sin embargo, aunque la fundamentación desde la perspectiva social, económica y constitucional puede considerarse sólida para abrir un debate serio y prometedor en la arena política, lo cierto es que se observa una evidente desconexión entre las realidades contextuales, las políticas públicas y la voluntad política para avanzar en propuestas relevantes. Los derechos constitucionales, más allá de su existencia en la Carta Política, requieren de instituciones y legislaciones de carácter público que reconozcan las realidades, identifiquen las necesidades de tipo social, económicas y políticas; y, además, ejecuten efectivamente caminos hacia una sociedad más justa y equitativa.

Considerando los objetivos que persiguen los distintos proyectos, el camino es alentador, ya que como pudo observarse, nueve de los 20 proyectos que se presentaron en el Congreso buscaron que la RB fuera una política de Estado. De los dos que cursaron hasta 2022, uno de ellos quiso figurar un programa transitorio, mientras que el otro consideró un subsidio como derecho especial (ver tabla 4).

Tabla 4. Objetivo de la iniciativa

| | Fondo especial de IMG | Política de Estado | Política Nacional | Programa transitorio | Programa (Modificación) | Subsidio como derecho especial (Adulto mayor/ Mujer cabeza de familia/ Padre o madre cabeza hogar) | NR |
|---|-----------------------|--------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|--|----|
| Objetivo de la iniciativa: Crear | 1 | 9 | 1 | 3 | 2 | 3 | 1 |
| Proyectos en trámite hasta 2022 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |

Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Hasta el 2022 cursaron dos proyectos, uno como proyecto de carácter individual, y otro para población focalizada, específicamente dirigido a mujeres cabeza de hogar (ver tabla 5).

Tabla 5. Población beneficiada

| | Todos los ciudadanos - Carácter individual | Hogares en situación de pobreza, extrema y vulnerabilidad | Mujeres cabeza de hogar | Padres y madres cabeza de hogar | Adulto mayor |
|--|--|---|-------------------------|---------------------------------|--------------|
| Población beneficiada | 10 | 7 | 1 | 1 | 1 |
| Proyectos en trámite hasta 2022 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |

Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

En términos de condicionalidad de los proyectos, aunque ninguno reconoce la universalidad como una apuesta viable para alcanzar garantías básicas de bienestar, sí parten del principio de la focalización en población vulnerable, caracterizándose uno hacia los hogares en situación de pobreza, y el otro focalizado hacia mujeres cabeza de hogar (ver tabla 6). Un reconocimiento, aunque básico, de la necesidad y utilidad de políticas sociales universales, es que estas auguran un buen inicio importante si lo que se busca es proveer “a toda la población de una serie de beneficios similares y de alta calidad”, como define Martínez y Sánchez (2020, p. 16).

Tabla 6. Condiciones para acceder a la RB

| | Niños nacidos a partir del 1° de enero de 2016 hasta un máximo de 2 hijos por madre | Condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad (Sisbén I y II) | Cabeza de hogar (padre/madre) | Mujer cabeza de hogar | Sin condiciones, pero inicialmente priorizando | NR |
|--|---|---|-------------------------------|-----------------------|--|----|
| Condiciones para acceder | 1 | 8 | 1 | 1 | 8 | 1 |
| Proyectos en trámite hasta 2022 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |

Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Respecto al monto de la RB que se propuso en los proyectos, este estuvo en un margen entre \$350.000 y un salario mínimo. En la tabla 7 se presentan las distintas propuestas.

Tabla 7. Monto de la propuesta

| | Facultad del Gobierno nacional | Un salario mínimo | 51% de un salario mínimo | Parte de un salario mínimo | Un salario mínimo (3 meses) y 50% (2 meses) | Indicador de línea de pobreza | Entre 320.000 y 470.000 | Monto única vez | NR |
|--|--------------------------------|-------------------|--------------------------|----------------------------|---|-------------------------------|-------------------------|-----------------|----|
| Monto | 5 | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Proyectos en trámite hasta 2022 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Las propuestas, aunque la mayoría en el marco de la pandemia entre el 2020 y 2021, fueron pensadas como transferencias por un periodo de tiempo en específico; sin embargo, 13 de los 20 proyectos analizados consideraron proponer una renta

permanente (ver tabla 8). Ya que la pregunta fundamental en el escenario de discusión política es ¿se puede pagar una renta básica? (Van Parijs, 2020, p. 53), es necesario considerar la convergencia de tres áreas (financiación, alcance e impacto) que pueden orientar la respuesta a dicho cuestionamiento, teniendo en cuenta, a su vez, que el mismo autor define que las propuestas “serias” sobre renta básica plantean unos inicios específicos y contextualizados para cada caso (2020, p. 53).

Tabla 8. Tiempo estimado de la propuesta

| | Única vez | Permanente | Un año | 5 meses | 3 meses | Durante emergencia sanitaria y 3 meses más | NR |
|--|-----------|------------|--------|---------|---------|--|----|
| Duración en el tiempo | 1 | 13 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Proyectos en trámite hasta 2022 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Las propuestas de renta básica en Colombia, en ese sentido, reconocen grados específicos del programa con miras a la construcción progresiva de una nación más justa y equitativa. Es necesario hacer hincapié en el aspecto de flexibilidad en la implementación, tal como lo mencionaron diferentes defensores de la renta básica, ya que existe viabilidad en su instauración en Colombia en tanto que es posible establecerla como una medida progresiva, que vaya avanzando hacia una política caracterizada por la esencia propia de la propuesta. Lo mencionado implica, entonces, que hay un margen prometedor en la apuesta.

Los apartados de fuente de financiación de los proyectos, además, son bastante alentadores. La tabla 9 sintetiza las principales propuestas que responden a la pregunta de dónde o quién financia un proyecto ambicioso como la renta básica.

Tabla 9. Fuentes de financiación

| Fuentes de financiación | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Impuesto progresivo de personas naturales al patrimonio líquidos de \$3.000 millones | FOME | Traslados presupuestales autorizados | Moderado esfuerzo tributario progresivo | Apropiaciones presupuestales de programas sociales |
| Impuesto progresivo al patrimonio de personas jurídicas líquidos de \$43.000 millones | Títulos de gobierno | Excedentes financieros | Eliminación de programas y entidades con gastos ineficientes | FOME |
| Impuesto progresivo a dividendos con tarifas mayores a las actuales | Reducción del costo del servicio de la deuda | Extinciones de dominio | Reintegros fiscales de declarantes de renta | Excedentes financieros |
| Impuesto progresivo a las herencias superior a \$500.000.000 | Recursos públicos de programa de transferencia monetaria | Reservas internacionales | | Reservas internacionales |
| Eliminación de beneficios aprobados | Inaplicación de descuentos y rebajas de impuestos | Regalías | | Extinciones de dominio |
| | Reordenamiento del gasto público | Excedentes de capital | | Recursos liberados de la deuda externa |
| | Donaciones | Recursos liberados de la deuda externa | | Reducción de altos funcionarios |
| | | Reducción de salarios de altos funcionarios públicos | | Aportes a parafiscales |
| | | Recaudo de aportes parafiscales | | Donaciones |
| | | Donaciones | | |

Fuente: elaboración propia con base en datos de los proyectos de ley radicados en la Cámara de Representantes (s.f.) y el Senado de la República (s.f.).

Fundamentalmente estos van desde la reorganización del recaudo mediante ajustes a los impuestos progresivos, hasta la inaplicación de descuentos y rebajas de impuestos, apropiaciones presupuestales de programas sociales, aportes a impuestos parafiscales, reordenamiento del gasto público, y el uso del Fondo de mitigación de emergencia y donaciones. Considerando las propuestas de reorientación tributaria y redistribución, Martínez y Sánchez mencionan como idea de la economía neoclásica, que “la redistribución se debía llevar a cabo a través del gasto social, mientras que en el caso de los impuestos lo único importante era cuánto se recaudaba”, dicotomía que debe dejarse atrás para reconocer su reintegración (2020, p. 17).

La financiación es ese eslabón que vincula la política social con la tributaria, y parte de la atención, está en el origen del gasto público, donde marcan una diferencia importante el tipo de impuestos, progresivos o regresivos, que financia cada propuesta (Martínez y Sánchez, 2020, p. 18). Así que, en términos generales, se puede decir que la síntesis de las fuentes de financiación de los proyectos en curso en el Congreso sugiere una tensión entre lo regresivo y lo progresivo, con una leve transición hacia este último. En un análisis sobre las fuentes de financiamiento de una posible renta básica en Colombia, Garay y Espitia (2022) llaman la atención sobre unos aspectos en el sistema tributario del país que requieren ser ajustados.

Respecto al aumento de las bajas tarifas efectivas de tributación (TET), los autores previamente mencionados explican que es un problema: “debido a los ingresos no constitutivos de renta, las rentas exentas y los descuentos tributarios, que erosionan la base gravable del impuesto sobre la renta, además de las bajas tarifas que tienen las fuentes de ingreso diferente al salario” (Garay y Espitia, 2022, p. 4).

La renta básica es viable en términos de financiación, por lo menos por dos razones. La primera porque al hacer ajustes en el campo tributario, se recaudaría una cantidad considerable para materializar apuestas en política social como la presentada en la investigación. Y, la segunda, porque la combinación de la inversión en las transferencias monetarias vigentes representaría un aporte significativo para una probable financiación. De hecho, un análisis de la Universidad de los Andes (Grupo de investigación en Macroeconomía, 2020) menciona en torno a la implementación de un mínimo vital, una sumatoria de opciones que permitirían, en términos de financiación, la materialización de esta.

La lectura que hace Olave (2021) sobre el aspecto del análisis de protección social en el marco de la pandemia en el 2020, donde se presenta una simulación de los incrementos en las transferencias e impacto de estas en un posible aumento de la pobreza, menciona que “no solo es posible incrementar las transferencias monetarias a los sectores más vulnerables, sino que además se abre la puerta a la factibilidad permanente de una ‘renta básica en Colombia’” (p. 41).

Vale la pena considerar, finalmente, el factor político, ya que no es suficiente con una fundamentación teórica, constitucional o filosófica, o con una conceptualización de las problemáticas y las posibles soluciones. Es necesario persistir, entonces, en la apertura de una trayectoria política que brinde mayores oportunidades en la difusión de información, socialización, análisis y aprobación de la renta básica. De hecho, Garay y Espitia reconocen la necesidad del avance y la aprobación en el Congreso de la República del proyecto de ley que propone la renta básica como una política permanente de Estado (2021, p. 7). En el siguiente apartado, por último, se exploran las fuentes de financiación propuestas en los proyectos de ley que buscan una renta básica o una ley de una naturaleza similar.

El caso del Proyecto de ley 289/2020-443/2021

En el análisis de las trayectorias de los proyectos de ley y como se comentó en los anteriores apartados, se encontró que solo el denominado 443/2021 logró avanzar en el Congreso y alcanzó el estatus de espera de sanción presidencial, aun cuando no pudo ser promulgado. La avanzada trayectoria del proyecto obliga a ahondar más allá, pues vale la pena identificar los cambios, eliminaciones y adiciones que se dieron en la propuesta inicial, además de observar qué elementos característicos de la renta básica se mantienen.

La figura 11 resalta el primer cambio sustancial entre la propuesta inicial y el texto aprobado para sanción presidencial. Tal como se observa, se pasa de una creación de subsidio a una transferencia sujeta a los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021, la cual dicta las medidas de política fiscal en aras del gasto e inversión social (Ley de inversión social, Ley 2155 de 2021).

Figura 11. Comparación del título de los textos de proyecto de ley 289/2020C y 443/2021

| PROYECTO DE LEY NÚMERO 289 DE 2020 | TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA MIXTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 443 DE 2021 |
|---|---|
| CÁMARA | 2021 SENADO – 289 DE 2020 CÁMARA |
| por la cual se crea el subsidio ingreso mujer. | por medio del cual se garantiza la transferencia en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021 para mujeres cuidadoras. |
| PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2020 "POR LA CUAL SE CREA EL SUBSIDIO INGRESO MUJER" | EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DECRETA: |
| EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DECRETA: | |

Fuente: tomado de datos de Proyecto de Ley Subsidio ingreso mujer, Proyecto de Ley 289 de 2020.

Un segundo aspecto significativo del proyecto es el cambio donde este pasó de considerarse un “subsidio como derecho especial reconocido”, a una transferencia “en

los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021” (Proyecto de Ley 289 de 2020), donde su conceptualización deja su esencia inicial, la de ser un derecho especial. Además, tal como se observa en la figura 12, el objeto inicial del proyecto denota el sentido de construcción de persona y dignificación del trabajo. Este último componente, aunque esencial en la renta básica, es eliminado en la versión final.

Figura 12. Comparación del objeto de los textos de proyecto de ley 289/2020C y 443/2021

| PROYECTO DE LEY NÚMERO 289 DE 2020 CÁMARA | TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA MIXTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 443 DE 2021 SENADO – 289 DE 2020 CÁMARA |
|---|--|
| por la cual se crea el subsidio ingreso mujer. | |
| PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2020 “POR LA CUAL SE CREA EL SUBSIDIO INGRESO MUJER” | por medio del cual se garantiza la transferencia en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021 para mujeres cuidadoras. |
| EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA |
| DECRETA: | DECRETA: |
| Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación de un subsidio como derecho especial reconocido que a medida compensatoria contribuya a superar la situación de debilidad e inferioridad económica de subsistencia de la mujer cabeza de familia como sujeto de protección del Estado, dentro del contexto de tener a su cargo la responsabilidad familiar en extensión a la protección de los derechos de los indefensos, y que contribuya a construir persona y dignificar su | Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar, en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021, la transferencia monetaria no condicionada, Ingreso Solidario, a fin de contribuir a la superación de la situación de debilidad y vulnerabilidad económica que afecte la subsistencia de la mujer cabeza de familia, que tenga a su cargo personas en condición de discapacidad, y en reconocimiento de su condición de sujeto de especial protección constitucional. |

Fuente: tomado de datos de Proyecto de Ley Subsidio ingreso mujer, Proyecto de Ley 289 de 2020.

En cuanto al artículo 2 de la figura 13, la aplicación del subsidio, el proyecto evidencia un mayor grado de condicionalidad, propia de los programas sociales en Colombia.

Figura 13. Comparación de aplicación del subsidio de los textos de proyecto de Ley 289/2020C y 443/2021

| PROYECTO DE LEY NÚMERO 289 DE 2020 CÁMARA | TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA MIXTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 443 DE 2021 SENADO – 289 DE 2020 CÁMARA |
|--|---|
| por la cual se crea el subsidio ingreso mujer. | |
| PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2020 “POR LA CUAL SE CREA EL SUBSIDIO INGRESO MUJER” | por medio del cual se garantiza la transferencia en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021 para mujeres cuidadoras. |
| EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA |
| DECRETA: | DECRETA: |
| Artículo 2. Ámbito de aplicación Subsidio Ingreso Mujer. Será beneficiaria del presente ingreso, toda Mujer Cabeza de Familia del sector urbano o rural, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. | Artículo 2. Ámbito de aplicación del Ingreso Solidario para mujeres cabeza de hogar a cargo de personas en condición de discapacidad. Se garantizará, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 2155 del 2021, una transferencia no condicionada a las mujeres que ejerzan la jefatura femenina en un hogar, en condición de pobreza o pobreza extrema, y que además tenga a su cargo una o varias personas en condición de discapacidad física, psicosocial, intelectual o múltiple, reconocida como establece la ley, y que le impida una vida autónoma. |
| | <p>Parágrafo: En caso de establecer la no continuidad del programa Ingreso Solidario en los términos previsto en el artículo 20 de la Ley 2155 de 2021, el Gobierno Nacional deberá podrá reglamentar un mecanismo de financiación, con base en la disponibilidad presupuestal para tal fin, que ofrezca continuidad a la transferencia total o parcial establecida en el artículo 20 de la Ley 2155 de 2021 para hogares en condición de pobreza o pobreza extrema con jefatura femenina, que tengan a su cargo personas en condición de discapacidad, que le impida una vida autónoma.</p> <p>La transferencia monetaria no será aplicable para hogares de jefatura femenina beneficiarios de otros programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas implementados por el Gobierno Nacional o Territorial, que acumulados hayan favorecido a la superación de la condición de pobreza del hogar de la mujer cabeza de familia, tal como busca esta Ley</p> |

Fuente: tomado de datos de Proyecto de Ley Subsidio ingreso mujer, Proyecto de Ley 289 de 2020.

Respecto al fondo especial de financiación de la transferencia, no se encontraron cambios sustanciales, como se puede ver en la figura 14.

Figura 14. Comparación de fondo especial de los textos de proyecto de Ley 289/2020C y 443/2021

| PROYECTO DE LEY NÚMERO 289 DE 2020 CÁMARA | TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA MIXTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 443 DE 2021 SENADO – 289 DE 2020 CÁMARA |
|---|---|
| por la cual se crea el subsidio ingreso mujer. | |
| PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2020 "POR LA CUAL SE CREA EL SUBSIDIO INGRESO MUJER" | por medio del cual se garantiza la transferencia en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021 para mujeres cuidadoras. |
| EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA |
| DECRETA: | DECRETA: |
| Artículo 4. Fondo Especial. El Gobierno Nacional podrá crear un Fondo Especial adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, el cual deberá orientarse al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Ley. | Artículo 4. Fondo Especial Ingreso Mujer. El Gobierno Nacional podrá crear un Fondo Especial adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, ni autonomía administrativa, el cual deberá orientarse al cumplimiento de lo dispuesto en presente Ley. Los recursos del Fondo estarán constituidos por: |
| Los recursos del Fondo estarán constituidos por: | 1. Recursos del Presupuesto General de la Nacional, acorde a la disponibilidad presupuestal. |
| 1. Recursos del Presupuesto Nacional. | 2. Impréstitos externos que con el aval de la Nación gestione el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |
| 2. Impréstitos externos que con el aval de la Nación gestione el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | 3. Aportes que realicen entidades nacionales e internacionales. |
| 3. Aportes que realicen las entidades nacionales o internacionales. | 4. Donaciones de particulares, organizaciones no gubernamentales, entidades y/o gobiernos extranjeros. |
| 4. Donaciones de particulares, organizaciones no gubernamentales, entidades y/o gobiernos extranjeros | 5. Y los demás que para este fin defina el Gobierno Nacional. |

Fuente: tomado de datos de Proyecto de Ley Subsidio ingreso mujer, Proyecto de Ley 289 de 2020.

El texto final del proyecto de ley que busca garantizar una transferencia monetaria a mujeres, finalmente, adiciona la posibilidad de facilitar acceso a oferta educativa en los distintos niveles de formación para que las beneficiarias puedan capacitarse, tal como se observa en la figura 15.

Figura 15. Comparación de información y capacitación de los textos de proyecto de Ley 289/2020C y 443/2021

| PROYECTO DE LEY NÚMERO 289 DE 2020 CÁMARA | TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA MIXTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 443 DE 2021 SENADO – 289 DE 2020 CÁMARA |
|---|--|
| por la cual se crea el subsidio ingreso mujer. | |
| PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2020 "POR LA CUAL SE CREA EL SUBSIDIO INGRESO MUJER" | por medio del cual se garantiza la transferencia en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021 para mujeres cuidadoras. |
| EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA |
| DECRETA: | DECRETA: |
| Artículo 5. Información y capacitación. El Gobierno Nacional facilitará los mecanismos de información y capacitación a las Mujeres Cabeza de Familia que garantice el acceso efectivo del subsidio de Ingreso mujer. | Artículo 5. Información y capacitación. El Gobierno Nacional facilitará los mecanismos de información para que las Mujeres Cabeza de Familia puedan conocer y acceder de manera efectiva a la transferencia monetaria, establecida en esta Ley. |
| Parágrafo. Facíltese al Gobierno Nacional para que dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, dicte las disposiciones necesarias para la eficacia de este artículo. | Igualmente, el Gobierno Nacional, a través de los programas de formación ofertados por del SENA, así como por de otras instituciones educativas, facilitará el acceso a la oferta de servicios de formación técnica, tecnológica o profesional para que las mujeres beneficiarias de la transferencia monetaria puedan obtener capacidades futuras de generación de ingresos acorde con su entorno y las posibles barreras relacionadas con el cuidado de la persona en condición de discapacidad a su cargo. |
| | Parágrafo: El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Comercio, con el apoyo de impulsa, informará a las mujeres cabeza de familia, de la oferta institucional, beneficios, y la ruta diseñada para el acceso al emprendimiento de la mujer cabeza de familia, y los beneficios otorgados para este fin. |

Fuente: tomado de datos de Proyecto de Ley Subsidio ingreso mujer, Proyecto de Ley 289 de 2020.

Es necesario mencionar que el Proyecto de Ley 289 de 2020 se encontró archivado por tránsito de legislatura según el artículo 190 Ley 5 de 1992. Esto implica que ninguno de los proyectos analizados en la presente investigación se convirtió en ley, lo cual hace necesario seguir construyendo propuestas basadas en la conceptualización de universalidad y dignidad para la construcción de la RB.

Es menester reconocer, finalmente, que no se abordó en la presente investigación el programa Renta Ciudadana (RC) impulsado por el gobierno del actual presidente Gustavo Petro al no tramitarse como proyecto de ley por el Congreso. Sin embargo, es fundamental mencionar que la RC, como lo indica Uribe (2023), es un programa que intenta “redireccionar los programas sociales” (párr. 9) enfocados en subsidios o transferencias monetarias. Aunque la RC, implementada desde el 29 de abril del 2023, comparte fundamentos como la condicionalidad y focalización, propias de los programas sociales conocidos en el país, Uribe (2023) indica dos avances significativos. Por un lado, el monto a otorgar está por encima de la línea de pobreza y, por otra parte, las transferencias se harán por medio de un banco del Estado (Uribe, 2023). Esto indica que, aunque no hay pasos agigantados hacia la “disminución radical de la pobreza” (Uribe, 2023, párr. 21), parece que hay un “clima” favorable para seguir apostándole a políticas y programas que atiendan de manera más eficaz el flagelo de la pobreza y la desigualdad en Colombia.

Conclusiones

Desde el 2010 hasta el inicio de la pandemia por Covid-19 en marzo del 2020, hay un pobre interés en los proyectos de ley orientados en la búsqueda de una renta básica en Colombia, donde existe un gran enfoque de focalización subsidiaria de corto alcance. Sin embargo, con la llegada de la pandemia y el impacto que esta ocasionó en la economía de los hogares en el país, la renta básica halló cabida en el escenario político. Por un lado, las iniciativas legislativas, mayormente provenientes de bancadas alternativas, aunque también se reconocen por parte de partidos tradicionales y de gobierno, demuestran un compromiso de la arena política con la búsqueda de programas y leyes que impacten de manera significativa la calidad de vida de los colombianos.

La trayectoria en el Congreso de proyectos de Ley elaborados fundamentalmente con argumentos constitucionales, jurisprudenciales, éticos y contextualizados, ha sido corta y con mayor interés desde el aspecto económico que desde un enfoque social, a pesar del esfuerzo en la especificidad de las propuestas en términos de financiación. Aunque el respaldo académico ha jugado un rol clave en la discusión de propuestas

de este tipo, lo cierto es que esto contrasta con la pobre voluntad gubernamental para permitir un mejor impacto en el marco legislativo.

La socialización y concientización pública sobre derechos de ciudadanía y bienestar social es clave para intensificar el debate político en favor de propuestas sobre renta básica, de manera que se logre crear la necesidad de mayor avance, trascendencia y consideración en el Congreso. A la necesidad del compromiso ciudadano se suma la que corresponde al incierto compromiso de los sectores financiero, público y privado. Las iniciativas aún en curso en el Congreso, además de ser clave en una posible implementación de renta básica, serán un escenario apropiado para avanzar en el reconocimiento de acuerdos y apoyos que se constituyan como oportunidades para nuevos pactos sociales en el país.

La pandemia catapultó la discusión académica y política sobre la necesidad de una renta básica en Colombia. Entre los años 2010 y 2013 la presencia de proyectos de ley en el Congreso fue nula, mientras que, entre los años 2013 y 2019 las discusiones y los proyectos de ley basadas en una renta básica, o una propuesta similar, pasaron de inexistentes a escasos. A pesar de la problemática sostenida de la inequidad, la pobreza y la ineficiencia de las políticas sociales basadas en subsidios, se registran cinco proyectos que fueron hundidos en la tercera fase del proceso.

La pandemia y sus medidas de aislamiento preventivo en un contexto laboral en el que prima la “economía popular” reabrió el debate académico y político en aras de encontrar una solución urgente a los millones de hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y en condición de vulnerabilidad. Entre el 2020 y el 2022, a diferencias de los años anteriormente mencionados, se presentaron, al menos, quince proyectos de ley que compartían algunas características basadas en la renta básica.

A pesar de los avances en la proposición y elaboración de proyectos de ley en el Congreso, la trayectoria de dichas proposiciones fue corta y apática. De acuerdo con el recorrido legislativo que debe tener un proyecto de Ley en Colombia, de los veinte proyectos que se analizaron, uno se hundió en primera fase, nueve propuestas que buscaban una renta básica se eliminaron en la tercera fase, otros siete en la cuarta fase y solo uno logró llegar a la fase nueve de las 13 expuestas.

Es posible considerar, a pesar de las diversas coyunturas que atravesaron a los diversos proyectos de ley estudiados, la implementación de una renta básica en términos de políticas públicas sociales con inclinaciones más universales por tres razones. Por un lado, porque las políticas públicas basadas en alguna forma de universalización permiten una redistribución del gasto público social, lo cual se traduciría en avances hacia la igualdad. Por otro lado, porque permite la disminución de costos burocráticos. Y, finalmente, porque socava los estigmas sociales que traen consigo las transferencias monetarias focalizadas.

La justicia social en Colombia no es el resultado de sumar la Constitución Política de Colombia, la Corte Constitucional, el Senado o las instituciones públicas o privadas, aunque cada uno de los órganos mencionados consideran, definen y propenden a la justicia. El marco normativo e institucional del país cuenta con un trasfondo, lo suficientemente ancho y profundo, como para cultivar una sociedad más justa. Sin embargo, la realidad es que el estado social de derecho no está ni consolidado ni robustecido como para aportar al fenómeno de la injusticia, la pobreza o la desigualdad. Sin duda, la Carta Magna blindada de modo magistral la justicia social en Colombia, desde la disposición de los principios fundamentales, donde la firmeza de los derechos irrenunciables, la protección jurídica y la disposición institucional se constituyen como cimientos sólidos para la consolidación de la justicia. Sin embargo, las cifras de pobreza, inequidad e injusticia dan cuenta de la insuficiencia de la capacidad institucional para construir sociedades más justas.

Referencias

- [1] Agencia de Información Laboral - AIL. (2021). *Algunos elementos para entender la Renta Básica Permanente*. Escuela Nacional Sindical. <https://ail.ens.org.co/noticias/algunos-elementos-para-entender-la-renta-basica-permanente/>
- [2] Cabrera, L. A. (2018). El significado real de que Colombia sea un Estado Social de Derecho. *DIXI*, 20(27), 1-15. <https://doi.org/10.16925/di.v20i27.2390>.
- [3] Cámara de Representantes, Congreso de la República de Colombia. (2024-2025). *Comisión Constitucional, Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público*. <https://www.camara.gov.co/comision/comision-tercera-o-de-hacienda-y-credito-publico/>
- [4] Cámara de Representantes, Congreso de la República de Colombia. (s.f.). *Proyectos de Ley*. <https://www.camara.gov.co/secretaria/proyectos-de-ley#menu>
- [5] Cámara de Representantes, Congreso de la República de Colombia. (2024-2025). *Comisión Constitucional, Comisión Séptima Constitucional Permanente*. <https://www.camara.gov.co/comision/comision-septima-constitucional-permanente/>
- [6] Cámara de Representantes, Congreso de la República de Colombia. (s.f.). *¿Cómo se tramita una ley?*. Congreso de la República de Colombia. <https://www.camara.gov.co/como-se-tramita-una-ley>
- [7] Congreso visible. (2021). *Actividad legislativa*. Congreso visible. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de los Andes. Órdenes del día - Agenda | Congreso Visible
- [8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (12 de diciembre de 2022). *Boletín técnico ocupación informal trimestre móvil agosto - octubre 2022*. DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_geih_informalidad_ago22_oct22.pdf

- [9] Directorio Legislativo. (2022). *Balance legislativo: Colombia. Análisis del trabajo del Congreso de Colombia entre 2018 y 2022*. Directorio legislativo. *Balance Legislativo Colombia 2022 - Directorio Legislativo*
- [10] Eljach, G. y Mantilla, J. H. (2021). Proyecto de Ley Número 402 de 2021 Senado, por medio del cual se crea el programa renta básica como política permanente de Estado en condición de derecho de ciudadanía y se dictan otras disposiciones. *Gaceta del Congreso*, 176, 8-20. http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/Ponencias/2021/gaceta_176.pdf.
- [11] Farge, C. (2007). El Estado de bienestar. *Enfoques*, 19(1-2), 45-54. El Estado de bienestar | Enfoques
- [12] Filgueira, F. y Lo Vuolo, R. (2020). El ingreso ciudadano o renta básica en América Latina en un escenario de emergencia: oportunidades, espejismos y bloqueos estructurales. En E. A. Orguloso, J. A. Rendón y J. I. González (Eds.). *Renta básica ya. Diálogos, saberes y propuestas* (pp. 101-124). Escuela Nacional Sindical.
- [13] Garay, L. J. y Espitia, J. E. (2021). *Cumbre social y política por la renta básica permanente*. Fundación Heinrich Böll Stiftung. <https://co.boell.org/es/2022/05/23/renta-basica-permanente>
- [14] Garay, L. J. y Espitia, J. E. (25 de abril de 2022). La pobreza en 2021 y la conveniente de una renta básica. Un necesario debate. *Revista Sur*. La pobreza en 2021 y la conveniencia de una renta básica. Un necesario debate - Corporación Latinoamericana Sur
- [15] Giraldo Ramírez, J. (2003). La renta básica como criterio. En J. Giraldo (Ed.). *La renta básica: más allá de la sociedad salarial* (pp. 129-150). Escuela Nacional Sindical.
- [16] Grupo de Investigación en Macroeconomía de la Facultad de Economía. (2020). INGRESO BÁSICO GARANTIZADO (IBG): ¿es el momento ideal de implementarlo? Universidad de los Andes, Facultad de Economía. *Nota macroeconómica*, 22. <http://hdl.handle.net/1992/41162>.
- [17] Iglesias, J. (2002). La renta básica contra la renta básica (El impuesto negativo y otras prestaciones sociales). *Laberinto*, 8, 54-71. La Renta Básica contra la Renta Básica: el impuesto negativo y otras prestaciones sociales - Dialnet
- [18] Piedrahita Lyons, S. E. (Julio 28, 2020). *Proyecto de ley 289*. Por la cual se crea el subsidio ingreso mujer. <https://www.camara.gov.co/subsidio-ingreso-mujer>.
- [19] Martínez, J. y Diego Sánchez-Ancochea. (2020). "Pactos sociales al servicio del bienestar en América Latina y el Caribe. ¿Qué son y qué papel tienen en tiempos de crisis?", *Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/169)*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- [20] Olave, A. (2021). ¿Es viable implementar la renta básica universal en Colombia? *Contexto, Revista de derecho y economía*, 55, 33-47. <https://doi.org/10.18601/01236458.n55.04>

- [21] Otálvaro, B. (2017). Miradas cualitativas para el análisis de políticas sociales en Colombia. *Ciencia Política*, 12(23), 57-78. <https://doi.org/10.15446/cp.v12n23.62544>
- [22] Paine, T. (1796). *Agrarian Justice*. The Thomas Paine National Historical Association. <https://thomaspaine.org/works/major-works/agrarian-justice.html>.
- [23] Raventos, D. & Wark, J. (2007). *Basic Income: The Material Conditions of Freedom*. Pluto Press.
- [24] Sen, A. (2008). The Idea of Justice. *Journal of Human Development*, 9(3), 331-342. The Idea of Justice1 : Journal of Human Development and Capabilities: Vol 9 , No 3 - Get Access
- [25] Senado de La República Colombia. (s.f.). *Proyectos de ley*. <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/>
- [26] Tassara, C. (2015). Políticas públicas de protección social y lucha contra la pobreza en Colombia: logros y desafíos. *Papel político*, 20(2), 233-351. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-2.ppps>
- [27] Torres, H. (3 de diciembre de 2021). ¿Qué son las leyes y por qué es importante respetar su constitucionalidad? *Periódico UNAL*. ¿Qué son las leyes y por qué es importante respetar su constitucionalidad?
- [28] Uribe-Gómez, M. (23 de mayo de 2023). Transferencias monetarias: ¿cómo combatir mejor la pobreza? *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/transferencias-monetarias-mejor-combatir-la-pobreza/>
- [29] Van Parijs, P. & Vanderborght, Y. (2017). *Basic Income: A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy*. Cambridge, MA and London, England: Harvard University Press.
- [30] Van Parijs, P. (2014). Renta básica y justicia social ¿Por qué los filósofos no están de acuerdo? *Andamios*, 11(25), 173-204. <https://andamios.uacm.edu.mx/index.php/andamios/article/view/219>
- [31] Van Parijs, P. (2020). Renta básica: una idea simple y poderosa para el siglo XXI. En E. A. Orgulloso, J. A. Rendón y J. I. González (Eds.). *Renta básica ya. Diálogos, saberes y propuestas* (pp. 29-72). Escuela Nacional Sindical.
- [32] Vanegas, D. P. (2018). *Guía Básica de la Estructura y Funciones del Congreso de la República de Colombia y el Proceso Legislativo*. Cámara de Representantes, Congreso de la República. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2018-02/Guia%20ba%CC%81sica%20Estructura%20y%20Funciones%20del%20Congreso..pdf>

La violencia después de la violencia. Literatura de postguerra en Rey Rosa y Castellanos Moya*

Gabriel-Andrés Mora-Galleguillos**

Universidad de Chile


<https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113728>

Resumen

El artículo reflexiona desde los estudios culturales, el lugar de la violencia en las sociedades centroamericanas una vez finalizados formalmente los conflictos armados que se prolongaron en la región, a partir del análisis del campo cultural y la “literatura de postconflicto”. Se seleccionaron cuatro novelas escritas por Horacio Castellanos Moya y Rodrigo Rey Rosa, en las que las tramas narrativas presentan algunas de las formas en las que se expresó la violencia política armada del pasado reciente centroamericano y las violencias sociales que emergieron al finalizar las guerras. Se plantean rupturas, continuidades y cuestionamientos sobre el análisis de la violencia y la distinción entre uno y otro momento histórico. En el texto se concluye que, a pesar de las transformaciones sociales y políticas, las violencias persisten y permean la prosa literaria de los autores analizados.

Palabras clave: Centroamérica, violencia, literatura de postconflicto, campo literario, estudios culturales.

* **Artículo recibido:** 31 de marzo de 2024 / **Aceptado:** 21 de octubre de 2024 / **Modificado:** 18 de noviembre de 2024. El artículo es resultado del trabajo final presentado para el Seminario Troncal II “Problemas fundamentales de la cultura de América Latina era Republicana”, que hace parte del programa de maestría en Estudios Latinoamericanos, en el que se recogen las valiosas observaciones y sugerencias de la Dra. Claudia Zapata, directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos (CECLA) de la Universidad de Chile. La investigación no contó con financiamiento.

** Sociólogo con maestría en Estudios Latinoamericanos por el Centro de Estudios Latinoamericanos (CECLA) de la Universidad de Chile. Correo electrónico: mora89.gab@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-5260-5664>

Cómo citar

Mora-Galleguillos, G. A. (2025). La violencia después de la violencia. Literatura de postguerra en Rey Rosa y Castellanos Moya. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 27, 41-66. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113728>



Violence after violence. Postwar literature in Rey Rosa and Castellanos Moya

Abstract

This article reflects, from the perspective of cultural studies, on the place of violence in Central American societies once the armed conflicts in the region formally ended, based on the analysis of the cultural field and the “post-conflict literature”. Four novels written by Horacio Castellanos Moya and Rodrigo Rey Rosa were selected, in which the narrative plots present some of the ways in which the armed political violence of the recent Central American past and the social violence that emerged at the end of the wars were expressed, raising ruptures, continuities and questions about the analysis of violence and the distinction between one historical moment and the other. The text concludes that, despite the social and political transformations, violence persists, permeating the literary prose of the authors analyzed.

Keywords: Central America, violence, post-conflict literature, literary field, cultural studies.

Violência após violência. Literatura do pós-guerra em Rey Rosa e Castellanos Moya

Resumo

Este artigo reflete, a partir da perspectiva dos estudos culturais, sobre o lugar da violência nas sociedades centro-americanas após o fim formal dos conflitos armados que perduraram na região, com base em uma análise do campo cultural e da “literatura pós-conflito”. Foram selecionados quatro romances escritos por Horacio Castellanos Moya e Rodrigo Rey Rosa, nos quais as tramas narrativas apresentam algumas das maneiras pelas quais a violência política armada do passado recente da América Central e a violência social que emergiu no final das guerras foram expressas, apresentando rupturas, continuidades e questões sobre a análise da violência e a distinção entre um momento histórico e outro. O texto conclui que, apesar das transformações sociais e políticas, a violência persiste, permeando a prosa literária dos autores analisados.

Palavras-chave: América Central, violência, literatura pós-conflito, campo literário, estudos culturais.

Introducción

La literatura centroamericana ha experimentado diferentes transformaciones en el periodo transcurrido entre la década de 1990 y el presente. Además de la incorporación de voces en los procesos narrativos que con anterioridad no eran centrales, las temáticas ya no tratan principalmente sobre luchas revolucionarias, crisis sociales o enfrentamientos con agentes de seguridad de los regímenes autoritarios que prevalecieron en la región desde el año de 1980. Del mismo modo, no tienden a tener un cariz testimonial que dé cuenta de esas luchas, y el espacio social y temporal en el cual se desenvuelven las tramas narrativas. Transitan entre el pasado y el presente, que augura un nuevo porvenir, aunque incierto e inacabado.

En suma, hay una transformación del campo literario en términos estéticos, contextuales y narrativos que distancia la producción novelesca de la temporalidad transcurridas desde la década de 1990 con la inmediatamente anterior, las novelas del llamado “realismo social”, la “novela revolucionaria” y la “novela testimonial”. Es por eso por lo que, desde diferentes disciplinas, tales como la literatura, la sociología, antropología cultural y la historia, entre otras, interesadas en investigar la relación entre la producción literaria y las dinámicas sociales, se denominó “literatura de posguerra” a esta nueva expresión escrita, surgida en contextos históricos, nacionales y regionales que se produjeron en los términos de las guerras y conflictos internos¹; allí se constituyeron nuevas relaciones entre los diversos actores sociales y políticos y unos marcos institucionales y normativos diferentes a los de décadas anteriores. Fue en ese contexto que la denominada “literatura de posguerra” emergió en parte importante de la prosa centroamericana, a partir de una búsqueda por referenciar con el concepto una explicación, unidad y temporalidad para este nuevo fenómeno de ficción escritural.

En la presente propuesta sobre parte de la producción novelesca en dicho contexto, a pesar de las distancias que se pueden suponer entre unas líneas de escritura y otras como rasgo distintivo para historizar parte del campo literario centroamericano durante la segunda mitad del siglo XX y plantear la existencia de diferentes tipos y movimientos

1. Entre los conflictos internos destacaron la lucha contrainsurgente implementada por la Junta Revolucionaria de Gobierno de El Salvador (1979-1982) y continuada por los gobiernos civiles (1982-1992) y el accionar del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN); la guerra civil nicaragüense luego del triunfo de la Revolución Sandinista (1979) al ser financiada por Estados Unidos una fuerza contrasubversiva (1980-1990); la implementación de la guerra contrainsurgente por la Junta Militar de Gobierno de Honduras (1972-1982), continuada por las autoridades civiles, sirviendo el país como base regional para la contraguerrilla y la política estadounidense; y la Guerra Civil o Conflicto Armado Interno guatemalteco (1960-1996) caracterizado por la limpieza étnica y el genocidio perpetuado por las fuerzas militares y el surgimiento de diferentes movimientos guerrilleros de izquierda (Pettinà, 2018).

literarios, hay un rasgo que se sugiere y se mantiene entre los tipos de literatura. Con lo anterior se hace referencia a la presencia de las violencias sociopolíticas que han experimentado las sociedades centroamericanas desde el año 1950 hasta el siglo XXI, pues estas se comprenden a modo de representaciones, significaciones y sentidos de unas realidades socioculturales que se han transformado, mantenidas por las desigualdades y sistemas de dominación. Además, en estas figuran las violencias como un elemento central de las tramas narrativas de las plumas centroamericanas, a pesar de los diferentes movimientos literarios y sus expresiones mediante diversos registros y estrategias escriturales.

Lo que se propone en este artículo, es analizar cómo se representan algunas de las violencias sociopolíticas en los escenarios de postconflictos internos centroamericanos a partir de la “literatura de posguerra”, específicamente con dos autores que parecen emblemáticos del periodo escritural que transcurre entre 1990 y el presente, ya sea por el volumen de publicaciones o por los reconocimientos literarios internacionales que se les han otorgado: Horacio Castellanos Moya y Rodrigo Rey Rosa².

Violencia en Centroamérica

La violencia sociopolítica desde principios del siglo XX tuvo lugar en Centroamérica, primeramente, su expresión tomó forma de reacción entre los sectores de clases tradicionales y oligárquicos, que, opuestos a los intentos de modernización de las estructuras y relaciones sociales, actuaron para truncar procesos en los que se planteó la posibilidad de la repartición de la tenencia de la tierra o de la modificación y reforma

2. Horacio Castellanos Moya nació el 27 de noviembre de 1957 en Tegucigalpa, Honduras, aunque desde temprana edad residió en El Salvador y adoptó dicha nacionalidad. En 1979 decidió partir fuera del país debido al clima de violencia. Comenzó un periplo en residencias en Toronto, Costa Rica, Ciudad de México y más tarde, hacia 1999, en Madrid, Frankfurt, nuevamente Ciudad de México e Iowa. Regresó a El Salvador en 1991 y también en 1999, pero en ambas ocasiones terminó por irse del país debido a las amenazas sufridas ante la temática de sus obras. Ha sido escritor de poesía, cuentos y novelas, además actuó como periodista y editor en México. Sus escritos se caracterizan por tratar sobre la trágica historia reciente de su país natal. En 1998 su novela *La diáspora* recibió el Premio Nacional de Novela por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, en 2009 se le otorgó el XXVIII *Northern California Book Award* por *Insensatez*, y en 2014 recibió el Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas. Por su parte, Rodrigo Rey Rosa nació en Ciudad de Guatemala el 4 de noviembre de 1958. En 1979 decidió salir del país para radicarse en Nueva York, con estadias largas en Marruecos y España. En 1992 regresó a su país natal. En el año 2004 recibió el Premio Nacional de Literatura Miguel Ángel Asturias y en el año 2015 recibió el Premio Iberoamericano de Letras José Donoso. Escritor de cuentos y novelas, su obra se caracteriza por fusionar aspectos biográficos, de ficción y de la realidad nacional guatemalteca situando las tramas narrativas en los escenarios del conflicto armado interno y con mayor preponderancia en el escenario de postconflicto.

de los mecanismos políticos de participación popular. Lo mencionado sucedió, por ejemplo, durante el gobierno reformista de Jacobo Árbenz, y más adentrado el siglo, en un contexto marcado por la Guerra Fría, en la aplicación de formas de “violencia política armada” bajos los preceptos ideológicos de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) y de la guerra contrainsurgente en contra de pretensiones revolucionarias reales o supuestas (Arn Westad, 2018).

La política institucional de la mayoría de los países del conjunto de la región, entonces, se caracterizó por tener expresiones sectarias, autoritarias, dictatoriales, y gobiernos democráticos fallidos o supeditados al control extranjero. Lo anterior incluyó, además, una serie de sucesiones hereditarias como el caso de la familia Somoza en Nicaragua (Del Pozo, 2009; Guerra, 2014; Torres, 2001), lo que dio forma a un contexto general en el que la violencia fue utilizada como un instrumento de la política.

El sociólogo guatemalteco Carlos Figueroa (1994) expresó una división de la historia del siglo XX centroamericano que resulta útil para exponer el lugar de la violencia por razones políticas y señaló que la primera mitad de siglo se caracterizó por el predominio de “dictaduras oligárquicas” y la segunda mitad por “dictaduras militares”. En el primer caso, el dictador habría actuado como un gran hacendado que defendió los intereses de las oligarquías nacionales y la conveniencia económica imperialista estadounidense sobre las estructuras sociales rurales, apoyado en un aparato militar no moderno ni profesional y sin identidad corporativa, que además controlaba los procesos de modernización para no alterar las relaciones sociales existentes de dominación y explotación (Figueroa, 1994, pp. 872-873).

En un contexto de crisis de legitimidad de la hegemonía estadounidense en la región, para el segundo caso, resaltaron dos características: la influencia de la Revolución Cubana y una política de repliegue estratégico propiciada por la administración Carter (Calveiro, 2012), y los motivos nacionales internos; tales como, la emergencia de clases medias urbanas que pujaron por mayor participación política, el reclamo indígena por tierras, el surgimiento de movimientos estudiantiles y estructuras de clase popular y obrera con creciente politización (Torres, 2015, p. 127). Estos aspectos produjeron un fenómeno de reorganización de las fuerzas sociopolíticas centroamericanas y el establecimiento de nuevas alianzas de dichos sectores.

El proceso anteriormente mencionado, terminó por fraguar el ascenso definitivo del segundo tipo de “dictaduras militares”, ya que estas emergieron por el temor de los sectores dominantes ante la posibilidad de la revolución, además del miedo a la creciente politización popular, asumiendo los ejércitos ya profesionalizados y con un actuar corporativo, el resguardo del orden constituido como albacea del poder

dominante y de la contrarrevolución (Figuroa, 1994). Por ello, la violencia de Estado estuvo dirigida particularmente contra lo que se denominó como “enemigo interno”, “subversivo”, “insurgencia” o “comunista” y sus hipotéticas bases sociales (Ansaldi, 2014; Roitman, 2013).

Fue durante las décadas de 1960 y 1990 en países como Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala que las Fuerzas Armadas —o gobiernos democráticos con una fuerte dependencia a las fuerzas militares— protagonizaron “guerras internas” interviniendo en conflictos sociales y/o políticos acumulados al interior de sus respectivos países sobre la base de los preceptos de la DSN, para reprimir a la izquierda y a distintos movimientos campesinos, obreros y estudiantiles (Ansaldi, 2014, p. 68).

Una de las respuestas por parte de los sectores reprimidos fue la creación de movimientos guerrilleros y frentes de liberación nacional —inicialmente urbanos— y luego de la victoria del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), con carácter de frente interclasista³, cuyos propósitos eran luchar contra las dictaduras militares o las fuerzas de derecha contrarrevolucionarias (Bermúdez, 1989; Molinari, 2014; Vargas, 1978). Esto dio paso a la emergencia de la “violencia política armada”, es decir, la primacía en la utilización de las armas por parte de un buen número de colectivos organizados políticamente para hacer frente a la violencia institucional legitimada por el Estado represor (Ansaldi y Alberto, 2014). En ese sentido, la “violencia política armada” permeó prácticamente todas las posibles “relaciones e imaginarios sociales que se pudieron establecer al interior de la sociedad, siendo ésta fracturada, mientras que el diálogo y consenso quedaron acallados por la mediación de las armadas” (Ansaldi y Giordano, 2014, p. 52).

En términos humanos, el resultado de la “guerra interna”, de la “violencia política armada” y de la “lucha antisubversiva” o “contrarrevolucionaria”, fue catastrófico. Las estadísticas presentadas por las diferentes Comisiones de Verdad dan cuenta de cientos de casos de crímenes de lesa humanidad y masacres cometidas en un 95% por efectivos de las Fuerzas Armadas o por grupos paramilitares como Escuadrones de la Muerte o las Contras, y, en un 5%, por las operaciones de los grupos guerrilleros⁴ (Garibay, 2006; Manz, 2008). De los procesos de paz acordados entre los diferentes bandos beligerantes

3. Como así lo hicieron a partir de 1980 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) en Guatemala, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en El Salvador, y las Fuerzas Revolucionarias Populares Lorenzo Zelaya (FRPLZ) en Honduras.

4. Ver: Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador, “De la Locura a la Esperanza. La guerra de 12 años en EL Salvador” (1993); Informe de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, “Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI)” (1998), Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, “Guatemala Memoria del Silencio- Guatemala Nunca Más” (1999), Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Honduras (2010).

a lo largo de la década de 1990, se dio paso al término formal de la “violencia política armada”, transitándose lentamente desde gobiernos autoritarios y dictaduras militares a sociedades donde las fuerzas políticas impostaron el respeto a la democracia-liberal, buscándose la pacificación de las armas.

A pesar de que son innegables los avances en cuanto al término de la “violencia política armada” para el periodo que transcurre desde mediados de la última década del siglo XX centroamericano, la región ha padecido desde el inicio de los procesos de pacificación otras formas de violencia social, como lo que David Garibay (2006) ha denominado violencia “cotidiana” o “común”, o Graciela Peyrú y Jorge Corsi (2007) como “violencias sociales”. Estos autores se refieren a expresiones de violencias que no son equiparables a las surgidas en el periodo de “guerras internas”, sino que representan nuevas manifestaciones que han llevado a las sociedades hondureñas, salvadoreñas, guatemaltecas y nicaragüense, a convertirse en las más inseguras del hemisferio occidental (Cruz, 2003; Pérez, 2015).

Aunque las explicaciones que se proponen no son completamente satisfactorias debido a que tienden a centrarse en una u otra forma de violencia, la aportada por Pedro Trujillo (2017) puede ser adecuada, pues sostiene que la “violencia común” (es decir el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico de personas, y las altas tasas de homicidios y feminicidios) se debe a la ausencia de justicia en tanto falta de Estado de derecho y a la corrupción que permea a la institucionalidad estatal. Ello facilitó el actuar impune de ciertos sectores con influencia en reductos de poder político y económico siendo en buena medida, los responsables de la crisis humanitaria que vivió el Istmo centroamericano —con excepción de Costa Rica y Panamá—, que se ha mediatizado en los desplazamientos y procesos migratorios hacia el norte o en las nuevas “limpiezas sociales y étnicas” producidas en el trayecto a Estados Unidos, en los cuales miles de personas ponen en juego sus vidas a riesgo de ser desaparecidos y violentados.

Antecedentes literarios: del realismo social a la literatura revolucionaria

Desde la década de 1990 parece haber intentos y experiencias que han buscado rearticular el espacio cultural centroamericano que hasta entonces se encontraba fragmentado debido a la condición permanente de guerra, contiendas y enfrentamientos políticos y sociales que habían resquebrajado todos los espacios de vida, vínculos y formas de producción sociocultural (Delgado, 2005; Fumero, 2013). Con los procesos de paz y término de los conflictos armados, se pudieron gestar condiciones mínimas para la formación de unidades culturales nacionales, lo que facilitó el espacio para la creación,

la producción y la circulación de nuevas expresiones culturales, entre ellas la nueva corriente literaria. De todos modos, hay que ser cautos, ya que, si bien desde 1990 existe una gran producción literaria centroamericana con posibilidades de circulación a nivel nacional, regional y en dirección a otros espacios culturales —principalmente con España, México y América del Sur—, también hay que reconocer lo señalado por el escritor y político nicaragüense Sergio Ramírez (2014), quien alertó que Centroamérica sigue teniendo un espacio cultural desvalido y carente de políticas públicas adecuadas.

Es quizás en la época de postconflicto donde el campo literario centroamericano ha tenido condiciones preferibles para su circulación debido a una leve mejoría de la histórica debilidad estructural en que se encuentran las instituciones nacionales, y, sobre todo, por el aparente término de la censura y de la persecución de las ideas (Leyva, 2005). Aunque lo anterior es positivo para escritoras y escritores, no es suficiente si se reconoce lo planteado por el crítico cultural guatemalteco Arturo Arias (1998), quien afirmó que la literatura y las culturas centroamericanas se sitúan en la “marginalidad de la marginalidad” y se asemejan más a un “fantasma invisible” que recorre la región sin ser leída, sin ser considerada, desapercibida por los públicos y los consumidores de cultura.

El campo literario centroamericano durante el siglo XX atravesó diferentes momentos y sus diversos géneros mantuvieron relación con los movimientos continentales. Por ejemplo, la novela centroamericana evolucionó siguiendo una tendencia común en todo el continente hacia el “realismo social” (1930-1970), particularmente dentro del “costumbrismo” y el “regionalismo”, antecedentes directos de lo que fue la narrativa de los procesos revolucionarios o de compromiso social y de los conflictos internos que abarcó a toda la literatura desde 1960 en adelante (Leyva-Carías, 1995; López, 2022). Fue una “evolución” de acuerdo con Ramón Luíz Acevedo (1982), en el que la novela centroamericana empezó a centrar su atención en la realidad inmediata, hacia los temas nacionales en debate; la creciente actitud de compromiso ante las disputas políticas y sus efectos violentos sobre las sociedades conllevó a que las novelas se posicionaran como instrumentos de representación, análisis y discusión de la realidad. Frente a esta necesidad de reflejar la realidad, Miguel Ángel Asturias (1946) señaló de manera lúcida: “creo que la función de nuestra literatura hasta ahora ha sido la de exponer el sufrimiento de nuestro pueblo. Creo que es difícil para este tipo de literatura ser puramente literaria, interesarse exclusivamente por lo bello o agradable para los ojos o los oídos” (Asturias, 1955, en Harss, 1966, p. 116).

Los temas políticos y sociales que aparecieron ocasionalmente al despuntar el siglo, por lo anterior, fueron referencia obligada en las novelas de diversos estilos y géneros. Esta tendencia hacia el realismo social y hacia las singularidades de las relaciones sociales y

políticas nacionales, sentó las bases para que en la década de 1960 la novelística de la región encarara frontalmente a la sociedad; denunciara el imperialismo, criticara los regímenes oligárquicos e incorporara como materia literaria la lucha de clases (Leyva Carías, 1995).

El escritor nicaragüense Hernán Antonio Robledo, por ejemplo, narró en *Sangre en el Trópico* (1931) la sublevación armada de los liberales contra la usurpación del poder que habían hecho los conservadores en 1926, mientras que el escritor salvadoreño Ramón González Montalvo narró con crudeza la situación que se vivía en el campo en su novela *Las tinajas* (1950). Aunque sin duda la novela con mayor repercusión fue *El Señor Presidente* (1946) de Asturias Rosales, en la que se denunció la dictadura de Manuel Estrada y la violencia política estatal. También, surgieron las novelas denominadas como “bananeras” que acusaron la presencia imperial de los Estados Unidos y las relaciones de explotación laboral de los trabajadores de las plantaciones. Icónica de este género es *Mamita Yunai* (1941) del escritor costarricense Carlos Luis Fallas (Bogantes y Kuhlmann, 1983; Yanez, 2013).

En la década de 1960, en las nuevas novelas se observan reacciones ante los acontecimientos políticos y sociales de violencia, primero, de manera crítica frente a la sucesiva de gobiernos dictatoriales y autoritarios y, luego, frente al inicio de los conflictos armados internos y los procesos revolucionarios que comenzaron a gestarse. En un principio se reconocen los autores “regionalistas” en obras como *El desertor* (1961) del escritor guatemalteco Alfonso Enrique Barrientos y *En el San Juan hay tiburón* (1967) del escritor costarricense Fabián Dobles, para que luego asumieran un rol protagónico nuevos escritores jóvenes como Lizandro Chávez Alfaro con sus obras *Trágame tierra* (1969) y *El Valle de las Hamacas* (1970). En estas obras se estableció un puente entre las novelas antiimperialistas anteriores y la nueva novela guerrillera centrada en el “nuevo hombre” revolucionario (Leyva Carías, 1995, pp. 65-66).

La gran transformación de la literatura centroamericana se dio en el transcurrir de las décadas de 1960 y 1970, y estuvo caracterizada por dos aspectos fundamentales. El primero fue la amplia influencia de los contextos histórico-sociales de violencia, como el surgimiento de las luchas revolucionarias concatenadas con el triunfo de la Revolución Cubana y la subsiguiente radicalización de jóvenes intelectuales de sectores de medios emergentes. El segundo, por otro lado, destacó por la relación que se estableció con el *Boom* literario que provocó una oleada de renovación en el terreno de planteamientos de dicha índole (García, 2012). Sin embargo, no hay que entender a la “novela guerrillera” como la única expresión literaria del periodo, pues se siguieron publicando novelas de protesta del “realismo social” y otro tipo de novelas conectadas con el existencialismo, la novela psicológica o con vertientes particulares de la “nueva narrativa hispanoamericana” (Mackenbach, 2015).

En la “novela revolucionaria” o sobre la guerrilla, el tema principal no fue enunciar la denuncia por los contextos sociales de explotación, sino que la centralidad estuvo en el relato de las acciones revolucionarias y la narración de la vida en la lucha armada. Leyva Carías (1995) precisó que las novelas estuvieron guiadas por presentar “los enfrentamientos armados entre guerrilleros y Ejércitos gubernamentales, y posteriormente por las escenas de campesinos que se incorporan a la lucha” (p. 71). En la “literatura de la revolución” el imaginario arquetípico que se presumió establecer y en el que se creyó, bajo preceptos ideológicos de izquierda respecto a la relación entre producción literaria y escritor, fue el de un actor con compromiso en las luchas revolucionarias, o al menos con una participación en la concientización social, que no se presentó con anterioridad en los escritores de la “literatura del realismo social” (López, 2022).

El escritor y su obra, además, fueron vistos como medios a través de los cuales difundir el mensaje revolucionario, al primero mencionado se lo teorizó como un intelectual comprometido con el “proceso”, lo que situó la literatura como un arma ideológica. Incluso se llegó a exigir que el escritor se comprometiera con la lucha revolucionaria y la militancia (Mackebach, 2015). Un ejemplo es la escritura de Sergio Ramírez durante la década de 1980, que expresó una retórica al servicio de la causa revolucionaria del FSLN (Vargas, 2002). Esto fue parte constitutiva del *canon* de la “novela revolucionaria”, cuestionada posteriormente en las obras de la “literatura disidente” al expresarse las frustraciones y pesimismo ante unos procesos revolucionarios truncados y desviados (Mackebach y Ortiz, 2008).

La relación con el *Boom*, por otro lado, no fue sólo de influencia o de asimilación de los recursos literarios, Ángel Rama (1981) señaló que para entonces en América Latina ya se producía una modificación literaria a pesar de coincidir con el hito del *Boom*. Lo expuesto se reflejó en una nueva generación de escritores⁵ que se distanciaron del *Boom* y trabajaron en la construcción de una escritura construida sobre la búsqueda para expresar inquietudes distintas a las del grupo de novelistas como Gabriel García Márquez, Germán Vargas Llosa, Julio Cortázar, Alejo Carpentier y José Lezama Lima.

La literatura de esta nueva generación de escritores fue denominada con los rótulos de “Postboom”, “Postmodernismo” o los “Novísimos”, desarrollada por autores que se preocuparon más por las temáticas sociales, la violencia y las luchas revolucionarias, que por la experimentación de otras formas literarias (Tornés, 1998). Así, la “literatura revolucionaria”, la “literatura testimonial” y la “literatura disidente” expresaron

5. Primero Manuel Puig, y luego Reinaldo Arenas, Antonio Skármeta, Jorge Ibarguengoitia, Fernando del Paso, Sergio Ramírez, Alfredo Bryce Echenique y los novelistas mexicanos de la “literatura de la onda” como José Agustín y Gustavo Sáinz (Leyva, 1995).

un quiebre con el *Boom*. De ahí que se observaran en sus tramas narrativas otros espacios urbanos, la preeminencia de la denuncia y el testimonio respecto a la represión y las condiciones de dominación, el uso del lenguaje coloquial en los diálogos y la preeminencia de referentes adolescentes y de grupos marginados (Marroquín Chur, 2005, pp. 42-48).

La literatura centroamericana, por lo menos desde el surgimiento del “realismo social” hasta la “novela revolucionaria” y la “literatura testimonial” del *Postboom*, es decir, por un espacio de 60 años (1930-1990), de manera ascendente y con distintos recursos narrativos, fue situando las problemáticas sociales del devenir histórico de las sociedades centroamericanas como temas centrales de su novelística. Del mismo modo, a través de Claudio Guillén (1985) y Oscar García (2012), se contempló como una constante apelación a la histórica conflictividad en que se han sumergido las sociedades de la región, lo que presentó un rasgo de continuidad en parte de la tradición escritural centroamericana, aunque con matices distintos.

Literatura centroamericana de posguerra

A pesar de la problematización de encasillar a los escritores en corrientes o movimientos literarios, se puede plantear que, tanto las narrativas de Rodrigo Rey Rosa como las de Horacio Castellanos Moya, se inscriben en lo que se ha denominado “literatura de posguerra” centroamericana. Este es un término propuesto por Werner Mackenbach y Alexandra Ortiz (2008), autores que plantean que la literatura centroamericana reciente se subdivide en dos periodos relacionados con el acontecer sociohistórico de la región. El primero denominado la “literatura revolucionaria o guerrillera” —referida en el anterior apartado—, mientras que el segundo transcurre desde la década de 1990 hasta hoy en día, periodo de transformaciones con repercusiones en el campo literario.

Las diferencias entre ambos tipos de escritura radican en aspectos formales, doctrinales y temáticos. La literatura de los procesos revolucionarios se concibió como una práctica ideológica, una herramienta de análisis y crítica de la convulsa realidad histórica que atravesaban los países centroamericanos sumidos en la “violencia política armada” (Hernández Martín, 2015) dominando unas temáticas de denuncia de la opresión política, económica y social, y la violencia ejercida por gobiernos autoritarios y militares (Mackenbach y Ortiz, 2008). Mientras que, a partir de la década de 1990, las novelas abandonaron dicha condición para convertirse en un medio de representación de las distintas subjetividades de quienes ejercen o padecen la “violencia cotidiana” —además de la social y la política—, razón por la que la denuncia explícita y la tematización de la violencia como eje central de las narraciones fueron relegadas a un segundo plano. En palabras de Mackenbach y Ortiz (2008):

A partir de los años noventa como la representación y la ficcionalización de la violencia se distancia de este sentido político-ideológico así como del imaginario mítico-revolucionario para dar lugar a nuevas presencias y formas de la violencia [...] muchos de estos textos literarios privilegian una mirada sobre las consecuencias de las diversas relaciones de violencia en los individuos y en sus relaciones personales, espacio en el que consideramos predomina lo que el autor y crítico guatemalteco Dante Liano denomina *violencia oblicua*. (p. 85.)

Las violencias políticas y sociales están presentes en la “literatura de posguerra”, en donde se ficcionalizan y se presentan de otro modo, ya no con el sentido explícito de denuncia. Es así que se puede pensar, por ejemplo, en la presencia de distintas subjetividades e identidades que dan cuenta del periodo de “violencia política armada” fuera de ese escenario narrativo y contextual de carácter histórico, y con la emergencia de actores anteriormente carentes de palabra, sentimientos o reflexiones. De ese modo, se plantearon novedades literarias en cuanto a las rupturas y las continuidades con los recursos narrativos sobre la violencia, que la “novela revolucionaria” utilizó para denunciar el acontecer del pasado y del presente.

Lo anterior parece expresarse por Horacio Castellanos Moya en *El Arma en el hombre* (2001), novela en la que el protagonista es un ex comando de elite desmovilizado que narra todas sus experiencias en su intento por reintegrarse a una sociedad en la que se han iniciado los procesos de paz, pero, con una infinidad de contradicciones. Algo parecido realiza también Rodrigo Rey Rosa en *El Material Humano* (2009), cuando su protagonista acude a ver el documental *La Colmena*, en el que se narran las conjeturas de la hija de un exguerrillero al enterarse que su padre no murió en combate como se le había dicho y creyó toda su vida, sino que fue ejecutado con dos compañeros de militancia al volver a tomar contacto con la organización a pesar de estar “quemados”⁶, decisión tomada por un tribunal de la propia guerrilla.

Para Elena Grau (2018) es el término de violencia oblicua de Dante Liano (1997, pp. 261-266), adoptado por Mackenbach y Ortiz (2008), el que mejor condensa —para el caso que ella analiza— la obra de Rey Rosa, y que incluye a juicio propio a Castellanos Moya, ya que la presencia de la violencia no es explícita, lacerante y con centralidad, sino que más bien se presenta como una especie de telón de fondo en que se desarrollan los argumentos narrativos de las obras que impregnan la vida de los personajes. Ellos se desenvuelven en un contexto más general que se distancia de las atrocidades cometidas en el pasado

6. Este termino alude a la situación en que militantes de organizaciones guerrilleras o clandestinas han sido identificados por los agentes estatales perdiendo la característica de pasar desapercibido, presumiéndose que se encuentran vigilados, poniendo en riesgo la estructura organizacional oculta. En estos casos, los militantes descubiertos eran puestos en casas de seguridad o debían romper todo contacto con el resto de los militantes por miedo a la represión.

centroamericano, pero que subyacen en la cotidianeidad tomando otras formas. La idea que prevalece es que Centroamérica vive una época de descomposición social generalizada desde 1990, donde el cambio histórico parece interpretarse desde una violencia revolucionaria (en la que los bandos eran explícitos) a una anárquica de motivos confusos que subyace todas las relaciones sociales y la constitución de las subjetividades (Leyva, 2005).

La representación de la violencia no se limita a narrar dichos actos, como pudo observarse en los ejemplos mencionados, sino que pretende describir cómo las huellas de la violencia impregnan todo acto de vida. El asesinato, el secuestro o la mutilación ya no son el eje central del relato, sino tan sólo los actos de culminación del miedo, de la desigualdad, la corrupción inherente y de la decadencia social. Es la expresión de años de acumulación de conflictos sociales irresueltos y de relaciones asimétricas de poder las que va configurando las experiencias de violencias en las que se desenvuelven los personajes de la “literatura de posguerra”, y que marcan el drama humano del Istmo más allá de la “violencia política armada”.

Una de las razones para referir este conjunto de producciones literarias como de posguerra⁷, es debido a que marcan una distancia en el tratamiento y lugar de la violencia con respecto a las anteriores “novelas revolucionarias” y “testimoniales” y evalúan el fracaso revolucionario, sus responsabilidades individuales y colectivas, y muestran el devenir caótico y degradado de unas sociedades dirigidas a su posible pérdida debido a las nuevas expresiones de violencias. Del mismo modo, Alexandra Ortiz (2005), advierte sobre la complejidad de establecer periodizaciones literarias como la propuesta, porque se pueden llegar a entender y subsumir las complejidades propias del proceso literario centroamericano abierto en los escenarios nacional y regional transicional, como un fenómeno con una carga más política que cultural, desenfocando la vasta producción de novelas con diferentes características escriturales y estéticas.

Críticos culturales como Ortiz (2005; 2012) y escritores como el guatemalteco Alexandre Sequén (2003), por lo anterior, conciben la categorización de “literatura de postguerra” centroamericana como un instrumento útil de análisis que surgió por la urgencia de teorizar e historizar las manifestaciones culturales y literarias de las últimas décadas centroamericanas, aunque no termina de dar cuenta del malestar cultural y de las particularidades estéticas de cada obra. De todos modos, prevalece la idea de que en los últimos veinte o treinta años, la literatura centroamericana está marcada por una “escritura del desastre” del pasado y del presente (Pezzé, 2016).

7. Aunque no es la única terminología, Beatriz Cortés (1999) la ha denominado como “estética del cinismo”, mientras que Pilar López (2022) la ha nombrado como “novela centroamericana contemporánea”.

En cualquier caso, aún con las dificultades para referir la pertinencia de la literatura centroamericana contemporánea con el rótulo de “postguerra”, se pueden plantear algunos elementos constitutivos de la unidad de las obras: a) los nuevos procesos políticos y sociales propiciaron las condiciones de producción literaria de una generación de nuevos autores con temáticas más diversas y libres (Escamilla, 2011); b) el distanciamiento con la “novela testimonial” permitió que la ficción pasara a ocupar un espacio significativo en la construcción de los relatos; c) los discursos narrativos de postguerra visibilizaron la diversidad social y étnica, los intereses políticos, así como las diferencias ideológicas y perspectivas de género.

Los temas colectivos del testimonio alcanzaron problemas individuales y los grandes proyectos políticos se convirtieron en reivindicaciones personales (Leyva, 2005; Escamilla, 2011); y, d) el o la protagonista representa un sujeto en tránsito en el que perviven el recuerdo de la guerra y las distintas formas de “violencia social y cotidiana” del presente, carece de certidumbre sobre la ruta por recorrer y los proyectos por construir.

La persistencia de la violencia en las narrativas de Rodrigo Rey Rosa y Horacio Castellanos Moya

Se esbozan, a continuación, algunas consideraciones en cuanto a la construcción de los imaginarios sociales relativos a la violencia y su ficcionalización a partir de las novelas del escritor hondureño de nacimiento y nacionalizado salvadoreño Horacio Castellanos Moya, específicamente *El arma en el hombre* (2001) e *Insensatez* (2004), y también, del escritor guatemalteco Rodrigo Rey Rosa con sus obras *Piedras encantadas* (2001) y *El material humano* (2009).

La escritura de ambos autores comparte una de las características de las “novelas de postguerra” al transitar persistentemente entre dos momentos históricos, entre un pasado de tragedias que es imborrable e imposible de olvidar para los protagonistas de las tramas narrativas, y un presente en el que se expresan nuevos temores, vicisitudes y una mirada pesimista del acontecer nacional y regional, al tiempo que se firman los acuerdos de paz y se desmovilizan los contingentes humanos beligerantes de las guerras ya caducadas.

En este encuadre general, la violencia es expresada y representada en sus continuidades, lo que lleva a cuestionar las voces y las agendas políticas que durante la década de 1990 expresaron su fin a propósito de los escenarios transicionales y de democratización liberal. Es por eso por lo que los personajes principales en algún momento de la argumentación narrativa, dan a conocer su pesimismo al lector con sendas frases en las cuales no queda duda de su postura de desolación ante la realidad y la continuación de la violencia del pasado, aún presente, por otros medios.

En *Insensatez*, el protagonista se encuentra sentado en un bar en tierras suizas, a las que fue a parar preso del pánico por la sombra represiva que se cernía supuestamente sobre él, que, afectado por el delirio y el alcohol, cree enfrentarse con el general Octavio Pérez Mena⁸, al que le grita en reiteradas veces a modo de embate: “¡Todos sabemos quiénes son los asesinos! ¡Después vivimos el tiempo de la zozobra!” (Castellanos-Moya, 2004, pp. 154-155). Dicha frase resulta memorizada de las mil cien cuartillas de testimonios sobre víctimas de la represión y masacres perpetuadas por los militares que corrigió para el Arzobispado en El Salvador, y que corresponden a documentos que dieron forma al Informe de Verdad “Guatemala. ¡Nunca más! Informe del proyecto interdiocesano de recuperación de la memoria histórica” (REHMI).

En *Piedras encantadas* (2001), igualmente la violencia queda reflejada cuando hacia el final de la narración, dos de los personajes (Joaquín Casasola y Elena) con los cuales el protagonista de la Novela (Armando) entra en contacto para contarles de sus percances, el primero le dice a la segunda: “todos están muertos” (Rey-Rosa, 2001, p. 121). Dicha oración aludía a que la población y sociedad guatemalteca en su conjunto está de alguna u otra forma condenada irremediamente a experimentar formas de violencia endémicas, y, por lo tanto, ya nada se puede hacer más que irse de aquel país a buscar fortuna en otro sitio.

En *El material humano* (2009), el protagonista sentenció la historia del siglo XX guatemalteco como la “singular danza macabra de nuestro siglo” (Rey-Rosa, 2001, p. 14). Esta afirmación fue enunciada al inicio de la revisión de los archivos del Gabinete de Identificación encontrado en los documentos escondidos por la disuelta Policía Nacional en “La Isla”, y que daban cuenta de la magnitud de la centenaria política represiva aplicada en el país por todos los gobiernos civiles y militares que hacían uso de la política y de la persecución de los sectores sociales populares, estigmatizados por su condición socioeconómica y por patrones racializados.

Tanto en Castellanos Moya como en Rey Rosa, el escenario político abierto en la década de 1990 no significó el término de la violencia, ni de la regeneración de las sociedades fracturadas y la construcción de instituciones estatales promotoras de la equidad y la democracia. Tampoco representó un mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores históricamente marginalizados, la posibilidad del trabajo de duelo y de memoria, o el cese del poder de militares y políticos comprometidos con las prácticas de terrorismo de Estado del pasado. Estos últimos, incluso durante los escenarios

8. Personaje de ficción que caracteriza a un militar involucrado en una violenta sesión de tortura contra una mujer, que luego pasará a ostentar el grado de General y Jefe de Inteligencia de los aparatos represivos.

transicionales, continuaron en puestos de poder dentro del Estado o se incorporaron en organizaciones criminales con alcances nacionales y transnacionales. Esto refleja que, por un lado, la reinserción de los combatientes de los Ejércitos nacionales, paramilitares y mercenarios de derechas, y por el otro, la reinserción de combatientes de las guerrillas de izquierdas desmovilizadas, fueran unos procesos complejos y que no cumplieran del todo los objetivos de los acuerdos de paz que se impulsaron en la región.

Lo que se percibe de las narrativas de los autores es que, posterior a la “violencia política armada” interna, la cual ambos caracterizan como ejercida principalmente por agentes represivos de los Estados dictatoriales y autoritarios, existió una violencia práctica por los “mal llamados servicios de inteligencia militar” y “mal denominada como fratricida”. A juicio del protagonista de *Insensatez* (2004), lo mencionado condujo a la muerte, tortura y desaparición de ingentes poblaciones, y además dio paso a otro tipo de violencia, al “tiempo de la zozobra”.

Este último, el protagonista de *Insensatez*, observa la realidad que lo rodea y la caracteriza por la incertidumbre generalizada y la ausencia de certezas, quizás exacerbada por la falta de proyectos y meta relatos de futuro u “horizontes de futuro” por parte de los protagonistas y personajes que emergen en las novelas. Se trata de un presente en el cual los pasados de violencia no pasan induciéndose más a un olvido obligado, pero sin un real trabajo de duelo colectivo y sanación. Por ejemplo, A.M. Klein⁹ sugiere que se trabaje en dichos aspectos luego de examinar los fondos que se designaron al Proyecto de Recuperación del Archivo de la Policía Nacional (Rey-Rosa, 2017, p. 107).

Además, a lo anterior se añade que, a esta persistencia de la violencia, se expresan transformaciones de la misma en función de los cambios sociales e históricos ya señalados en el texto, que se reactualizan en otras prácticas y formas de injusticias como el tráfico de influencias, abusos, ejecuciones sumarias y crímenes vinculados a organizaciones delictivas con alcances transnacionales cometidos por integrantes de ex organizaciones guerrilleras o miembros de las Fuerzas Armadas (Trujillo, 2017). Lo descrito puede denunciar una simple fachada encubridora en la retórica de la reconciliación y la pacificación de las sociedades centroamericanas.

El telón de fondo por el cual circulan y se ven agobiadas las vidas y relaciones interpersonales de los protagonistas de las novelas seleccionadas, refuerza esta lectura pesimista de las realidades sociales centroamericanas. Es necesario aclarar que, si en efecto las novelas tienen como eje central argumentativo y narrativo a los sujetos individualizados y sus experiencias, es precisamente a través de la relación con las distintas

9. Integrante de la organización Madres Angustiada (*El material humano*).

formas en que estos individuos toman contacto con las violencias del pasado reciente represivo o las de posguerra, que sus relaciones interpersonales y capacidad reflexiva van tomando forma.

Existe entonces una apropiación subjetiva de la violencia, pero que al verse generalizada en voz de los protagonistas al enunciar las percepciones que se tiene de la realidad y de la época vivida, lo que construye la interpretación histórica que se propone en cada una de las novelas analizadas y del conjunto de éstas, en las cuales los personajes centrales tienen una estrecha relación con las formas de la violencia analizada en sus trabajos o acciones, que les obsesiona, que permean todas sus andanzas y reflexiones, y que al finalizar las obras, por lo general, provoca la huida o el alejamiento de los personajes principales de los territorios nacionales tal y como aconteció con las propias biografías de los autores.

En *El hombre en el arma* (2001), *Robocop*, nombre de combate del personaje Juan Alberto García, este ve cómo su vida se transforma luego de ser desmovilizado del “Batallón Acahuapa”, producto de los Acuerdos de Paz entre sus “jefes” y los “terroristas”. Esto le significó la pérdida de los medios económicos de subsistencia y el estilo de vida que había desarrollado por más de ocho años como tropa de élite. Ante la incapacidad de ejercer otras actividades por la falta de preparación, interés y por el abandono en el que lo deja el ejército, y luego de entrar en contacto con Bruno, otro excombatiente, comienza sus primeras andanzas criminales. En un ir y venir de acontecimientos que por lo general terminan en tragedia, culmina inmiscuyéndose en la red delictual de Néstor —tráfico de vehículos de lujo— vinculada a la “Banda del Coyote”, aparentemente un político poderoso. Así mismo, *Robocop* comenzó a participar en la organización de Operaciones Especiales liderada por el Mayor Linares, instancia aparentemente desvinculada orgánicamente del Alto Mando pero dependiente de este, dedicada a desarticular/eliminar a los supuestos comandos guerrilleros urbanos que la guerrilla mantendría oculta a pesar de los Acuerdos de Paz. Y luego de su escape a Guatemala, entra en contacto con la “Aldea de Las Flores”, en donde “El Viejo” le explica las mentiras de Linares y la existencia de las organizaciones antagonistas de “la Corporación del Tío Pepe” y la “Banda del Tío Toño”, ambas dedicadas al tráfico de drogas. Linares, E, el “Tío Pepe” y el “Tío Toño”, instrumentalizaron al protagonista y utilizaron su mentalidad militar para que perpetrara los asesinatos que se le encomendaron en función de sus objetivos e intereses, en tanto organizaciones criminales incrustadas en las relaciones de poder político del país.

A través de la breve descripción de dicha novela, Castellanos Moya representa la posguerra de El Salvador como una historia de decadencia y violencia más explícita que en las otras tres novelas del cuerpo literario seleccionadas en este trabajo. En los tránsitos

y andanzas de *Robocop*, se presentan prostitutas, barrios marginales, corrupción y, sobre todo, muerte en atracos, en enfrentamientos con la policía y entre las bandas rivales. Pero toda esta violencia, que es el modo de vida del protagonista, parece responder a una situación más general, más profunda, que excede los actos delictuales del excombatiente. La “violencia común” generalizada de la nueva sociedad de postconflicto, erigida sobre el pilar de las organizaciones criminales que llenaron el espacio vacío de poder dejado por el fin del conflicto y reacomoda influencias y poder que otrora pertenecían a militares y guerrilleros, y que ahora es ostentado por una nueva casta social:

El Viejo me explico que, al finalizar la guerra, cuando las bandas y las facciones se disolvieron, quién sabe por qué enroques, ellos habían pasado a trabajar para la Corporación del Tío Pepe, un político poderosísimo, dueño de bancos, haciendas, periódicos, empresas, industrias automovilísticas y quien, además, controlaba el negocio de las flores mágicas cuyo cuidado era ahora mi misión. Pero el Tío Pepe tenía enemigos. Y yo había trabajado para esos enemigos, sin saberlo, porque el mayor Linares me había reclutado con engaño, como si yo formara parte de las Fuerzas Armadas cuando la verdad era que nuestra operación respondía a la línea de la Banda de Don Toño, el enemigo acérrimo de don Pepe... Ambos eran poderosísimo, controlaban gobiernos, finanzas y compraban jefes militares. (Castellanos-Moya, 2011, pp. 89-90)

Una situación similar a la cita anterior, acontece en *Piedras encantadas* (2001), novela de Rey Rosa que transcurre en Ciudad de Guatemala y en la cual los protagonistas son sujetos que provienen de estratos sociales acomodados. En este desarrollo literario la violencia también gira en torno a las profundas desigualdades sociales y la latente corrupción generalizada, sobre todo de parte de los “ricos”. Para este sector, por un lado, existe una condición extendida de “evasión de obligaciones fiscales y el tráfico de influencias, hasta la trata de niños y el comercio de sustancias controladas” (Rey-Rosa, 2001, p. 29); y por otro, al unísono de graficar el supuesto desarrollo económico e integración a los mercados mundiales, mediante la proliferación del comercio del *retail* transnacional, esta imagen se funde con los cientos de niños que se ven deambulando en las calles ejerciendo trabajos informales o simplemente mendigando, expuestos a todo tipo de vulneraciones como a las que son víctimas los personajes Jovito, Tarántula y Malrollo, por parte de efectivos policiales quienes los abordan y agreden sin motivo aparente.

La historia transcurre en torno al atropello de un niño por Armando, el protagonista de la novela, y la maraña de acciones de éste para no ser descubierto por la policía a pesar de comprometer a Joaquín, un amigo del primero, lo cual, a su vez, irá destapando una serie de intenciones secundarias de personajes que actúan guiados por un beneficio personal, sin importar los efectos sobre otros, que desdeña un ideal superior de los protagonistas como se observaba en la tónica de las “novelas guerrilleras” por la centralidad del

individualismo. En esta obra, este factor en conjunto con la falta de conciencia social y moral, el anhelo del éxito económico y la corrupción se toman la trama siendo estas características personificadas brillantemente en el *Abogansters* sin escrúpulos de Franco Vallina, quien elabora una serie de elucubraciones y entrega dudosos consejos morales marcados por el egoísmo, el individualismo y la búsqueda de la salvación personal por sobre el bien colectivo y la verdad, además, de cobrar por estos “servicios”.

El estilo escritural cercano a la “novela testimonial” en *Insensatez* (2004) y en *El material humano* (2017), se refleja en que son escritos literarios bastante parecidos en las características proporcionadas de los personajes principales y del motivo de sus trabajos. Ambos son escritores que se adentran en testimonios o archivos relativos a pasados de “violencia política armada”. Resulta importante señalar, además, que en estas novelas las prácticas de violencia del presente histórico de posguerra son algo más alegóricas y no son una copia descriptiva de las realidades de El Salvador y Guatemala, ya que más bien se palpitan en las reflexiones, paranoias y obsesiones de los protagonistas.

En ambos escritos, las prácticas y las formas que asumen las violencias aparecen en dos momentos históricos. El primero de éstos se refleja en los descarnados testimonios que se encuentran acumulados en las mil cien cuartillas redactadas por el equipo de profesionales dependientes del Arzobispado, proporcionadas por sobrevivientes indígenas de las masacres perpetradas por el ejército antes de la década de 1990, y, en las fichas de identificación de la Policía Nacional anteriores a 1970. En estas se aprecia que la mayoría de los casos por detenciones se deben a sospechas de pertenecer a agrupaciones políticas de izquierda con actividades ligadas a la guerrilla, debido a prejuicios sociales y raciales. La violencia se vincula con el pasado reciente de conflictos, persecuciones y enfrentamientos sociopolíticos al interior de las sociedades en donde se desenvuelven los protagonistas de ambas novelas.

La segunda expresión histórica en que se narra la violencia, por su parte, se encuentra en el modo de la amenaza constante que sienten los protagonistas, ya sea por la acción de terceros para que dejen sus labores que incluyen la búsqueda del pasado, o por los efectos que la violencia tiene en sus psiquis al estar en permanente contacto con ella. Algunos ejemplos de lo mencionado pueden notarse en las llamadas anónimas que recibe el protagonista de *El material humano* y sus sospechas de tener intervenido los teléfonos, ante lo que parece ser una equivocación a causa de los motivos reales de la presencia de él en “La Isla”, pues se cree que está recabando información de los secuestradores de su madre durante 1980, y que tiene por sospechoso a alguno de los exguerrilleros que trabajan recuperando, seleccionando y archivando los documentos encontrados en el recinto.

El aparente e inminente ataque por parte de tres sujetos no identificados al protagonista de *Insensatez* en su estadía en el edificio de retiro espiritual de la Iglesia Católica en Ciudad de El Salvador, con el objetivo supuesto de impedir la publicación del Informe final, también puede considerarse como un reflejo de la segunda expresión expuesta. En este caso, aunque nunca se clarifica si lo descrito realmente sucedió o se debió a un delirio de pánico del protagonista a causa de la internalización de la violencia, puede notarse la amenaza constante a la que este se enfrentaba.

Es en estas dos novelas, *Insensatez* (2004) y *El material humano* (2017), que se vislumbran de manera más clara las implicaciones que tienen las violencias del pasado en el presente, sobre las subjetividades y las relaciones interpersonales que establecen los protagonistas. Ello adquiere sentido mientras más se ahonda en el pasado sobre las violencias acontecidas, ya que se hacen más latentes y abarcadoras, de manera que llegan a copar todos los imaginarios, pensamientos, y la capacidad de habla de los protagonistas.

Con la afirmación expresada no se intenta señalar que en las narrativas anteriores a la “literatura de postconflicto” la violencia no abarcó todas las dimensiones de la vida de los protagonistas, sino que, a diferencia de la novela guerrillera y la testimonial, la violencia se expresa literariamente en el vínculo interpersonal de sus protagonistas y en las reflexiones marcadas por la duda y la ausencia de certezas que estos experimentan al profundizar en ella en un contexto histórico en que esas violencias del pasado ya no existen o al menos no como los personajes principales logran constatar. En este sentido, en *El material humano* el protagonista señala:

le hablo acerca de eso a B+ en todo momento: mientras cenamos, mientras paseamos, mientras miramos distintas manchas o rajaduras de repello en el techo de mi habitación: le cuento lo que he visto, lo que he leído –fichas y más fichas, rasgos definitorios de una serie de vidas oscuras. Es decir: la aburro (Rey-Rosa, 2009, p. 61).

Se sugiere que, a raíz de lo expuesto en relación con el cuerpo de novelas seleccionadas, hay una representación de las violencias con las que entran en contacto los protagonistas y demás personajes que exceden a las formas de “violencia cotidiana” que se han identificado como propias del escenario de posguerra. Existe, y cómo no, en sociedades donde los procesos transicionales han quedado delimitados a los consensos entre cúpulas políticas otrora antagonistas sin participación profunda del conjunto de la sociedad, una convivencia insana entre remanentes de formas de “violencia política armada” y las nuevas formas de “violencia social o cotidiana”, que en momentos se desdibujan sus límites para fundirse como si de una sola expresión de violencias se tratara.

Las presiones y posibles amedrentamientos que pueden acontecer de un momento a otro en *Insensatez* y en *El material humano*, se relacionan con estructuras organizadas que antaño fueron las encargadas de llevar a cabo los crímenes de lesa humanidad y el sistema represivo, en donde los presentes de los protagonistas se encuentran en la sombra, esperando caer sobre sus víctimas. Esas estructuras organizacionales también son la base de las nuevas organizaciones criminales que se han fusionado o entablado relaciones de negocios ilícitos entre sí, por medio de las ex estructuras guerrilleras y paramilitares.

Lo comentado se presenta, por ejemplo, en *El arma en el hombre* a modo de lo que se puede apuntar como un paralelismo con las propias aperturas institucionales llevadas a cabo desde 1992, que no modificaron mayormente las relaciones asimétricas entre los diferentes sectores sociales excluidos. Esto queda representado en las divisiones espaciales y territoriales de Ciudad de El Salvador en *Piedras encantadas*, y de la cuales los antagonistas acérrimos de antes han logrado beneficiarse sin erradicar las violencias políticas y sociales.

Conclusiones

Las novelas seleccionadas de Horacio Castellanos Moya y Rodrigo Rey Rosa han sido utilizadas para aproximarse a las representaciones de las violencias presentes en sus narrativas a modo de construcción por medio del lenguaje literario de algunas de las realidades contemporáneas centroamericanas, específicamente de El Salvador y Guatemala; son, aun así, perfectamente extrapolables a otros países de Centroamérica que, durante la segunda mitad del siglo XX, compartieron y vivieron contextos de “violencia política armada” y escenarios de postconflictos semejantes al de países como Nicaragua y Honduras. Además, se ha realizado un acercamiento al género de “literatura de postguerra” en las que se tensionan los devenires nacionales, las historias de vida de sus protagonistas y las nuevas formas que asumió la violencia dando cuenta de un distanciamiento con otros géneros escriturales anteriores.

Desde un punto de vista sociológico y cultural, es observable el lugar que asumen los nuevos sujetos sociales anteriormente invisibilizados o que no tuvieron la preponderancia dentro de las dinámicas sociales durante la década de los años 1990. Este es el caso de personajes como *Robocop* y Franco Vanilla, el primero un exsoldado de elite involucrado en la represión hacia las guerrillas, mientras que Vanilla se presenta como un *yuppie* gansteril que transita entre la delgada línea de la legalidad en el mundo de las finanzas y de las corporaciones. Este último, perfectamente podría ser confundido con alguno de los personajes de la novela *Américan Psycho* de Bret Easton (1991), de no ser por la precariedad del entorno en el que se encuentra.

Además, desde los textos seleccionados, se cuestiona el ordenamiento social que surge en los escenarios de postconflicto, lo que plantea la idea de que la violencia del pasado reciente, si bien perdura de algún modo, es reemplazada por otras formas de violencia más estructurales y sociales. Estas pueden ser más sutiles en cuanto a la crueldad y la manera en que se las relata, pero igual de profundas y extendidas en las diferentes caracterizaciones que se realizan de los espacios sociales y sus dinámicas.

Lo anterior permite aseverar que, en las novelas analizadas, existe una narrativa que da cuenta de la persistencia de prácticas de violencias históricas de la región, como lo son las políticas y económicas expresadas en empobrecimiento y marginalidad, que se transforman en función del nuevo contexto sociohistórico, a modo de una violencia social propia de fines del siglo XX, con el surgimiento de estructuras criminales y corrupción dentro de los nuevos marcos jurídico-administrativos. Dichos elementos van modelando y relevando el fracaso del último proceso de modernización regional, expresándose en la narrativa de Castellanos Moya y Rey Rosa una dualidad de continuidad y transformación de la violencia que hace difícil la distinción entre aquellas prácticas de violencia propias del pasado y otras surgidas en el presente.

Las preocupaciones de los autores en los textos citados son expresiones del género literario al que pertenecen, junto con otras manifestaciones y rasgos más de forma que de contenido, como la opción de párrafos largos en *Insensatez* y la persistente ficcionalización de las historias nacionales en la vida de los personajes expuestos. Además, se puede visualizar una representación transnacionalizada de la violencia, al quedar la sensación que indica que las tramas y acontecimientos narrados y los barrios y personajes descritos, pueden, perfectamente, situarse en cualquiera de los espacios nacionales centroamericanos.

Finalmente es necesario, señalar que las obras analizadas son pensadas como una pincelada del creciente campo literario centroamericano. Son un recurso, un lugar en el cual poder analizar cómo se fueron representando las sociedades que surgen de los acuerdos de paz y el fin de la guerra desde una expresión cultural, que van mostrando la profundidad histórica y social del propio devenir de la región, de sus países y sociedades. Asimismo, en estas narrativas emergen las problemáticas que las aquejan, donde algunas de ellas resultan dramáticas, como el caso del flujo migratorio hacia el norte y las guerras entre grupos delictuales, que además tienen sus orígenes en la continuidad de la violencia y en los escenarios de postconflicto en el que fueron escritas las novelas de ambos autores.

Referencias

- [1] Acevedo, R. L. (1982). *La novela centroamericana. Desde el Popol-Vuh hasta los umbrales de la novela actual*. Río Piedras.
- [2] Ansaldi, W. (2014). ¡A galopar, a galopar, hasta enterrarlos en el mar! Introducción teórico-conceptual a la cuestión de la violencia en América Latina. En W. Ansaldi y V. Giordano. (Eds.). *América Latina. Tiempos de violencias* (pp. 47-76). Ariel.
- [3] Ansaldi, W. y Alberto, M. (2014). Muchos hablan de ella, pocos piensan en ella. Una agenda posible para explicar la apelación a la violencia política en América Latina. En W. Ansaldi y V. Giordano. (Eds.). *América Latina. Tiempos de violencias* (pp. 27-45). Ariel.
- [4] Ansaldi, W. y Giordano, V. (2012). *América Latina: la construcción del orden*. Tomo 2. Editora Ática.
- [5] Ansaldi, W. y Giordano, V. (2014). Instrucción. En W. Ansaldi y V. Giordano. (Coord.). *América Latina Tiempos de Violencias* (pp. 15-25). Ariel.
- [6] Arias, A. (1998). *Gestos ceremoniales. Narrativa centroamericana 1960-1990*. Artemis-Edinter.
- [7] Arn-Westad, O. (2018): *La Guerra Fría. Una historia mundial*. Galaxia Gutenberg.
- [8] Asturias, M. Á. (1955). Obras escogidas. En L. Harss (1966). *Los Nuestros*. Editorial Sudamericana.
- [9] Bermúdez, L. (1989). *Guerra de baja intensidad. Reagan contra Centroamérica*. Siglo Veintiuno Editores.
- [10] Bogantes, C. y Kuhlmann, U. (1983). El surgimiento del realismo social en Centroamérica 1930-1970. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 9(17), 39-64. <https://doi.org/10.2307/4530086>
- [11] Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado*. Siglo Veintiuno.
- [12] Castellanos-Moya, H. (2004). *Insensatez*. Tusquets Editores.
- [13] Castellanos-Moya, H. (2011). *El arma en el hombre*. Tusquets Editores.
- [14] Cortés, B. (1999). *Estética del cinismo: pasión y el desencanto en la literatura centroamericana de postguerra*. F&G Editores.
- [15] Cruz, J. (2003). Violencia y democratización en Centroamérica: el impacto del crimen en la legitimidad de los regímenes de posguerra. *América Latina Hoy*, 35, 19-54. <https://doi.org/10.14201/alh.7374>
- [16] Delgado, L. (2009). Ironías materiales la cultura centroamericana a partir de las poéticas postvanguardistas de Paz, Coronel y Dalton. *Hipertexto*, 9, 106-115. <https://n9.cl/kr5mo>
- [17] Del Pozo, J. (2009). *Historia de América Latina y del caribe. Desde la independencia hasta hoy*. LOM Ediciones.
- [18] Escamilla, J. (2011). *El protagonista en la novela de postguerra Centroamericana. Desterritorializado, híbrido y fragmentado*. Editorial Universidad Don Bosco.

- [19] Figueroa, C. (1994). Dictadura militar y transición democrática en Centroamérica. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 42, 871-888. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i42.5189>
- [20] Fumero, P. (2013). Los Estudios Culturales en Centrobárica. *Revista Estudios*, 27, 1-23. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/12701>
- [21] García, O. (2012). Guerrilleros de papel. La representación del guerrillero en seis novelas centroamericanas de los años setenta y ochenta. *Centroamericana*, 1-2(22), 351-376. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4951907>
- [22] Garibay, D. (2006). De la guerra civil a la violencia cotidiana. El difícil arraigo de las democracias centroamericanas. En S. Baby y O. Compagnon. (Eds.). *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX. Europa del Sur- América Latina* (pp. 213-224). Casa de Velásquez.
- [23] Grau-Lleveria, E. (2018). Feminidades bajo sospecha. El malestar feminista en “Pezóculos” de Aída Toledo. *Centroamericana*, 28(2), 33-56. <http://www.centroamericana.it/wp-content/uploads/2019/06/Centroamericana28.2.pdf>
- [24] Guerra, S. (2014). *Breve historia de América Latina*. Instituto Cubano del Libro y Editorial de Ciencias Sociales.
- [25] Guillén, C. (1985). *Entre lo uno y lo diverso. Introducción a la literatura comparada*. Editorial Crítica.
- [26] Hernández-Martín, V. (2015). *La violencia en la narrativa de Rodrigo rey Rosa* [Tesis de maestría, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio Institucional UAB. <https://ddd.uab.cat/record/146034>
- [27] Leyva-Carías, H. (1995). *La novela de la revolución centroamericana (1960-1990) (Narrativa de los procesos revolucionarios centroamericanos 1960-1990)* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Institucional UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/3660/>
- [28] Leyva, H. (2005). Narrativa centroamericana post noventa. Una exploración preliminar. *Istmo. Revista virtual de estudios literarios y culturales centroamericanos*, 11. <http://istmo.denison.edu/n11/articulos/narrativa.html>
- [29] Liano, D. (1997). *Visión crítica de la literatura guatemalteca*. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos.
- [30] López, M. (2022). *Narrativas centroamericanas. De la disputa por la verdad al siglo XXI*. Universidad Nacional Autónoma de México y Magna Terra editores.
- [31] Mackenbach, W. (2015). El testimonio centroamericano contemporáneo entre la epopeya y la parodia. *Kamchatka Revista de Análisis Cultural*, 6, 409-434. <https://doi.org/10.7203/KAM.6.7002>

- [32] Mackenbach, W. y Ortiz, A. (2008). (De)formaciones: violencia y narrativa en Centroamérica. *Iberoamericana*, 8(32), 81-97. <https://doi.org/10.18441/ibam.8.2008.32.81-97>
- [33] Marroquín-Chur, J. (2005) *Los recursos narrativos experimentales y la estética del Postboom en el Esplendor de la Pirámide de Mario Roberto Morales* [Tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Repositorio Institucional USAC. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_1731.pdf
- [34] Manz, B. (2008). *Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua). Patrones de violaciones a los Derechos Humanos*. Writenet y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- [35] Molinari, L. (2014). Autonomía y articulación: los sindicatos y la represión política en El Salvador (1967-1972). En W. Ansaldi y V. Giordano. (Coord.). *América Latina Tiempos de Violencias* (pp. 161-189). Ariel.
- [36] Ortiz, A. (2005). Narrativas centroamericanas de posguerra: problemas de la constitución de una categoría de periodización literaria. *Iberoamericana*, 5(19), 134-147. <https://doi.org/10.18441/ibam.5.2005.19.135-147>
- [37] Ortiz, A. (2012). *El arte de ficionar: La novela contemporánea en Centroamérica*. Iberoamericana.
- [38] Pérez, J. (2015). *Exclusión social y violencias en territorios urbanos centroamericanos*. FALCSO, sede Costa Rica.
- [39] Pettinà, V. (2018). *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*. El Colegio de México.
- [40] Peyrú, G. y Corsi, J. (2007). *Violencias sociales. Autoritarismo y abuso de poder: Epidemias del siglo XXI*. Ariel.
- [41] Pezzé, A. (2016). El desastre de la literatura centroamericana contemporánea. *Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 110, 3-18. <https://doi.org/10.4000/rccs.6344>
- [42] Rama, Á. (1981). *Novísimos narradores hispanoamericanos en marcha*. Marcha Editores.
- [43] Ramírez, S. (2014, 7 de mayo). Centroamérica apuntala sus letras. *El País*. https://elpais.com/cultura/2014/05/06/actualidad/1399390520_295905.html
- [44] Rey Rosa, R. (2001). *Piedras encantadas*. Seix Barral.
- [45] Rey Rosa, R. (2017). *El material humano*. Alfaguara.
- [46] Roitman, M. (2013). *Tiempos de oscuridad. Historia de los golpes de Estado en América Latina*. Akal.
- [47] Sequén, A. (2003). Breve panorama de la literatura guatemalteca. En R. Cazali. (Ed.). *Pasos a desnivel. Mapa urbano contemporáneo en Guatemala* (pp. 22-29). HIVOS/la Curandería.
- [48] Tornés, E. (1998). *¿Qué es el postboom?* Editorial Universitaria.
- [49] Torres, E. (2001). América Central desde 1930: perspectiva general. En L. Bethell. (Ed.). *Historia de América Latina. 14 América Central desde 1930* (pp. 13-53). Crítica.
- [50] Torres, E. (2015). *Centroamérica: entre revoluciones y democracia*. CLACSO.

- [51] Trujillo, P. (2017). Violencia en Centroamérica: reflexiones sobre causas y consecuencias. *Anuario latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 4, 21-39. <http://dx.doi.org/10.17951/al.2017.4.21>
- [52] Vargas, J. (2002). Sergio Ramírez: escritor y político. *InterSedes: Revista de las Sedes Regionales*, 3(5), 213-238. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66630514>
- [53] Vargas, O. (1978). Nicaragua: la Crisis de la dictadura. En A. Gilly, R. Herrera, S. Salles y O. René Vargas. (Eds.). *Nicaragua. La crisis de la dictadura* (pp. 74-79). Comité de la Izquierda Nicaragüense en México.
- [54] Yanez, A. (2013). “viernes de Dolores” de Miguel Ángel Asturias. Estudio descriptivo de una diégesis. *Centroamericana*, 23(2), 141-161. <https://www.centroamericana.it/wp-content/uploads/2015/03/LEAL-A-00000781-10.pdf>

Ambivalencia y complejidad territorial ante conflictos socioambientales en el oriente de Caldas*

Pamela Valencia-Mosquera**

Universidad Autónoma de Manizales, Colombia

<https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113348>

Resumen

El objetivo de este artículo consiste en examinar y mostrar que, ante el conflicto socioambiental del oriente de Caldas (Colombia), causado por la presencia de un complejo hidroeléctrico en el río La Miel, se producen prácticas de ambivalencia por parte de la comunidad campesina afectada y organizada en un movimiento ambiental por la defensa del territorio. Esto indica la complejidad y la diversidad de posicionamientos que, no necesariamente son coherentes ni responden a la dicotomía moderna entre quienes se adaptan y resisten o cumplen con el rol de dominantes/dominados, héroes/antihéroes; en lugar de ello, se presentan dudas y titubeos que conducen a prácticas y posiciones de indiferencia, aislamiento y falta de acción

* **Artículo recibido:** 06 de marzo de 2024 / **Aceptado:** 15 de noviembre de 2024 / **Modificado:** 22 de noviembre de 2024. El presente artículo es producto de investigación del proyecto de tesis doctoral en Estudios territoriales por la Universidad de Caldas, Colombia, y resultado del trabajo desarrollado durante el programa de investigación "Reconstrucción Del Tejido Social En Zonas De Posconflicto En Colombia", código SIGP: 57579; con el proyecto de investigación "Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales", código SIGP: 58960. Financiado por el Ministerio de Ciencias en el marco de la convocatoria Colombia Científica, contrato No. FP44842-213-2018.

** Socióloga, con maestría en Filosofía por la Universidad de Caldas, Colombia. Docente e investigadora adscrita a la Universidad Autónoma de Manizales, del departamento de Ciencias Humanas y al Centro de Estudios Ambientales (CEA), y coordinadora de la maestría en Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Manizales, Colombia. Correo electrónico: pamela.valenciam@autonoma.edu.co  <https://orcid.org/0000-0002-5216-2541>

Cómo citar

Valencia-Mosquera, P. (2025). Ambivalencia y complejidad territorial ante conflictos socioambientales en el oriente de Caldas. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 27, 67-89. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113348>



por parte de las personas afectadas, lo cual amplía el marco de comprensión de los sentidos y direcciones en las que pueden derivar los conflictos. Lo anterior, se elabora a partir del método histórico-hermenéutico, con enfoque crítico social y la implementación de técnicas de recolección de información como la entrevista semiestructurada y la participación observante. Como conclusión se establece que, el concepto de ambivalencia, cuyo fundamento epistemológico se toma de la sociología clásica y contemporánea, permite establecer una comprensión más cercana a la realidad de los conflictos de carácter socioambiental, a partir de las transiciones y reposicionamientos desde los cuales las comunidades campesinas gestionan en la actualidad el extractivismo y la alteración de los ecosistemas.

Palabras clave: Conflicto socioambiental, proyectos hidroeléctricos, Oriente de Caldas, Movimiento Ambiental Campesino, ambivalencia, complejidad territorial.

Ambivalence and Territorial Complexity in the Face of Socio-environmental Conflicts in Eastern Caldas

Abstract

The purpose of this article is to examine and illustrate how, in the context of the socio-environmental conflict in eastern Caldas (Colombia), caused by the presence of a hydroelectric complex on the *La Miel* River, practices of ambivalence arise within the affected rural community. Organized as an environmental movement for the Defense of Territory, this community demonstrates a complexity and diversity of positions that are neither entirely coherent nor strictly conform to the modern dichotomies of adaptation versus resistance or the roles of dominators/dominated, heroes/antiheroes. Instead, the conflict reveals uncertainties and hesitations that give rise to practices and attitudes of indifference, isolation, and inaction among those affected. This broader spectrum of responses enriches the understanding of the meanings and trajectories that such conflicts can take. This analysis is developed using a historical-hermeneutic method with a critical social approach, incorporating techniques such as semi-structured interviews and participant observation for data collection. The article concludes that the concept of ambivalence, grounded in the epistemological frameworks of classical and contemporary sociology, enables a closer approximation to the realities of socio-environmental conflicts. It highlights the transitions and repositioning through which rural communities currently manage the challenges of extractivism and ecosystem disruption.

Keywords: Socio-environmental Conflict, Hydroelectric Projects, Eastern Caldas, Rural Environmental Movement, Ambivalence, Territorial Complexity.

Ambivalência e complexidade territorial diante de conflitos socioambientais no leste de Caldas

Resumo

O intuito de este artigo é examinar e mostrar que, diante do conflito socioambiental do leste de Caldas (Colombia), gerada pela presença de um complexo hidroelétrico no rio *La Miel*, são produzidas práticas de ambivalência pela comunidade camponesa afetada e organizada em um movimento ambiental para a defesa do território. Isto sinala a complexidade e a diversidade de posicionamentos que, não necessariamente são coerentes, nem respondem à dicotomia moderna entre quem se adata e resiste ou cumpre com o papel de dominante/dominado, herói/anti-herói. Em oposição a isso, apresentam-se dúvidas e vacilações que levam à práticas e posições de indiferença, isolamento e falta de ação da parte das pessoas afetadas, o que alarga a estrutura de compreensão dos sentidos e direcionamentos nos quais podem defletir os conflitos. O anterior, é elaborado baseado no método histórico-hermenêutico com um aspecto crítico social e a implementação de técnicas para a coleta de informação como a entrevista semi-estruturada e a participação observável. Como conclusão estabelece-se que, o conceito de ambivalência, cuja base epistemológica é tomada da sociologia clássica e contemporânea, possibilita estabelecer uma compreensão mais próxima à realidade dos conflitos de caráter socioambiental, a partir das transições e reposicionamentos desde os quais as comunidades camponesas gerem na atualidade o extrativismo e a alteração dos ecossistemas.

Palavras-chave: Conflito socioambiental, Projetos hidroelétricos, Leste de Caldas, Movimento Ambiental Camponês, ambivalência, complexidade territorial.

Introducción

En la presente investigación se exponen las razones por las que se produjo un conflicto socioambiental en el Oriente de Caldas, debido a la presencia de un complejo hidroeléctrico en el río *La Miel*, que afectó el territorio de la comunidad campesina perteneciente a los municipios aldeaños de Samaná, Pensilvania, Victoria y Norcasia, y sus derechos al agua. El conflicto se presentó, en un primer momento, como yuxtaposición de intereses entre la comunidad afectada que decidió organizar el Movimiento Ambiental Campesino, con el fin de proteger el medio ambiente y los recursos naturales de nuevas amenazas, como la construcción de otro proyecto

hidroeléctrico¹ que agudizaría los daños socioambientales provocados por las obras existentes de las hidroeléctricas. En un segundo momento, se muestra que la yuxtaposición de intereses entre la comunidad y la central hidroeléctrica que hace presencia en el territorio, adquiere otros sentidos y matices que no necesariamente encajan en la dicotomía moderna de dominantes/dominados, héroes/antihéroes, adaptación/resistencia, porque la comunidad campesina afectada, además de resistir, es ambigua, lo cual quiere decir que duda y transita entre prácticas que pueden conducir a la indiferencia, el aislamiento y la falta de acción.

La importancia investigativa de la ambivalencia en este trabajo, obedece a la necesidad de reconocer y analizar los conflictos desde la complejidad territorial, los posicionamientos y transiciones entre polos de adaptación y resistencia que en la actualidad desafían los esquemas modernos de la lógica antagonica y oposicional de intereses entre un dominante y un dominado.

En términos sociológicos, la ambivalencia² es un concepto que abordó y desarrolló Robert Merton (1980) para diferenciarla del punto de vista psicológico, el cual se refiere a la tendencia experimentada por determinadas personas a orientarse al mismo tiempo en direcciones psicológicamente opuestas, como “amor y odio, aceptación y rechazo” (p.37) hacia la misma persona. Esta propuesta teórica no se centra en la personalidad, sino en la estructura social y cultural, porque es allí donde se moldean, configuran y reproducen las expectativas ligadas a una posición social, a un grupo de estatus o posicionamientos que pueden despertar simultáneamente la aceptación o el rechazo.

Los principales aportes de la teoría sociológica contemporánea planteada por Zigmunt Bauman (2002; 2005; 2015; 2017), se refieren a la ambivalencia como aquella línea fronteriza pero borrosa en la que puede ubicarse un actor social dentro de una situación concreta; esta práctica emerge en la variación de la oposición entre la

1. Entre los años 2022 y 2023 se han llevado a cabo procesos de socialización entre la comunidad campesina afectada y las promotoras encargadas de administrar proyectos hidroeléctricos como Miel II. Dentro de estos procesos de socialización, fueron solicitadas en el año 2023 mesas de diálogo por parte de la comunidad campesina de Samaná y Pensilvania, hacia los entes territoriales nacionales. Como producto de estos procesos, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) revocó en agosto del presente año (2024) la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico Miel II. Esta decisión, fue plasmada en la Resolución 001670, la cual pone fin a un proyecto que llevaba más de tres décadas en desarrollo.

2. La ambivalencia implica que en un conflicto exista la posibilidad latente de que las personas involucradas y afectadas por este, cumplan con un rol o se sitúen en una posición marcada en el espacio y en el tiempo, la cual puede mutar a otra diferente, opuesta, parecida, más activa o sencillamente, indiferente. Esto quiere decir que, de un rol definido en el territorio (quienes se oponen, colaboran, adaptan o resisten a proyectos e iniciativas minero energéticas), pueden transitar a una posición ambivalente, como la de no estar seguros, no pertenecer y sentirse extraños ante los retos que trae consigo un conflicto socioambiental.

dicotomía interior-exterior, de quienes pertenecen y no pertenecen, “de quienes llevan el exterior al interior y corrompen el sosiego del orden con la sospecha del caos” (p.53), las dudas y los titubeos ante un escenario de conflicto. Desde esta perspectiva, se retoma la ambivalencia para situarla en los estudios territoriales y en una problemática vigente en Latinoamérica y, en este caso, Colombia; más cercana a las distintas maneras en que los campesinos se enfrentan a la generación de proyectos hidroeléctricos y de economía extractiva, lo cual puede sentar las bases para la promoción de programas de investigación científica y social que sirvan como mediadores para la resolución de situaciones, como las que aquí se exponen.

Metodología

Como aspecto metodológico se recurrió a la definición ontológica³ del conflicto socioambiental del oriente de Caldas, teniendo en cuenta que este obedece a dinámicas sociales, tensiones generadas, tanto por los actores que tienen intereses económicos y extractivistas (como promotoras energéticas y empresas privadas), así como por la comunidad que se ha organizado políticamente en el Movimiento Ambiental Campesino del Oriente de Caldas (MACO) para defender sus derechos al agua y al territorio a través de prácticas que, muchas veces coinciden con la oposición social contra los proyectos hidroeléctricos o, en otros casos con la indiferencia, el aislamiento y la falta de acción.

De este modo, el conflicto socioambiental del oriente de Caldas –ontológicamente anclado en tensiones y prácticas de ambivalencia⁴– es abordado desde un enfoque metodológico histórico hermenéutico, a fin de comprender e interpretar el sentido de la intersubjetividad (Habermas, 1996). Con este método se realiza una aproximación a la complejidad territorial de los procesos sociales implicados y de las distintas posiciones de la comunidad afectada, porque como lo indica Vergara (2017), de esta manera pueden ser reconocidas “las demarcaciones y fragmentaciones del territorio donde los actores construyen relaciones y jerarquías provenientes de poderes desiguales y contrapuestos que construyen - habitan- y disputan” (p. 27).

3. El momento ontológico quiere decir que el conflicto socioambiental está fundado en la indeterminación y la apertura hacia el cambio, en este sentido, se constituye como un proceso ambivalente respecto a los distintos órdenes sociales y aristas en las que puede converger (Marchart, 2009).

4. Sobre el concepto de ambivalencia se han construido fuentes a partir de la filosofía, la psicología y la sociología desde sus implicaciones ontológicas, epistemológicas y metodológicas. Al respecto, se sugiere ver a Merton (1980) y Romero (2015). En este artículo se realiza una aproximación epistemológica desde la sociología de Zigmunt Bauman aplicada a las prácticas que surgen en el conflicto socioambiental del oriente de Caldas.

Lo anterior hace parte de un primer acercamiento investigativo a los procesos de construcción de roles y posicionamientos por parte de un grupo de personas afectadas por el complejo hidroeléctrico del río La Miel⁵. Dicho acercamiento sienta las bases para comprender la emergencia de lo no visible, de lo escondido y que no puede ser determinado en los procesos de toma de decisiones, como los cambios de perspectiva, de percepción y muchas veces de indiferencia, que surgen cuando no se tiene claramente definido el ser y estar en un conflicto. Por último, se utilizaron herramientas de recolección de información y técnicas de investigación de carácter cualitativo como las entrevistas semiestructuradas y registros audiovisuales a líderes de la comunidad campesina del oriente de Caldas, perteneciente al movimiento ambiental campesino y a la Junta de Acción Comunal del municipio de Samaná (Caldas).

Apuntes sobre la cuenca del río La Miel

La cuenca del río La Miel está localizada en la vertiente oriental de la cordillera Central, en el departamento de Caldas, tiene una extensión de 77.000 hectáreas y una población de aproximadamente 50.000 personas; incluye siete municipios (Samaná, Norcasia, Pensilvania, Victoria, Marquetalia, Manzanares y Marulanda). En la franja altitudinal de 1.200 a 1.600 msnm, la actividad agrícola principal son las pequeñas plantaciones de café, —en el que el 90% de ellas, son menores de dos hectáreas— mientras que en las zonas marginales alta y baja la explotación extensiva de bovinos de cría constituye la principal fuente de ingresos (Condesan, 1999, citado en Roldán-Vásquez, 2008, p. 172).

El conflicto socioambiental geo espacialmente situado en la cuenca del río La Miel del oriente de Caldas, Colombia, es producido por la presencia de un complejo hidroeléctrico, a su vez conformado por distintos proyectos de embalses y trasvases⁶ mediante los cuales se represan varias fuentes hídricas, con el fin de satisfacer una creciente demanda energética en el país.

5. En tanto, en este artículo se sientan las bases para comprender la ambivalencia y la complejidad territorial en los conflictos socioambientales, se ofrecen algunos testimonios que permiten dar inicio a una discusión teórica en el contexto colombiano, donde el extractivismo y la alta diversidad de actores constantemente requiere de nuevas aproximaciones metodológicas. Se sugiere tener en cuenta los aportes de este trabajo, no como un resultado acabado, sino como un proceso de investigación que aún se encuentra en curso y que se espera seguir enriqueciendo a partir de la visión y perspectiva de más actores involucrados y afectados por el conflicto del oriente de Caldas.

6. Los embalses y trasvases se construyen en las cuencas y en los ríos para transportar energía hidráulica de una cuenca emisora hacia otra receptora.

El complejo hidroeléctrico del río La Miel, mediante la construcción de sus trasvases y centrales hidroeléctricas ha afectado a los municipios de Samaná, Pensilvania, Victoria y Norcasia. Actualmente, el proyecto hidroeléctrico Miel I se encuentra ubicado en el municipio de Norcasia y forma parte del potencial hídrico del oriente del departamento de Caldas, región conformada por las cuencas de los ríos Guarinó, La Miel, Moro, Manso, Samaná Sur y afluentes menores como los ríos Pensilvania y Tenerife. Es importante resaltar que, estos municipios “en términos geopolíticos y de población han padecido en mayor medida la crudeza del conflicto armado y el fenómeno del paramilitarismo”⁷ (Marulanda y González, 2013, p. 183), lo cual pone en riesgo a la población campesina víctima del conflicto que, entre otras cosas, teme ser desplazada (revictimizada), esta vez, no de manera forzada por enfrentamientos armados entre grupos al margen de la ley y la institucionalidad; sino por la construcción de mega obras, proyectos e iniciativas hidroeléctricas y de corte extractivista que pueden llegar a ocasionar desplazamiento por desarrollo. Los proyectos hidroeléctricos existentes han generado un conflicto socioambiental y a nivel productivo, los cuales han conducido a la comunidad campesina afectada —entre otras prácticas de adaptación—, a emprender procesos de oposición frente a la defensa de una visión territorial del desarrollo y de sustentabilidad ambiental, más cercana a las necesidades y particularidades del río La Miel, de sus municipios aledaños y de la comunidad afectada por los impactos socioambientales.

La comunidad del territorio, organizada en el Movimiento Ambiental Campesino del oriente de Caldas (MACO)⁸, ha construido una visión territorial del desarrollo y de la sostenibilidad ambiental acorde a una cosmovisión del cuidado y protección del agua que se distancia de tomarla como recurso; lo cual se ha registrado en algunos eventos y marchas en contra de la ejecución de uno de los proyectos que hoy hacen parte del complejo como Miel II. Algunas de las frases que ejemplifican sus discursos son las siguientes:

- Nosotros amamos la vida y el medio ambiente por eso decimos No al proyecto Miel II.
- Los ríos son para la vida no para la muerte.
- Miel II es inviable, queremos nuestros ríos y territorios libres.
- Exigimos justicia ambiental en Caldas, agua, vida y territorio.

7. Aparte de que la población teme ser desplazada y revictimizada por desarrollo y por el fenómeno del extractivismo, el riesgo está relacionado con su distribución desigual, que ocasiona una resistencia en los afectados, y termina por generar un conflicto social como acontece en las regiones del Oriente y Magdalena, Caldas (Osorio y Cifuentes, 2020).

8. Movimiento social de base campesina originado en el año 2017 y que integra, principalmente, personas provenientes de los municipios de Pensilvania, Samaná y Victoria. Entre sus objetivos se encuentra la protección del territorio, debido a los impactos socioambientales que algunos proyectos han dejado en la región.

- Nuestras aguas no están para la venta. Exigimos respeto por nuestros ríos. Ellos dan vida, Miel II dará muerte.
- No es contaminando el agua que cambiamos la nación ni es forma de dar empleo dañando nuestra región. (Fragmentos de carteles y pancartas realizadas por campesinos del oriente de Caldas durante los años 2022-2023)

Esta visión del territorio se distancia en gran parte de los estándares del desarrollo sostenible planteados en la agenda internacional construida por la ONU⁹, dentro de los cuales se establece la necesidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; aspectos que constituyen la base de los proyectos e iniciativas minero energéticas para el beneficio de la agricultura y las empresas, desde una visión más economicista de los territorios.

En el marco del conflicto, se disputa el territorio bajo el uso, administración y representación que de él tienen los actores implicados en las zonas aledañas, municipios y áreas de influencia del complejo hidroeléctrico del río La Miel. En este caso, se trata de un conflicto socioambiental producido por la apropiación de bienes naturales y comunes como el agua que, por no ser debidamente conservada y gestionada, provoca un factor de riesgo determinante en los procesos de construcción social y transición energética, debido a que las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH)¹⁰ perturban el modo de vida y la economía campesina “ralentizando y afectando la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto” (Osorio y Cifuentes, 2020, p.193).

Ante este panorama, se analiza la categoría de ambivalencia, la cual implica que en un conflicto exista la posibilidad latente de que las personas involucradas y afectadas por él cumplan con un rol o se sitúen en una posición marcada en el espacio y en el tiempo, que puede mutar a otra diferente, opuesta, parecida, más activa...o sencillamente, indiferente. Esto quiere decir que, de un rol marcadamente definido en el territorio (quienes se oponen, colaboran, adaptan o resisten a proyectos e iniciativas minero energéticas), pueden ocupar una posición ambivalente, como la de no estar seguros, no pertenecer y sentirse extraños ante los retos que trae consigo un conflicto socioambiental, porque se desplazan y sitúan, en un lugar transitorio por cambios de punto de vista, reposicionamientos, dudas y titubeos.

9. Sobre los Objetivos de desarrollo sostenible, consultar: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>.

10. El término “pequeña central hidroeléctrica” se refiere a las centrales hidroeléctricas con capacidad instalada en el rango de 0.2 kW (las cuales suministran a hogares rurales individuales) y hasta 500 kW (las cuales suministran a aldeas o actividades industriales, o ambas) (Loboguerrero, 2016).

Hidroeléctricas en el oriente de Caldas: el despertar de un conflicto socioambiental

El conflicto en el oriente de Caldas obedece a dinámicas sociales, tensiones generadas, tanto por los actores que tienen intereses económicos y extractivistas (como promotoras energéticas y empresas privadas), así como por la comunidad que se ha organizado para defender sus derechos al agua y al territorio a través de prácticas que, muchas veces coinciden con la oposición social contra los proyectos hidroeléctricos, otras con la indiferencia o la falta de acción. En este sentido, el territorio no es solamente la ubicación del espacio físico, es la relación entre elementos como la geograficidad, sociabilidad e historicidad, los cuales, vistos en unidad, se comprenden en un ensamblaje geo sociohistórico y un hecho espacial total, que incluye varias realidades, dentro de las que cabe destacar, como lo expresa Michel Lussault (2015):

Los operadores humanos y no humanos, enunciados, materiales formalizados, disposición (construida en el acontecimiento). La importancia que adquiere el espacio en la organización y el funcionamiento de las sociedades [...] el hecho y acontecimiento espacial que nos permite aprehender, pues, la construcción social de un estado natural a partir de una manifestación geofísica. (p.19)

De acuerdo con Lussault (2015), el territorio es la expresión de un acontecimiento y hecho espacial que se construye a partir de “operadores humanos y no humanos” (p. 19), es decir, de dinámicas sociales y tensiones que se originan en la relación que se establece con aquellos operados no humanos como la naturaleza; por ello, es importante considerar quiénes habitan y se apropian de un determinado territorio y cómo se gestiona entre ellos el uso, la administración y el significado de los bienes naturales, dado que, allí está la clave para comprender el origen de una de las dinámicas más predominantes en los últimos tiempos como son los conflictos socioambientales.

El complejo hidroeléctrico que se construyó en el río La Miel, cuenta con licencias ambientales otorgadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)¹¹ desde fines del siglo pasado y modificadas en el año 2010. Las megas obras que se encuentran en el territorio, han ocasionado cambios materiales y simbólicos, respecto al secamiento de varias fuentes hídricas en la región y frente a los intereses contrapuestos entre la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P (PCH) —encargada de administrar el último proyecto hidroeléctrico Miel II— y la población campesina afectada por

11. ANLA, es la encargada de que los megaproyectos cumplan con las normativas ambientales y cuenten con los debidos permisos de gestión del riesgo.

este tipo de proyectos, de los cuales se afirma, son de “utilidad pública”¹², y guardan coherencia con el modelo neoliberal de desarrollo-progreso, a pesar de que vulneren constantemente los ecosistemas y el derecho a tener un medio ambiente sano:

Los megaproyectos hacen parte de las políticas estructurales de Estado (en cuanto al modelo de desarrollo-progreso) para la región andina colombiana, por la vía del fomento a la construcción de macroproyectos y su articulación con multinacionales, cuyo interés es la apropiación de la base productiva –‘el recurso hídrico’, entre otros. Lo anterior ha generado controversias regionales, sobre las políticas de Estado en cuanto a la explotación y venta del potencial ambiental de la Nación por parte del sector hidroeléctrico; frente a la ineficacia en la regulación ambiental estatal, la generación del desarrollo-progreso para las regiones [,] sin tener en cuenta los límites de resiliencia de los ecosistemas, las clases dirigentes locales, ni sus pobladores, ni el concepto de la autoridad ambiental local–, priman los ‘intereses económicos’ y políticos en la toma de decisiones como ocurre en: el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, e ISAGEN. (Lasso, Sánchez et al., 2008, p. 83)

La construcción de proyectos hidroeléctricos en territorios que se disputan por su alto potencial hídrico y ubicación geográfica, como ocurre en el río La Miel, responde a un elemento central del modelo actual de desarrollo-progreso; este elemento consiste en el extractivismo y en la creación de infraestructura productiva para alimentar el gasto público y contribuir al progreso de las regiones. El problema es que la aplicación de dicho modelo desata una yuxtaposición¹³ de intereses entre Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCHS) –cuyo fin técnico y económico, obedece al aprovechamiento de

12. En Colombia, por medio del Decreto 381 de 2012 de Utilidad Pública, y del artículo 7 del Decreto Legislativo 798 del 4 de junio de 2012, se da prioridad a los proyectos destinados a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Con dicho decreto “se limita al ejercicio del derecho de dominio por parte de los propietarios de los predios afectados por la declaratoria, otorgándole al dueño del proyecto declarado de utilidad pública, la primera opción de compra sobre los mismos por un término de dos (2) años; en caso de que la etapa de negociación voluntaria resulte fallida, la declaratoria se constituye como requisito de procedibilidad para iniciar el proceso de enajenación forzosa”. <https://www.minenergia.gov.co/documents/5946/2-2021-0220101646873284929.pdf>

13. El sentido y significado del término yuxtaposición se toma de Leopoldo Zea (1978). Con este término, el autor se refiere al proceso de colonización de América, en el que, en lugar de producirse una unión y asimilación de culturas, se da una especie de presión asimiladora de progreso entre, lo supuestamente superior, sobre lo que se consideraba inferior. De esta manera, la yuxtaposición señala un conflicto interno en sentido antagónico, producido, entre otras cosas, por la imposición del programa de civilización moderno, ante el cual resistieron las culturas encontradas. Partiendo de esta referencia y significado, el término yuxtaposición es empleado para mostrar los intereses opuestos en el marco del conflicto socioambiental del oriente de Caldas, donde el modelo de desarrollo -progreso- como nuevo proceso civilizatorio-, prima promoviendo mega obras y proyectos hidroeléctricos por parte de Pequeñas Centras Hidroeléctricas (PCHS), frente a los cuales resiste gran parte de la comunidad campesina afectada.

la energía potencial y cinética de los territorios para la satisfacción de altas demandas energéticas a filo de agua¹⁴—, mientras que muchas de las comunidades afectadas tienen intereses de carácter ambiental y de protección de los bienes comunes de su territorio.

De esta forma, una parte del conflicto, se expresa en la comunidad campesina afectada y organizada en el MACO, el cual ha emprendido diferentes actividades colectivas en oposición al proyecto Miel II, y en general, a los daños ambientales ocasionados por el complejo hidroeléctrico. En una entrevista realizada a uno de los líderes que hacen parte del movimiento, se nota particularmente el rechazo a la Promotora encargada de administrar la última mega obra:

Nosotros nos manifestamos y le hicimos saber a la Promotora Energética del Centro encargada del proyecto Miel II, que la gente no estaba de acuerdo, la comunidad y en sí el municipio de Samaná. La verdad, yo le digo una cosa, hay más campesinos que están en contra porque Miel II es el segundo proyecto de la destrucción, el primero fue Hidromiel I. (Informante 01, comunicación personal, abril de 2022)

La destrucción a la que se refiere el informante, reside en los daños causados al medio ambiente por los proyectos existentes en el territorio, responsables de la disminución de la cantidad del caudal del río La Miel, la disminución del caudal ecológico, la desaparición de quebradas y fuentes hídricas a causa de las infiltraciones de agua subterráneas, el desplazamiento forzoso por falta de disponibilidad de agua y cambios ejercidos en las actividades productivas de los campesinos, el despojo legal y las contaminaciones por ruido. Teniendo en cuenta que:

Desde que inició la construcción de este proyecto [Hidromiel I], se generó una disminución del caudal en algunas quebradas, como fue el caso de la quebrada La Balastrea (Bolivia) que presentó un descenso de 5 a 1,5 litros por segundo, aproximadamente. Esto fue confirmado por el informe técnico n.º 500-13-116 del 30 de mayo de 2014, donde Corpocaldas reporta secamiento de quebradas en las veredas La Balastrea, Cerro Bravo, La Costa, El Bosque, Las Brisas y La Primavera; veredas por donde pasa el túnel de conducción, afectando 80 familias de campesinos que dependen del agua para el desarrollo de sus actividades domésticas y productivas. (Osorio y Cifuentes, 2020, p. 189)

Otro de los campesinos pertenecientes a MACO, afirma que la iniciativa de este movimiento surge de la importancia de construir alternativas para defender el territorio, principalmente el agua, que es el bien natural en disputa entre la comunidad y las empresas privadas (como PCHS):

14. “Impulsar turbinas a filo de agua promueve la idea de una forma de generación de energía limpia (...) la topografía de Colombia se ha usado para promover la idea del potencial hidroeléctrico del país a través de las áreas aguas arriba como zonas de abundantes recursos hídricos” (León Montealegre, 2021, p. 9). El problema es que la mayor parte de estos proyectos retienen agua, ya sea detrás de la represa o a través de túneles de desvío.

Nosotros somos una comunidad de personas inquietas y con mucho amor por nuestro territorio. Comenzamos a mirar alternativas para darles a conocer a estas empresas, que la comunidad no quiere esos proyectos. Entonces fue cuando creamos MACO, Movimiento Ambiental Campesino del Oriente de Caldas, sobre todo frente al tema del agua, que es el más preocupante diría yo... nos ha hecho sacudirnos y mirar qué podemos hacer en su defensa...porque con base en los otros proyectos existentes, hemos visto que el agua se acaba por la construcción de túneles y fracturación del suelo. (Informante 02, comunicación personal, abril de 2022)

La iniciativa de configurar el Movimiento Ambiental Campesino, nace de la necesidad de proteger el territorio de nuevas amenazas que representen la gestión y promoción de nuevos proyectos hidroeléctricos como Miel II, frente al cual existen posiciones antagónicas que señalan los intereses de la Promotora Energética del Centro, cuya visión ante una nueva obra es positiva, por los beneficios que podría traerle a la población, sobre los intereses de la comunidad que se preocupa y actúa para defender el territorio. De ahí que, en el marco del conflicto socioambiental, ocupe un lugar importante la Promotora encargada de administrar Miel II, por su postura en defensa de la construcción de otra hidroeléctrica, bajo la promesa de no afectar el medio ambiente y generar empleo. Por esta razón, uno de los informantes de la administración y gestión social de la Promotora, expresó que, esta sería una oportunidad para que los campesinos de los municipios aledaños trabajen en su construcción, se formen y reciban capacitaciones. Por ello sostiene que:

Durante la construcción del proyecto hidroeléctrico, se tienen contemplados cuatrocientos empleos entre mano de obra no calificada y calificada, con toda la reglamentación de salud ocupacional y todas las medidas que implica un empleo y mucho más en esas zonas, como el tema de la capacitación [...] esperamos que en esta fase de preconstrucción se pueda dar continuidad a la formación para el empleo. (Informante 03, comunicación personal, julio de 2022)

Parte del discurso de la Promotora para poner en marcha Miel II, hace referencia, sobre todo, a las acciones que llegarían a emprenderse con la comunidad campesina del territorio, en el momento en que inicie la fase de construcción del proyecto, lo cierto es que esta fase es incierta si se contempla la ausencia del capital necesario y de un socio que decida invertir en la obra, con lo cual, las oportunidades de empleo no serían, precisamente, garantías de beneficios para la comunidad; además, frente a la viabilidad socioambiental de Miel II, representantes de la gestión técnica y geológica de la Promotora, afirman que obras como esta, pueden producir impactos ambientales no previstos durante las fases de ejecución, lo cual implicaría diseñar, en último momento, planes de contingencia y manejo socioambiental que atiendan o mitiguen los daños causados, porque como lo señala una de las personas encargadas de hacer los estudios técnicos pertinentes:

Por más detallado y más juicioso que sea un estudio de impacto ambiental, puede haber impactos que no se alcanzan a detectar en el estudio, porque dichos estudios se desarrollan en una fase previa a la de construcción y a la fase de operación. Entonces, durante la construcción pueden surgir impactos nuevos, y a estos hay que diseñarles una ficha de manejo ambiental he incluirla dentro de las obligaciones que tiene un proyecto hidroeléctrico, más o menos así funciona. (Informante 04, comunicación personal, julio de 2022)

La incertidumbre a la que está sujeta la comunidad campesina del oriente de Caldas, ante la ejecución del proyecto hidroeléctrico Miel II¹⁵ y los riesgos socioambientales que representa, ha conducido a la creación de un movimiento ambiental para ejercer oposición a las PCHS y sus iniciativas de carácter extractivo. En este sentido, las dinámicas de conflicto socioambiental, se presentan bajo una yuxtaposición de intereses entre, por un lado, las empresas privadas como PCHS que hacen uso de la economía extractiva para cumplir con uno de los objetivos del modelo económico de desarrollo-progreso, a pesar de la ambigüedad y falta de claridad sobre las afectaciones ambientales reales que pueda producir la ejecución de más proyectos y, por otro lado, la comunidad campesina afectada, defensora de sus derechos al agua y el territorio a través de la organización y constitución de MACO para dar cumplimiento a sus objetivos.

No obstante, si se observa más de cerca este conflicto socioambiental, sus dinámicas sociales y la complejidad territorial se expanden y adquieren otros matices y sentidos diferentes a la lógica antagónica y a la yuxtaposición mencionadas más arriba, puesto que, el Movimiento Ambiental Campesino, también presenta conflictos y tensiones internas que, al final, muestran que los movimientos sociales y acciones colectivas en defensa de un territorio, no siempre pueden explicarse desde las dicotomías modernas de dominantes/dominados, héroes/antihéroes, ni de una PCH que fomenta el extractivismo/ni de una comunidad afectada que se moviliza para proteger la naturaleza; así visto, se caería en la ligereza de simplificar la complejidad de las dinámicas sociales y tensiones que se activan en un conflicto cuando hacen presencia dispositivos de poder como los asociados a la extracción de recursos. Al respecto Juliana Flórez (2015), menciona que:

La inclinación a suprimir este tipo de elementos analíticos [—la complejidad de las dinámicas y los conflictos—] termina por recrear ‘versiones heroicas de los movimientos sociales’; historias

15. Debido a que la ANLA revocó este año la licencia ambiental otorgada a Miel II, se entiende dicha decisión como un logro dentro del proceso de resistencia llevado a cabo por los campesinos afectados. Sin embargo, la incertidumbre continúa porque el actual gerente de la Promotora Energética del Centro en entrevista con Caracol Radio afirmó que: “adelantan estudios sobre la posibilidad de demandar o no la decisión de la ANLA por los daños y perjuicios, pues este proyecto a la fecha ha tenido una inversión de más de 42 mil millones de pesos e incluso ya han tenido que pagar multas por el no inicio de obras de hasta por 1 millón de dólares”. <https://caracol.com.co/2024/11/07/el-proyecto-miel-ii-se-quedo-sin-licencia-ambiental/>

en las que el análisis de la acción colectiva queda anclado a la dicotomía moderna dominado/dominante, sin dejarnos otra salida que emplazar a quienes participan en los movimientos sociales, bien sea en la figura del actor social 'libre' que elige o en la posición contraria del sujeto 'alienado', sin conciencia de su opresión. (Flórez, 2015, p. 27)

De manera que, en un conflicto socioambiental como el que se ha mencionado hasta este punto, los actores involucrados pueden tomar diversas posiciones y compartir distintos intereses que los conducen a generar nuevos procesos de re identificación con el territorio, los cuales incluyen otras formas de concebirlo, producirlo e imaginarlo, diferentes al binarismo moderno, bajo la yuxtaposición de intereses entre una PCH y una comunidad campesina afectada por esta, más aún, si se entiende que, “los hitos de la trayectoria política y de las movilizaciones no se refieren únicamente a éxitos y alegrías, también están plagados de conflictos, dudas y contradicciones” (Flórez, 2015, p. 26). En consecuencia, los movimientos constituidos en defensa de los territorios y de la naturaleza (como MACO), también se encuentran mediados por tensiones y conflictos que pueden provocar en algunos de sus miembros indiferencia, aislamiento y falta de acción. Con lo cual, estas iniciativas de movilización social, no necesariamente terminan marchando al unísono y en total oposición con la ejecución de proyectos hidroeléctricos, sino que, más bien, se constituyen en la expresión de posiciones e intereses distintos como la ambivalencia.

La ambivalencia se produce en una especie de corto circuito entre el rol, la posición y la expectativa que los actores sociales asumen o esperan asumir dentro del conflicto, y que los conduce gradualmente a otros reposicionamientos, con otras miradas, quehaceres, sentires y estrategias frente a nuevos roles y funciones, —elemento que para autores como Erving Goffman (1997) constituyen el núcleo de las puestas en escena que suelen realizar las personas dentro de los contextos o ámbitos en los que se desenvuelven—. En este punto es importante señalar que en los conflictos hay una forma de estar y situarse en ellos — de cumplir con una posición por sentido de identificación—, pero que gradualmente cambia en perspectiva ontológica, en tanto devienen nuevos sentires, puntos de vista que pueden conducir a prácticas de mayor colaboracionismo, indiferencia, oposición o resistencia.

Un conflicto socioambiental puede producirse por una yuxtaposición de intereses que se agudiza y torna compleja, en tanto de él comienzan a emerger otras posiciones e intereses que el binarismo moderno no alcanza a comprender. En este sentido, el territorio es un hecho espacial total y en disputa entre sujetos que lo habitan y defienden, así mismo, entre quienes encuentran en él un interés extractivista como sucede con las empresas privadas y PCHS en función del modelo de desarrollo-progreso, aún vigente

en los sistemas económicos neoliberales¹⁶; este tipo de conflicto socioambiental se torna complejo cuando surgen tensiones y diversos intereses entre una misma comunidad que se une y moviliza para defender su territorio, en torno al uso, la gestión, la administración y la representación de los recursos y bienes naturales; estas tensiones pueden ser identificadas, mediante los discursos y maneras de nombrar el territorio que tienen los miembros de una misma comunidad cuando se enfrentan a presiones asimiladoras de desarrollo-progreso.

En este orden, el conflicto puede intensificarse teniendo en cuenta dos elementos fundamentales: 1) la defensa de los elementos en común que comparta un grupo de personas y 2) las tensiones que se presenten dentro del grupo a causa de intereses particulares y contrarios al bien común, puesto que, como lo afirma Simmel (2019) “nadie puede negar qué energías lleguen a malgastarse luchando contra competidores, mientras podrían destinarse a un trabajo positivo, que incluso no redunde en nada, no sea usado ni recompensado, o que quizá solo sea más atractivo” (Simmel, 2019, p. 49).

En el marco del conflicto socioambiental del oriente de Caldas, se disputa el agua, bajo el uso, administración y representación que de ella tienen los actores implicados en el territorio, partiendo de un hecho central, y es que en un principio, parece que los intereses se encontraran opuestos al seguir una lógica de relacionamiento antagónica, que puede ser traducida, tanto en la defensa y promoción de proyectos hidroeléctricos por parte de grupos empresariales y centrales hidroeléctricas, como en la resistencia que hacen las comunidades afectadas, en este caso MACO, cuando decide ejercer prácticas en defensa del agua, como las que señala otro de sus líderes e integrantes, al afirmar que:

MACO es un grupo de campesinos que, al pasar el tiempo, ha buscado ideas y alternativas, tocando puertas para que nos ayuden a defender nuestro territorio, el agua y la vida [...] se ha trabajado en talleres educativos, se han hecho marchas, se han recogido firmas y se ha llevado la problemática a los entes gubernamentales. (Informante 05, comunicación personal, abril de 2022)

El descontento que tiene la comunidad campesina movilizada contra la Promotora Energética que administra la iniciativa del proyecto Miel II, se basa en el rechazo a la visión y modelo de desarrollo comunitario que esta empresa fomenta, el cual es contrario a las representaciones y significados que tienen algunos líderes sociales y comunitarios sobre el cuidado del agua y el medio ambiente. Debido a sus intereses

16. El neoliberalismo es aquel modelo de crecimiento y distribución basado, esencialmente, en la dinámica del mercado y en la privatización de los servicios y recursos naturales, apoyado por el Estado (Calderón y Castells, 2019).

como empresa estratégica para la administración de energía, la Promotora es optimista desde su perspectiva, según la cual, los proyectos que promueve son de energía limpia y aportan a la mitigación del cambio climático; mientras que, para la comunidad campesina, dicha perspectiva de desarrollo solo agudizaría los daños ocasionados por el complejo hidroeléctrico existente.

Resultados preliminares sobre prácticas de ambivalencia y complejidad territorial en el oriente de Caldas

Las relaciones humanas no siempre encajan en estructuras binarias ni en oposiciones fijas de héroes que defienden el territorio del extractivismo o de antihéroes que lo promueven; la yuxtaposición de intereses frente a un conflicto socioambiental, deriva en otros sentidos, posiciones y formas de afrontarlo y gestionarlo, las cuales toman fuerza cuando los actores implicados singularizan y se apropian del territorio desde otras perspectivas que, no siempre coinciden con el estar a favor o en contra de megaproyectos; la indiferencia, el aislamiento y la falta de acción al interior de movimientos que se configuran para proteger el medio ambiente, también hacen parte del conflicto y pueden entenderse como prácticas de ambivalencia, cuyo significado puede encontrarse en la explicación que da Bauman (2005) de este concepto, al expresar que:

La vida se desarrolla en ese 'después de la ruptura de la oposición dominante entre interior y exterior', cuando la ambivalencia se ha transformado en conflicto y lucha de intereses, pues la vida no es ordenada ni lógica, y su único fundamento es la ambivalencia [...] actualmente, la corriente más poderosa de ambigüedad existencial y de ambivalencia conductual surge de la multiplicidad de autoridades, de la pluralidad de las formas de vidas y de la polivalencia¹⁷, ingredientes permanentes e inamovibles de la era de la modernidad líquida. (p.70)

Para Bauman la ambivalencia (2005) constituye el fundamento ontológico de las sociedades líquidas¹⁸, en la medida en que es una práctica que desafía las tradiciones implícitas de los esquemas binarios de la modernidad; tiene un sentido contingente en lugar de antagónico, puesto que lleva consigo la indeterminación y se expresa en

17. Término que hace alusión a la palabra polivalente y que, desde la referencia de Bauman, tiene que ver con los múltiples sentidos y los comportamientos que, en una situación social concreta, desafían las tradiciones implícitas de los esquemas de la modernidad y lógica antagónica entre dominantes/dominados.

18. "La sociedad moderna líquida es aquella en que las condiciones de actuación de sus miembros cambian antes de que las formas de actuar se consoliden en unos hábitos y en una rutina determinada. La liquidez de la vida y de la sociedad se alimentan y se refuerzan mutuamente. La vida líquida, no puede mantener su forma ni su rumbo durante mucho tiempo" (Bauman, 2017, p. 9).

la diversidad y pluralidad de formas de vida y de posiciones políticas que dejan de ser coherentes con las oposiciones clásicas, impulsadas por el orden de la institucionalidad del Estado-nación. En concordancia, la ambivalencia se origina y refleja en la variación de la oposición entre interior-exterior, de quienes pertenecen y no pertenecen, “de quienes llevan el exterior al interior y corrompen el sosiego del orden con la sospecha del caos” (Bauman, 2005, p. 88), por este motivo, hace entrar en crisis la modernidad reforzada estatalmente y cuestiona la búsqueda de una identidad fija, desde el patriotismo o el sentido de pertenencia a la institucionalidad, para llamar la atención sobre la diferenciación social y las múltiples direcciones que pueden tomar las personas al interior de una nación, región o territorio.

La modernidad fue estudiada por Bauman respecto a sus bases y fundamentos, por ser una de las épocas que trajo consigo la formulación de proyectos basados en la configuración y fortalecimiento del Estado-nación para fomentar la identidad nacional y el sentido de pertenencia. Incluso, desde las instituciones creadas por él mismo, el Estado fue anclado en el binarismo moderno de héroes/antihéroes, por establecer una barrera política entre los patriotas y entre las costumbres y culturas extrañas de grupos o subgrupos vinculados a una etnia; a partir de allí, las instituciones de carácter estatal, junto con movimientos sociales y políticos que surgen en su defensa y apoyo, fueron herederas de una especie de lógica oposicional antagónica que sitúa en posiciones fijas a los de afuera y los de adentro, los propios y los extraños, dado que el Estado moderno necesitó construir una legitimidad similar para sentirse a salvo, como lo menciona Bauman (2017), puesto que:

Las naciones en ciernes necesitaban poder estatal para sentirse seguras y el Estado emergente necesitaba patriotismo nacional para sentirse poderoso. La era de la construcción del Estado-nación tenía que ser también la era del heroísmo (o del patriotismo *heroico*, para ser más precisos). (p. 69)

De acuerdo con ello, la identidad de ser y sentirse parte del Estado y sus instituciones, fue una de las exigencias modernas que Bauman criticó, partiendo de la contingencia y la indeterminación como sustentos de las sociedades de fines del siglo XX e inicios del XXI, lo cual recuerda que la humanidad no se ajusta a esquemas inamovibles de pensamiento y acción, de orden, identidad y progreso, por el contrario, sitúa a la incertidumbre en un papel protagónico de indeterminación de las relaciones sociales. Para Bauman, la modernidad estaba anclada en una forma de vida que hacía uso de la uniformidad como válvula de seguridad y, al mismo tiempo, como detonante de problemáticas inquietantes; precisamente, la pretensión de uniformidad es la que conlleva a

un rechazo directo de la multiplicidad y pluralidad de formas de vida y culturas, de ahí que estas últimas sean vistas como amenazas de lo extraño, pero... ¿qué es lo extraño? A este propósito, Bauman (2005) explica que:

El extraño es quien lleva consigo la incurable enfermedad de la incongruencia múltiple, el extraño es el veneno de la modernidad...un ser ambivalente, sentado a horcajadas de una barricada asediada por combatientes (o más bien, una sustancia vertida sobre la superficie de la barricada) que torna borrosa la línea fronteriza, límite vital para la construcción de un orden social particular o un mundo de la vida concreto. (p. 94)

La ambivalencia es la expresión de la incertidumbre que siempre aqueja a la condición humana, en la medida en que implica multiplicidad y no puede ser determinada ni tampoco sujeta a identidades fijas e inamovibles de pertenencia o no pertenencia al Estado, instituciones, territorios, partidos o incluso movimientos sociales que se configuran para defender una causa común. La ambivalencia como práctica integra diferentes sentidos y formas de apropiación de un territorio como el Estado, sus regiones o espacios en los que este se encuentra constituido, de ahí que existan prácticas alternativas al nacionalismo, no necesariamente identificadas con el antinacionalismo, sino más bien con la posición del extraño del cual Bauman afirma que, yace en una línea fronteriza pero borrosa de un orden social particular o concreto.

El extraño, el ambivalente, es quien desafía la herencia moderna de uniformidad latente en las dicotomías del conflicto. En virtud de ello, las relaciones humanas no son tan simples como para entenderlas desde estructuras inamovibles o forzarlas a encajar en oposiciones fijas, de allí se sigue que, la yuxtaposición de intereses mencionada más arriba, derive en otros sentidos, intereses y valores conflictivos, teniendo en cuenta el aporte que hizo Merton (1980) a la sociología, según el cual, la ambivalencia surge y se presenta en una disyunción entre las aspiraciones prescritas culturalmente a un determinado rol, función o estatus.

Para el caso que se aborda en este trabajo, la ambivalencia se presenta cuando se espera que la comunidad campesina de un territorio tenga la aspiración de defenderlo o que los miembros de un movimiento u organización aspiren a permanecer en el tiempo en contra de iniciativas o proyectos hidroeléctricos de corte extractivista. Cuando alguien desafía dichas expectativas, emerge una disyunción entre las expectativas y los posicionamientos.

La yuxtaposición de intereses frente a un conflicto socioambiental, deriva en otros sentidos y formas de gestionarlo, las cuales toman fuerza cuando los actores implicados singularizan y se apropian del territorio desde otras perspectivas que, no siempre coinciden con el estar a favor o en contra de megaproyectos; la indiferencia, el aislamiento, o el no estar seguros y titubear también hacen parte del conflicto y pueden entenderse como prácticas

de ambivalencia. Lo anterior se expresa y representa en las diversas situaciones en que los campesinos que pertenecen a MACO, no son partícipes de todas sus iniciativas y prácticas de resistencia contra las PCHS; o incluso, en la posición de los campesinos que alguna vez pertenecieron al movimiento, pero decidieron abandonarlo por no compartir sus políticas de organización interna, aunque continúen siendo solidarios con la protección de la naturaleza:

Desde la comunidad hemos acompañado todo el proceso de la hidroeléctrica y hemos sido testigos que las fuentes hídricas han disminuido muchísimo su caudal, muy poca agua para muchas comunidades [...] aunque ya no pertenezco a MACO los respaldo y apoyo, porque si no tenemos agua no tenemos vida. (Informante 06, comunicación personal, junio de 2024)

El conflicto socioambiental producido por el complejo hidroeléctrico en el río La Miel, se expresa en prácticas de ambivalencia entre la población campesina organizada y movilizadora en MACO. Al interior de MACO, los campesinos gestionan de maneras distintas el conflicto, lo cual implica que sus posiciones ante él varíen, y no siempre estén determinadas por la lógica antagónica de oposición frente a proyectos hidroeléctricos. Esto señala que los campesinos pueden oscilar entre la indiferencia hacia actividades de movilización y manifestaciones de descontento, como llegar a reconsiderar su participación en el movimiento y luego desistir.

Esta forma de entender el conflicto socioambiental parte de una visión de la sociedad como un campo de fuerzas relacionales en continua tensión, negociación, gestión y lucha, de ahí que, “el reconocimiento de la ambivalencia refuerce la consideración de que el conflicto no es únicamente una consecuencia de un maligno e injusto orden que puede ser superado, sino como el modo en que inevitablemente funcionan ciertos mecanismos y procesos sociales” (Romero, 2015, p. 47). De hecho, en MACO y entre la comunidad campesina aledaña al complejo hidroeléctrico del río La Miel, se percibe el descontento por la presencia en el territorio de la Promotora Energética del Centro, encargada de la administración de Miel II, lo cierto es que, también son notorias las actitudes de rechazo y la falta de apoyo al movimiento, porque, al final, pueden ser consideradas poco eficaces. Así, conforme al testimonio de uno de los líderes campesinos de la región del oriente de Caldas:

El proyecto Miel II está generando mucha incomodidad en la población. Pero como en toda parte, hay unos que sí apoyan y otros que no, y esto va generando un ambiente hostil y eso no es bueno. La comunidad está en desacuerdo con las hidroeléctricas porque desde Miel I el clima cambió completamente y hemos tenido que optar por el ganado, los cultivos ya no son rentables. Yo pienso que esos proyectos no deberían realizarse, mi posición es opuesta, para mí que no se hicieran. Pero no apoyo la protesta porque nadie pone cuidado, eso ya está arreglado y proyectado y sería como ladrarle a la luna, perder el tiempo. (Informante 06, comunicación personal, julio de 2022)

Este tipo de actitudes muestran que uno de los sentidos en los que puede derivar el conflicto socioambiental es en el desacuerdo con las hidroeléctricas, más no en prácticas de resistencia y movilización activa, lo cual puede conducir gradualmente a procesos de despolitización e indiferencia, debido a la percepción sobre la ineficacia de mantener y sostener en el tiempo las protestas y movilizaciones. En simultáneo, existen líderes en la región que continúan apoyando a MACO desde el sentido de pertenencia a la comunidad samaneña (perteneciente al municipio de Samaná) y a partir del rechazo a iniciativas extractivistas como Miel II:

la verdad es que a mí me apasiona, digamos eh, defender los derechos, no me gusta como las injusticias, me gusta ayudar a los demás... eso como lo que me mueve [...] todos los campesinos y las campesinas de la comunidad samaneña no queremos el proyecto Miel II, por eso estamos aquí trabajando por ello. (Informante 07, comunicación personal, junio de 2024)

Por tanto, la ambivalencia se encuentra en otros sentidos del conflicto distintos a la adaptación/resistencia que se encuentran en la movilización y organización social, en la medida en que, es posible estar en desacuerdo con las hidroeléctricas, así como mostrar indiferencia y falta de acción hacia ellas.

Otro de los sentidos en los que deriva el conflicto socioambiental del oriente de Caldas, es en el abandono de los procesos de resistencia y manifestación realizados por el Movimiento Ambiental Campesino; el hecho de pertenecer a un movimiento como este, conduce a otras dinámicas y procesos sociales complejos entre los miembros que hacen parte, dadas las tensiones que pueden surgir alrededor de la estructura y organización interna, así como frente a la toma de decisiones. En entrevista con uno de los campesinos que hizo parte de MACO, la decisión de aislarse de dicho movimiento obedece a malentendidos provocados por decisiones que no fueron consultadas democráticamente, al terminar su intervención, sugiere que el movimiento campesino permanezca enfocado en el objetivo para el cual fue creado, como la defensa del territorio:

Yo hice parte de MACO, fui fiscal de la directiva. Pero hubo algunos malentendidos, que hicieron que me retirara y me aislara, porque se tomaron malas decisiones. Cambiaron un dignatario sin convocar a una asamblea, y se entiende y es claro que, la máxima autoridad es la asamblea general que elige a un dignatario y lo remueve. Entonces por eso me aislé del Movimiento Ambiental Campesino; yo les recomendaría que traten de enfocarse para lo que fue creado el movimiento, para defender el territorio, y tratemos de no ser idiotas útiles de los politiqueros de turno. (Informante 08, comunicación personal, julio de 2022)

La ambivalencia presente en este testimonio se encuentra en la posición del extraño, de la que Bauman (2005) afirma que, yace en una línea fronteriza pero borrosa de un orden social particular o concreto. En este caso, la línea borrosa la ocupan las personas que alguna vez pertenecieron al Movimiento Ambiental Campesino pero que ya no son parte, porque no se sienten identificadas con el orden y funcionamiento interno; por ello, se aíslan de la colectividad de base campesina, creada para defender el medio ambiente y el territorio, no porque dejen de compartir el objetivo para el cual fue creado el movimiento, sino porque las tensiones y procesos sociales internos, entre los cuales parece que existen presiones de índole política, configuran nuevos sentidos del conflicto que, a través de la ambivalencia, cuestionan la herencia moderna de uniformidad latente en las dicotomías de dominantes/dominados, héroes/antihéroes.

Con todo, se puede llegar a ser amigo o enemigo, estar dentro y luego fuera de, apoyar una causa común desde la falta de acción o, sencillamente, ser indiferente, en tanto los conflictos y procesos sociales pierden más pronto que tarde su nitidez. El conflicto socioambiental producido por el complejo hidroeléctrico en el río La Miel, se expresa en un repertorio de prácticas, entre las cuales surge la ambivalencia, cuando las posiciones y roles ante tal conflicto varían, en el momento en que los actores sociales oscilan entre la indiferencia hacia actividades de movilización y resistencia, y cuando se presenta un reajuste territorial que conduce a reconsiderar su participación en el movimiento o desistir.

Finalmente, la complejidad constituye el fundamento ontológico tanto de las sociedades líquidas como de los conflictos socioambientales, por cómo su sentido contingente, además de antagónico, lleva consigo la indeterminación y se expresa en la diversidad y pluralidad de formas de vida y de posiciones posibles.

Conclusión

El origen de los conflictos socioambientales, parte de una yuxtaposición de intereses entre los actores involucrados que gradualmente se torna compleja, en la medida en que surgen otros sentidos y formas de gestionar y afrontar problemáticas alusivas a la extracción de recursos naturales. La resistencia y la oposición a mega obras y centrales hidroeléctricas no es la única manera que tienen las comunidades campesinas afectadas de gestionar el conflicto, ya que las dinámicas sociales propias de los movimientos que se alzan para proteger el medio ambiente y la naturaleza, pueden influir en sus prácticas y generar aislamiento en sus integrantes, indiferencia o falta de acción, que al final conducen, no tanto a la aprobación de proyectos hidroeléctricos, como a la despolitización y decisión de abandonar las prácticas que se realizan en contra de la economía extractiva.

En consecuencia, el análisis y la comprensión hermenéutica del conflicto socioambiental que se vive en el oriente de Caldas, permite rescatar, a través de técnicas de recolección de información como la entrevista semiestructurada y la participación observante, las percepciones y prácticas de campesinos que coinciden con la ambivalencia, tal como la propone Zigmunt Bauman, al referirse a la posición del extraño que se sitúa en una línea fronteriza entre quienes pertenecen y no se sienten parte del Movimiento Ambiental Campesino.

La ambivalencia que toma parte en el conflicto, pone en entre dicho la lógica de relacionamiento oposicional, fija y moderna con la que las ciencias sociales abordan sus dinámicas a través de esquemas que son traducidos en la defensa y promoción del extractivismo, así como en la resistencia que hace sentido cuando las comunidades afectadas, deciden movilizarse y ejercer resistencia política, social, cultural y pedagógica.

El reto de la investigación social se encuentra en la aprehensión de la contingencia y la incertidumbre que muchas veces proviene de la fragilidad, vulnerabilidad, indecisión, duda o aislamiento, frente a situaciones que trastocan la vida cotidiana en los territorios, como la puesta en marcha de megaproyectos. De allí que sea necesaria una comprensión más holística del conflicto y de los múltiples sentidos y territorialidades para la promoción y gestión de programas científicos que sirvan como mediadores en la transición energética que atraviesa Colombia.

Referencias

- [1] Bauman, Z. (2002). *Modernidad y ambivalencia* (Vol. 44). Anthropos Editorial.
- [2] Bauman, Z. (2005). *Ética posmoderna*. Siglo XXI Editores.
- [3] Bauman, Z. (2015). *Modernidad líquida*. Fondo de cultura económica.
- [4] Bauman, Z. (2017). *Vida líquida*. Planeta.
- [5] Calderón, F., & Castells, M. (2019). *La nueva América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- [6] Decreto 381 de 2012. (2012, 16 de febrero). Presidencia de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66321>
- [7] Flórez, J. F. (2015). *Lecturas Emergentes: Volumen II: subjetividad, poder y deseo en los movimientos sociales*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- [8] Goffman, E. (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu.
- [9] Habermas, J. (1996). Conocimiento e interés. Traducción de Guillermo Hoyos. Ideas y Valores. *Revista Colombiana de Filosofía*, 42(42), 61-76. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/40220>.

- [10] Lasso, T., Sánchez, F., Valencia, J., Arias, E., & Castro, A. (2008). *El derecho de una Región al Agua. Un conflicto ambiental: trasvase del río Guarín al río La Miel*. Observatorio de conflictos Ambientales O.C.A.
- [11] Loboguerrero, J. (2016). Pequeñas centrales Hidroeléctricas. Una mirada a la experiencia africana en los años ochenta. *Revista De Ingeniería*, 1(44), 60-63. <https://doi.org/10.16924/revinge.44.9>.
- [12] Marchart, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Fondo de Cultura Económica.
- [13] Marulanda, N., & González, J. P. G. (2013). Los derechos ambientales frente a “otras prioridades”. Estudio de un caso emblemático. *Jurídicas*, 10(1), 181-196. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7512706>
- [14] Merton, R. K. (1980). *Ambivalencia sociológica y otros ensayos*. Espasa.
- [15] Michel, L. (2015). *El hombre espacial. La construcción social del espacio humano*. Amorrortu Editores.
- [16] Osorio, A. M. & Cifuentes, L. (2020). Pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH) en el Oriente del departamento de Caldas. Impactos ambientales y resistencias sociales en el posconflicto. *Jurídicas*, 17 (2), 180-198. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/2451>
- [17] Romero, J. (2015). Una aproximación teórica a la ambivalencia humana y sus implicaciones para la sociología. *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, 33, 37-64. <https://www.redalyc.org/pdf/2971/297143503002.pdf>
- [18] Simmel, G., & Ceballos, E. (2019). *El conflicto: sociología del antagonismo*. Editorial Sequitur.
- [19] Vargas, N. (2009). La ambivalencia y la moralidad dentro de una propuesta de política para la sociedad posmoderna: una introducción al pensamiento de Zigmunt Bauman. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 23 (40), 352-371. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/boletin/article/view/6487?articlesBySimilarityPage=2>
- [20] Roldán-Vásquez, P. M. (2008). Incentivos económicos para la implementación de un sistema silvopastoril: una aplicación a la cuenca La Miel (Caldas). *Revista de Economía del Caribe*, 2, 168-201. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3013412>
- [21] Organización de las Naciones Unidas. (ONU). (2018). *Objetivos del desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>.
- [22] Vergara, A. (2017). *Estudios sobre el territorio, métodos y teoría*. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- [23] Zea, L. (1978). *América Latina: largo viaje hacia sí misma*. Cuadernos de Cultura Latinoamericana.

Análisis de los resultados del componente de atención psicosocial y su relación con la Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto armado, Popayán (2014-2020)*

Fermín-Alberto Rengifo-Gallego**

María-Andrea Palta-Limas****


Universidad del Cauca, Colombia


<https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113737>

Resumen

El conflicto armado interno en Colombia ha dejado daños irreversibles, los cuales han sido objeto de reparación. El Estado colombiano ha respondido a esta realidad desde la institucionalidad en función de las dinámicas sociales, psicológicas y económicas de las víctimas; en consecuencia, surge el decreto 4800 de 2011, a partir de la cual se crea el Programa de Atención Psicosocial y Salud a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI). Con el objetivo

* **Artículo recibido:** 31 de marzo de 2024 / **Aceptado:** 12 de noviembre de 2024 / **Modificado:** 21 de noviembre de 2024. El presente trabajo es resultado de la monografía "Evaluación de Productos de la Atención Psicosocial y su Relación con la Reparación Integral de las Víctimas en Popayán, (2013-2020)" para optar al título en Ciencia Política, por la Universidad del Cauca, Colombia. La investigación no contó con financiación.

**Politólogo por la Universidad del Cauca (Popayán, Colombia) y estudiante de maestría en Economía Regional y Políticas públicas en la misma universidad. Correo electrónico: ferminrengifo@unicauca.edu.co
 <https://orcid.org/0009-0001-7226-5425>

*** Politóloga por la Universidad del Cauca (Popayán, Colombia) y estudiante de maestría en Economía Regional y Políticas Públicas en la misma universidad. Correo electrónico: andrepalta@unicauca.edu.co
 <https://orcid.org/0000-0002-9001-5913>

Cómo citar

Rengifo-Gallego, F. A. y Palta-Limas, M. A. (2025). Análisis de los resultados del componente de atención psicosocial y su relación con la Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto armado, Popayán (2014-2020). *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 27, 90-115. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113737>



de visualizar el accionar estatal y su relación con la reparación integral de las víctimas, se trae a colación el caso específico del Cauca, uno de los departamentos más afectados por la violencia en el país, se presenta aquí la evaluación realizada a los resultados de los productos entregados por el PAPSIVI del Componente de Atención Psicosocial, un análisis de sus modalidades individual, familiar y comunitaria, y el contraste de la información a través de entrevistas semiestructuradas a víctimas beneficiarias del Componente de Atención Psicosocial.

Palabras clave: Conflicto armado, víctimas, PAPSIVI, reparación integral, Colombia.

Analysis of results of the psychosocial care component and its relationship with the Comprehensive Reparation of Victims of the Armed Conflict, Popayan (2014-2020)

Abstract

The internal armed conflict in Colombia has left irreversible damages, which have been subject to reparation. The Colombian State has responded to this reality from the institutional framework based on social, psychological and economic dynamics; consequently, Decree 4800 of 2011 was issued, thus creating the Program for Psychosocial Care and Health for Victims to the Armed Conflict (PAPSIVI in Spanish acronym). Aiming at visualizing the State's actions and its connection with the comprehensive reparation of victims, the specific case of Cauca has herein analyzed, as it is one of the most violently affected departments in the country, Here we are presenting the evaluation carried out on the results of products delivered by PAPSIVI in dealing with the Psychosocial Care Component, an analysis of its individual, family and community modalities, as well as the contrast of information through semi-structured interviews with victims who have been benefited from the Psychosocial Care Component.

Keywords: Armed conflict, victims, PAPSIVI, comprehensive reparation, Colombia.

Análise dos resultados do componente de atenção psicossocial e a sua relação com a Reparação Integral das Vítimas do Conflito armado, Popayán (2014-2020)

Resumo

O conflito armado interno na Colômbia tem deixado danos irreversíveis, os quais têm sido objeto de reparação. O Estado colombiano tem respondido a esta realidade desde a institucionalidade em função das dinâmicas sociais, psicológicas e econômicas; em decorrência,

surge o decreto 4800 de 2011, creando, así, el Programa de Atención Psicosocial y Salud a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI). Con el objetivo de visualizar el actuar estatal y su relación con la reparación integral de las víctimas, se hace un estudio de caso específico del Cauca, uno de los departamentos más afectados por la violencia en el país, presentando aquí la evaluación realizada sobre los resultados de los productos entregados por el PAPSIVI del Componente de Atención Psicosocial, un análisis de sus modalidades individual, familiar y comunitaria, y el contraste de la información a través de entrevistas semiestructuradas a las beneficiarias del Componente de Atención Psicosocial.

Palabras-clave: Conflicto armado, víctimas, PAPSIVI, reparación integral, Colombia.

Introducción

El conflicto armado interno en Colombia que ha persistido por más de 50 años (entre grupos como el movimiento guerrillero M-19, la recientemente extinta guerrilla FARC-EP, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupos paramilitares y la Fuerza Pública del Estado, entre otros), ha generado afecciones físicas, psicológicas y económicas dentro de la población civil. Hasta el 2021, según el Registro Único de Víctimas (2021), Colombia identificó 9.204.910 víctimas registradas, de las cuales 7.403.543 están sujetas a reparación física, psicológica o económica por parte del Estado colombiano.

El departamento del Cauca es uno de los mayores afectados por el conflicto armado en el país, después de los departamentos de Antioquia y el Valle del Cauca, siendo las FARC-EP y los paramilitares los grupos que tuvieron mayor presencia en sus territorios; durante el transcurso del 2021 se estima que existen unas 269.388 víctimas sujetas de atención, por otro lado, al indagarse para Popayán, la cifra alcanza las 71.197 víctimas en la misma condición (Registro Único de Víctimas, 2021). Popayán ha sido un puente de conexión entre las zonas rurales del departamento del Cauca, lo que la convierte en el centro de acogida para la población víctima, de esta manera la institucionalidad de la ciudad tiene el gran reto de dar solución a dicha problemática como ciudad capital.

Es por eso por lo que para el Estado colombiano surge la necesidad de generar respuestas institucionales que ayuden a resarcir los daños físicos, económicos y psicológicos que ha dejado el conflicto armado dentro de la población colombiana. El Estado tiene la potestad de generar respuestas que se materialicen en leyes, las cuales más adelante se transforman en políticas públicas, éstas, a su vez, se convierten en programas, por ende, tienen la finalidad de reconstruir el tejido social con base en el reconocimiento y reparación de las víctimas. Con ello, se pretende lograr una posterior

recuperación de la población victimizada, la cual busca insertarse de nuevo en un contexto social todavía afectado por el conflicto armado interno (Cepeda, 2018).

A partir de la Ley 1448 del 2011, durante el primer gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014), se creó una respuesta dedicada a las víctimas del conflicto armado, que tuvo como resultado una categorización de víctima más incluyente, ya que comprende como sujeto de derechos todas aquellas personas reconocidas dentro del Registro Único de Víctimas, las cuales deben tener acceso a procesos de reconocimiento, reparación y reconciliación que les permita transformar su contexto. De igual manera, la ley contempla la creación de programas que ayuden a la mitigación de las afecciones físicas, psicológicas, psicosociales y económicas que haya sufrido una parte de la población colombiana afectada por el conflicto armado (Ley 1448 de 2011).

En consecuencia, surge el decreto 4800 de 2011, a partir del cual se crea el Programa de Atención Psicosocial y Salud a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), con el fin de resarcir los daños físicos, psicológicos y psicosociales que llegaron a sufrir los diferentes actores civiles involucrados dentro del conflicto en el país. El PAPSIVI contempla la atención a las víctimas en dos diferentes componentes: el primero, es la atención en salud, encaminado a subsanar los daños en salud física y mental de las víctimas; el segundo componente de atención psicosocial está previsto para atender los daños psicosociales de forma individual, familiar o comunitaria con el propósito de reparar integralmente a las víctimas en el país (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente texto se organiza en contextualizar la situación de las víctimas en Popayán a través de tres hechos de victimización, tales como: la desaparición forzada, el homicidio y el desplazamiento forzado. También, a través de una pirámide por ciclo vital se pretende describir las afecciones del conflicto armado dentro del desarrollo del propósito de vida de las víctimas; y se continúa con el análisis de la procedencia de las víctimas reconocidas por la Unidad de Víctimas-Popayán.

También, se trae a colación la conceptualización de la noción de víctima para articular dicho concepto con la implementación del Componente de Atención Psicosocial en relación al número de víctimas que han accedido a las tres atenciones ofrecidas (individual, familiar y comunitaria). Paralelamente, se tiene una discusión conceptual entre la noción de reparación integral, la cual es la finalidad de la atención psicosocial. En ese sentido, dicha noción se quiere articular con la percepción de las víctimas que han sido beneficiarias del Componente en sus tres modalidades; en que se busca retratar la experiencia de los beneficiarios a través de entrevistas semiestructuradas, que indagan por las vivencias de las víctimas durante el proceso de atención psicosocial.

Por último, por medio de indicadores se evalúa los resultados de los productos del Componente de Atención Psicosocial, se analiza la atención brindada por la modalidad individual, familiar y comunitaria, las cuales son los productos entregados por el PAPSIVI. Se da cuenta de la cobertura del programa, el promedio de atención realizada por cada modalidad de atención y la eficacia de este, con el objetivo de visualizar el accionar estatal y su relación con la reparación integral de las víctimas.

Estado de las víctimas en Popayán, 2013-2024

La ciudad de Popayán como capital caucana, desempeña la función de punto de llegada y acogida para atender a las víctimas del conflicto armado del departamento mediante estrategias descentralizadas que permitan responder a las necesidades de estas. Por tal motivo, entidades como la Unidad de Víctimas sede Popayán, la Gobernación del Cauca y la Secretaría de Salud del Cauca, son los actores institucionales encargados de generar una articulación e interlocución eficiente con el Ministerio de Salud y Protección Social, en aras de implementar el Componente de Atención Psicosocial en la ciudad.

En ese sentido, resulta necesario esbozar el estado de las víctimas en Popayán mediante tres hechos de victimización como el desplazamiento forzado, la desaparición forzada y el homicidio; a la vez, se complementa con el abordaje del ciclo de vida de las víctimas, el número de víctimas que recibe la ciudad y el estado de los beneficiarios de la atención psicosocial. Lo anterior, tiene como finalidad generar un mapeo que permita entender las dinámicas, retos y aciertos que se puedan evidenciar dentro de la relación de las instituciones y las víctimas con respecto a la implementación del Componente de Atención Psicosocial.

Arias (2012), propone un desarrollo del concepto de víctima desde una perspectiva histórica y retoma el origen del concepto desde una noción cristiana, a partir de la cual se comprendía a una víctima como el escogido de Dios. Sin embargo, con la secularización de dicha noción, pasó a centrarse más dentro de una connotación jurídica, dando un doble sentido dentro de un aspecto del despojo de la dignidad y una afección hacia el individuo.

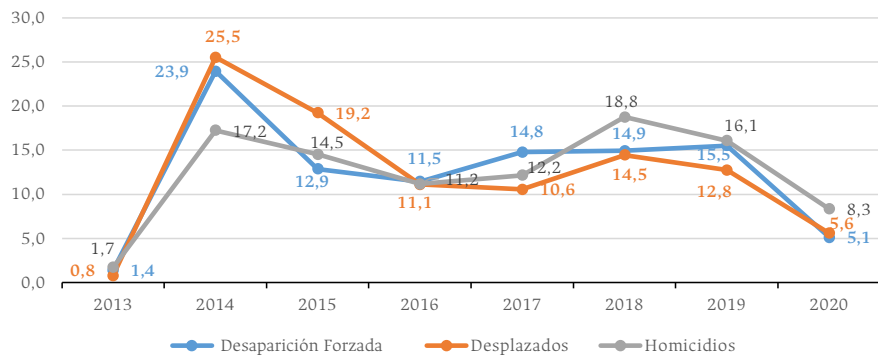
Sólo es hasta después de la Segunda Guerra Mundial, que se consolida un concepto de víctima centrado en las afecciones causadas por el conflicto armado dentro de un individuo, familia o grupo conjunto de personas. Es gracias a la Resolución 60/147 de 2005, que se concibe a una víctima como la que ha sufrido violaciones manifiestas en las normas internacionales de Derechos Humanos, por ende, son merecedores de una reparación y no repetición (Arias, 2012).

En ese sentido, el Estado colombiano articula la definición anterior con su propia conceptualización de víctima, la cual según la Ley 1448 de 2011 se categoriza de la siguiente manera:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011)

En ese orden de ideas se detalla, a continuación, el comportamiento de los hechos de victimización en Popayán durante el periodo 2013-2020 (ver figura 1). En lo que concierne a la desaparición forzada, se evidencia un punto culminante para el 2014 con aproximadamente un 23,9% seguido de un 15,9% con respecto al 2019 (Unidad de Víctimas, 2022). Lo anterior tiene como sustento un incremento en la recepción de casos notificados a la Unidad de Víctimas de Popayán por parte de familiares de personas dadas por desaparecidas como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado, donde un rasgo característico de los declarantes es también su situación de desplazados, siendo la mayoría provenientes de los municipios del Tambo, Timbiquí, Argelia y Santander de Quilichao (Luque, 2016).

Figura 1. Datos de víctimas de acuerdo a hechos de victimización, Popayán (2013-2020)



Fuente: Unidad de Víctimas (2022).

Otro fenómeno que se le suma a la desaparición forzada es el desplazamiento, (ver figura 1), el año con la mayor cifra de desplazados fue el 2014 con un 25,5%, seguido del 2015 con un 19,2%. Dichas cifras corresponden a sectores rurales como Timbiquí,

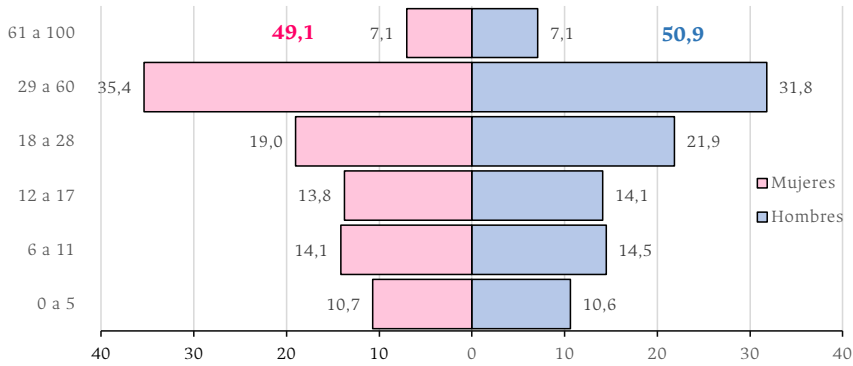
Argelia, Guapi y el Tambo, con la mayor población desplazada reportada para Popayán (Unidad de Víctimas, 2020). Una de las causas se encuentra en los procesos de defensa de la tierra contra grupos terroristas, adelantados por parte de organizaciones como el Concejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), debido a que organizaciones como la CRIC representan una resistencia ante las dinámicas conflictivas que desarrollan los grupos armados residentes en el Cauca (Luque, 2016).

En el caso de los homicidios reportados, se obedece al testimonio de víctimas desplazadas que han declarado este hecho ante la Unidad de Víctimas de Popayán, se estimó que para el año 2014 hubo 17,2% víctimas reportadas por este fenómeno, para el 2018 se reportó una cifra de 18,8% mientras que para el 2019 fue de 16,1% (Unidad de Víctimas, 2022). En ese sentido, los municipios de Argelia y Caldono reportaron el mayor número de víctimas declaradas ante la Unidad de Víctimas en lo que corresponde a confrontaciones armadas entre la Fuerza Pública, el ELN, las FARC-EP y los grupos residuales que operan en el territorio (Luque, 2016). Es preciso aclarar que, para la categorización de las mismas, una persona puede ser reconocida al mismo tiempo por dos hechos de victimización, por lo que el desplazamiento es el caso más común dentro de las declaraciones de las víctimas, producto de la alta intensidad del conflicto armado en el Cauca.

Además de esto, a los hechos de victimización se les suma la caracterización de las víctimas por ciclo vital o ciclo de vida, dicho enfoque permite entender la vulnerabilidad y oportunidades de intervenir sobre las etapas del desarrollo humano de una persona. El ciclo está comprendido entre la primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), juventud (18-28 años), adultez (29-60 años) y vejez (61 años en adelante) (Ministerio de Salud, 2017). La categorización permite evidenciar el impacto del conflicto armado en las etapas de desarrollo de la vida de un ciudadano, es decir, cómo se distribuyen las afecciones durante las etapas del proceso de vida de las víctimas reconocidas en Popayán.

En la figura 2 se evidencia que para el 2020 en lo que comprende al ciclo vital de las víctimas masculinas, sobresale un 31,8 % ubicado en la adultez, seguidos por un 21,9% en la juventud y un 14,5% en la infancia (Unidad de Víctimas, 2022). En consecuencia, se muestra una repercusión en la edad productiva de la población masculina, por lo que los índices de pobreza dentro de las víctimas tienden a ser altos, ya que los jefes de hogar se ubican en un promedio de edad de 35 años (Fajardo, Gómez y Sarmiento, 2016). Lo anterior, está relacionado con que la mayoría de los jefes de hogar han hecho parte de la población desplazada, la cual ha sido obligada a dejar sus medios de sustento en sus territorios de origen.

Figura 2. Pirámide por ciclo vital de las víctimas, Popayán (2020)



Fuente: Unidad de Víctimas (2022).

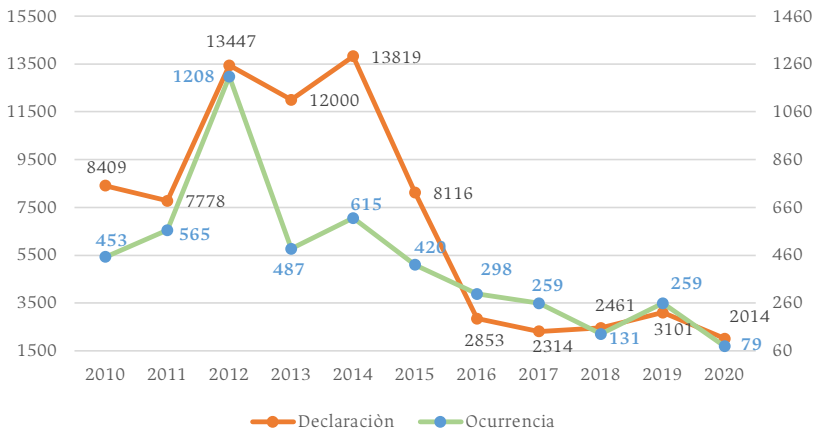
En ese contexto, se ven comprometidas las etapas de la juventud e infancia, lo cual puede acarrear dificultades en el acceso a la educación primaria, secundaria e incluso universitaria. Lo anterior puede repercutir en los niveles de pobreza de la población víctima en Popayán, debido a que un bajo nivel educativo está asociado a una baja competitividad en el mercado laboral, un indicador perjudicial para el proyecto de vida de las víctimas del conflicto armado (Aguado, Girón y Salazar, 2006).

En el caso de las mujeres las cifras reportan un 35,4% para la adultez, seguido de un 19% en la juventud, un 14,1% en la infancia y un 13,8% para la adolescencia. Por consiguiente, en primer lugar, dentro de las víctimas registradas existe una tendencia a que la mayoría de la población perteneciente al ciclo de la adultez son mujeres cabeza de hogar provenientes de la ruralidad (Fajardo, Gómez y Sarmiento, 2016), además de presentar un bajo nivel de ingresos; en segundo lugar, otro factor que repercute dentro de este grupo de la población de víctimas es el embarazo en adolescentes, relacionado con un bajo acceso a la educación media como consecuencia del desplazamiento forzado, encontrando dificultades para desarrollar el proyecto de vida personal o colectivo a cabalidad de las mujeres (Flórez y Soto, 2006).

A continuación, se presenta el comportamiento de las variables relacionadas entre la ocurrencia de las víctimas en Popayán en comparación con las declaraciones realizadas en la respectiva ciudad (ver figura 3). Se muestra que la mayoría de los casos presentados en Popayán corresponden a hechos declarados por víctimas de otros municipios, como consecuencia de la centralidad de la institucionalidad en la capital del Cauca. Por tal razón, la Unidad de Víctimas-Popayán debe hacer frente a declaraciones provenientes de la ruralidad para, posteriormente, admitir o no al ciudadano en calidad de víctima del conflicto armado; dada la importancia de la comparación entre la

ocurrencia con la declaración, se permite conocer la caracterización de las víctimas que son recibidas, y sus contextos de victimización rurales y de las cabeceras municipales que tienden a presentar diferencias (Unidad de Víctimas, 2022).

Figura 3. Víctimas por ocurrencia vs declaración, Popayán (2010-2020)



Fuente: Unidad de Víctimas (2022).

El periodo comprendido de 2012 a 2015 muestra el mayor índice de declaración de las víctimas en la ciudad con 39.266 casos registrados. Esto se debe, principalmente a dos factores: primero, entró en vigor la Ley 1448 de 2011 que impulsa los procesos de participación de las víctimas, con el fin de caracterizar de una mejor manera la población a través de sus vivencias y su inmersión en los procesos de reparación (Unidad de Víctimas, 2022); en segundo lugar, los entes regionales se ven sujetos a dar respuesta a la necesidad de reportes para construir un cumulo de información que permita contextualizar la situación de las víctimas en el territorio. Entre otros puntos, la mayoría de las víctimas en Popayán han vivido el desplazamiento forzado. Es así como para el 2020 la Unidad de Víctimas reporta 68.000 víctimas desplazadas de las cuales el 93.3% están sujetas de atención por parte del Estado, y entre ellas el 45,6% necesita atención psicosocial (Unidad de Víctimas, 2020).

Implementación del Componente de Atención Psicosocial en Popayán

Es menester del presente artículo situar el punto de análisis dentro de la concepción de “Atención psicosocial”, ya que es transversal al PAPSIVI y a su vez es un componente operativo del mismo programa. A consecuencia de la Ley 1448 de 2011, se dicta la necesidad

de que las víctimas del conflicto armado interno tengan una atención especial, enfocada en la reparación de sus derechos, en la forma en cómo las poblaciones afectadas por la violencia construyen memoria y, también cómo a través de estas vivencias reparan su tejido social.

En ese orden de ideas, Aguilera (2013), sitúa la “Atención psicosocial” como un dispositivo por el cual las víctimas del conflicto armado no se ven envueltas en un proceso de atención meramente terapéutico, sino por lo contrario, es un proceso donde convergen las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas de las víctimas. Por ello, en primera instancia, la atención psicosocial va más allá de una mera interpretación médica, la cual reduce a la víctima como un objeto de intervención y estudio, que lo despoja de un rol más activo dentro de la atención psicosocial. Es importante que, al momento de categorizar y atender a las víctimas, se de relevancia a su contexto y la forma en cómo éstas han padecido el conflicto armado.

El Ministerio de Salud y Protección Social (2017), a través de “la estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado”, concibe la atención psicosocial como un proceso que se operativiza a través de equipos psicosociales, los cuales son los encargados de brindar la atención de una forma más específica con respecto a las necesidades de las víctimas. De ese modo, desde la institucionalidad se han generado categorías de atención que pretenden abarcar de una manera más específica la atención psicosocial de las víctimas; como ya se ha mencionado anteriormente, existe el Componente de Atención Psicosocial el cual se subdivide en Atención individual, familiar y comunitaria (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

La anterior clasificación evidencia una construcción de la metodología para abordar la atención psicosocial desde un carácter de trato externo, el cual Luque (2016) lo determina como una forma preconcebida de abordar a las víctimas, debido a que, a partir de un modelo de análisis de arriba hacia abajo, el rol de las víctimas es netamente asistencialista. Por ende, la atención psicosocial resulta un instrumento que desborda el análisis social y cultural, al desconocer las variables territoriales que componen el contexto de la población victimizada (Aguilera, 2013).

Díaz y Moreno (2015), aseveran que dentro de una concepción institucional la atención psicosocial se entiende como una serie de prácticas de diversa índole relacionada más con los roles profesionales de los funcionarios encargados de suministrar la atención, que con la atención psicosocial *per se*. En ese sentido, dichos autores proponen la atención psicosocial como un concepto central cuyo propósito sea contribuir a una reparación y rehabilitación de las víctimas del conflicto armado. Ya que, un abordaje centrado en la observación del contexto de las víctimas permitirá el restablecimiento de los derechos vulnerados y la reivindicación de los sujetos vulnerados por los hechos de victimización (Díaz y Moreno, 2015).

Es de resaltar que la concepción teórica del Componente de Atención Psicosocial tiene como sustento que la intervención obedezca a la reconstrucción de tejido social y la identidad tanto individual como colectiva de las víctimas, como mecanismo que evite la revictimización y les brinde la atención psicosocial un carácter más humano (Cabezas, Correa y Salcedo, 2017). Según Beristain (2008), los procesos de atención psicosocial buscan potenciar redes de apoyo dentro de una comunidad, a través del fortalecimiento de lazos familiares o comunitarios, los cuales representan el sentir y las vivencias de las víctimas, por lo que para la institucionalidad es de suma importancia recoger estas vivencias y reconstruir con base en ellas (Beristain, 2008, citado en Cabezas, Correa y Salcedo, 2017).

Es así, como se evidencia una disyuntiva entre la concepción de la atención psicosocial: en primera instancia se prioriza la visión institucional, encaminada a la puesta en marcha de instrumentos técnicos como el Componente de Atención Psicosocial, con el propósito de atender una problemática en la sociedad; en segundo lugar, se evidencia una crítica de la academia que ha buscado un rol más activo e inclusivo de la atención psicosocial en la forma en cómo ve y atiende a las víctimas del conflicto armado. Por tal razón, se puede comprender la atención psicosocial como un reto institucional, necesitado de la comunicación entre diversos actores, tales como la academia, la sociedad civil y los entes gubernamentales, con el propósito de fortalecer los procesos de atención y reparación a víctimas (Castro y Munévar, 2018).

En ese sentido, resulta de vital importancia evidenciar la implementación del Componente de Atención Psicosocial en un contexto específico, en este caso, la ciudad de Popayán, de tal forma que, al analizar la intervención del componente sobre la población acreedora, se pueda observar el resultado y su relación con la reparación integral hacia las víctimas.

A continuación, se presentan los indicadores de las personas que han accedido a la atención psicosocial y el número de atenciones que han recibido las víctimas, concerniente a la puesta en práctica del Componente de Atención Psicosocial y su relación con la reparación integral a víctimas (ver tabla 1). Es de aclarar, que cada indicador obedece a los componentes de atención comunitaria, familiar e individual, por lo que se busca presentar evidencia que indique cómo se ha desarrollado la atención psicosocial dentro de sus tres componentes.

Tabla 1. Atención psicosocial por componentes en Popayán, 2014-2020

| Años | Atención comunitaria | | Atención Familiar | | Atención Individual | |
|-------|----------------------|------------|-------------------|------------|---------------------|------------|
| | Personas | Atenciones | Personas | Atenciones | Personas | Atenciones |
| 2014 | 7 | 36 | 52 | 145 | 448 | 783 |
| 2015 | 355 | 2263 | 300 | 1872 | 63 | 383 |
| 2016 | 290 | 1736 | 502 | 3969 | 221 | 1707 |
| 2017 | 269 | 1608 | 949 | 7503 | 221 | 1727 |
| 2018 | 93 | 553 | 441 | 3509 | 110 | 899 |
| 2019 | 361 | 2157 | 1206 | 949 | 364 | 2441 |
| 2020 | NR | NR | 262 | 1922 | 28 | 214 |
| Total | 1375 | 8353 | 3712 | 19869 | 1455 | 8154 |

Fuente: Ministerio de Salud (2022).

Lo que corresponde al componente de atención comunitaria se evidencian dos momentos culminantes con respecto al indicador (ver tabla 1). Por un lado, el periodo de 2015 a 2017 representa el mayor escenario de población atendida con un 66% de las víctimas beneficiarias en esta modalidad. Lo anterior fue resultado del fortalecimiento a las redes de apoyo a las víctimas por parte de la Unidad de Víctimas en Popayán, además del fortalecimiento del acceso al Registro Único de Víctimas que permitió generar una mayor cobertura relacionada con la identificación de víctimas potenciales acreedoras a la rehabilitación psicosocial (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Como también se evidencia que para el año 2020 no se tiene reportes de información debido a la contingencia provocada por el Covid-19, fue un impedimento para la realización de sesiones psicosociales en la modalidad comunitaria, por motivos de salud pública; afectándose dicho componente con su interrupción en la atención a comunidades. Solo fue hasta finales del 2021 donde se decidió retomar la activación del componente comunitario con el propósito de responder a la demanda de las víctimas que requerían de la atención (Unidad de Víctimas, 2022).

De igual manera, en lo que concierne al Componente de Atención Familiar se evidencia un número de víctimas sostenidas que acceden a dicha atención, siendo el 2019 y el 2017 los años con mayor número de personas atendidas en la modalidad familiar. Es de resaltar que, para este indicador la mayoría de las víctimas atendidas corresponden a familias campesinas con un 76%, seguidas de familias indígenas con un 14% y posteriormente familias afrocolombianas con el 10% restante (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

No obstante, uno de los mayores inconvenientes del Componente de Atención Familiar radica en la dificultad del traslado de las familias para acceder a las sesiones de rehabilitación psicosocial, por lo que, se han presentado casos de deserción durante el proceso. Lo anterior resulta relevante porque el Ministerio de Salud y Protección Social a través del “Protocolo de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado” (2017), dictamina un número mínimo de sesiones para la atención psicosocial, y en caso de su incumplimiento a causa de la deserción, frenaría el desempeño de los entes territoriales con la reparación integral a las víctimas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

En lo relacionado al componente de atención psicosocial en la modalidad individual se evidencia una leve caída en el acceso de las víctimas, siendo 2014 el único año en alcanzar el máximo de atención. Lo anterior se puede explicar por la prevalencia a la atención familiar, ya que éste representa un mejor escenario para tratar las vivencias del conflicto armado en torno a la reconstrucción del tejido social (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Sin embargo, la importancia de la modalidad individual radica en la recuperación emocional frente al proyecto de vida personal de la víctima, su atención en Derechos Humanos y su posterior inserción a contextos familiares o comunitarios (Rebolledo y Rondón, 2010).

En consecuencia, los productos entregados por el componente y su calidad determinan el nivel de cumplimiento esperado por el programa con base en los insumos invertidos. Por tal motivo, resulta necesario conocer las vivencias de las víctimas, y cómo desde sus perspectivas se percibe la reparación integral del conflicto armado interno durante el proceso de atención, por medio de las tres modalidades del Componente de Atención Psicosocial.

Percepción de las víctimas con respecto al Componente de Atención Psicosocial y su relación con la reparación integral

El uso de las entrevistas semiestructuradas está centrado en complementar y contrastar la información cuantitativa descrita y analizada a lo largo de la investigación; por ello, es necesario dar voz a los beneficiarios del componente, dado que en palabras de Cortazzo y Schettini: “la finalidad primordial de las entrevistas es acceder a la perspectiva de los sujetos; comprender sus percepciones, sus acciones y motivaciones. Apunta a conocer las opiniones y experiencias de los sujetos al momento de retratar su realidad vivida” (2016, p. 19).

El objetivo principal no es dar una representatividad a través de las entrevistas para generar un consenso con la información cuantitativa, sino más bien, optar por retratar las vivencias de las víctimas en su proceso dentro de la atención psicosocial y cómo éste contribuye o no a su percepción de reparación durante el proceso de atención. Por ende,

se presenta la necesidad de dar voz a las vivencias aquí descritas y más aún dentro del contexto de víctimas del conflicto armado. Ya lo mencionaba Bourdieu (1999): “el conocimiento previo más profundo seguirá siendo incapaz de llevar una verdadera comprensión sino va a la par con una atención al otro” (citado en Cortazzo y Schettini, 2016, p. 19).

En lo que concierne a la percepción de las víctimas sobre la atención psicosocial recibida y su relación con la reparación integral, resulta necesario definir qué se entiende por “reparación integral” y cuál es el rol de este concepto dentro del Componente de Atención Psicosocial, de tal manera que se construya una línea conceptual que permita entender la posición de las víctimas con respecto a su percepción en la reparación.

En ese orden de ideas, desde la normatividad según la Ley 1448 de 2011 concibe la “reparación integral” como un derecho del que se hacen acreedoras todas las víctimas y que consiste en medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición dentro de las concepciones individual, colectiva, material y simbólica (Ley 1448 de 2011). La rehabilitación hace parte del planteamiento del proceso por el cual el Estado colombiano garantiza el resarcimiento de los derechos vulnerados de las víctimas a causa del conflicto interno, resultado de la violencia política del país.

También se puede entender la reparación integral desde otra perspectiva comprendida desde lo patrimonial y lo no patrimonial. La primera solo responde a un carácter material y económico; la segunda, a lo inmaterial e intangible. La cuestión radica en la complejidad de conceptualizar y delimitar los daños no patrimoniales, ya que dicho concepto genera vacíos operativos al momento de crear respuestas concretas que contribuyan a reparar a las víctimas (Sandoval, 2013).

En otras palabras, la noción de “reparación integral” reúne dos ideas principales: la primera, es la necesidad de generar medidas de rehabilitación, satisfacción y no repetición desde una perspectiva institucional que contribuyan a un resarcimiento en las víctimas. En segundo lugar, se presenta una segmentación entre lo material y lo inmaterial, es decir, una connotación económica y social que influye o determina una idea preconcebida que puedan tener las víctimas sobre su propia reparación (Rousset, 2011).

Por consiguiente, a través del PAPSIVI y su Componente de Atención Psicosocial, la reparación integral está fundamentada bajo la premisa de rehabilitación; de ahí que, por medio de dicho componente se busca brindar atención psicosocial a las víctimas con la finalidad de generar una superación de los conflictos emocionales causados por la violencia en el país, por tal razón, a través de los procesos de resiliencia de las víctimas se busca generar un contexto favorable que permita alcanzar esa idea de la reparación integral (Ley 1448 de 2011).

En ese orden de ideas, la reparación integral se articula a los componentes fundamentales de la atención psicosocial:

En primer lugar, la atención individual obedece a la relación entre el sufrimiento de la víctima y su afectación al proyecto de vida, es decir, las dinámicas del conflicto armado interno generaron afecciones dentro de la calidad de vida y la dignidad de la víctima, lo que produjo un desarraigo entre el sujeto y su contexto social. De ese modo, la atención individual busca sopesar estos daños producidos por el conflicto armado (Rebolledo y Rondón, 2010).

En segundo lugar, la atención familiar y comunitaria se convierte en un escenario fundamental, por el cual se comprende que los grupos deben compartir una identidad colectiva reconocida en razón de la cultura y el territorio, o mediante un reconocimiento legal que los une (Rebolledo y Rondón, 2010).

Es así como la reparación integral considera la importancia que tiene el contexto social al momento de perfilar a las víctimas dentro de la atención psicosocial, puesto que, es el Estado colombiano el principal actor encargado de articular las acciones institucionales con las dinámicas diferenciales que representa el contexto, como reparador y garante de derechos.

En consecuencia, la reparación integral de las víctimas es el resultado final de todo el proceso de atención del Componente de Atención Psicosocial mediante sus tres modalidades, es el fin máximo de la Ley de Víctimas con relación a la reparación y construcción del tejido social en Colombia, la construcción de memoria histórica y sobre todo la reparación de derechos en el país (CONPES 3726 de 2012).

Es menester conocer la percepción de las víctimas sobre su proceso de reparación integral, teniendo en cuenta que algunas de ellas pueden tener una idea preconcebida sobre dicha noción.

A continuación, hacen parte de los perfiles entrevistados, las siguientes víctimas reconocidas de desplazamiento forzado: el testimonio de una mujer Payanesa de 30 años, dedicada a oficios varios y madre de dos hijos (en adelante identificada como E1); después, se trae el relato de un hombre de 40 años, dedicado a las labores en el campo antes del desplazamiento forzado, y posteriormente como obrero de construcción (en adelante identificado como E2); por último, se tiene la experiencia de una mujer Payanesa de 54 años, ama de casa y con dos hijos (en adelante identificado como E3).

Todos los entrevistados hacen parte del Registro Único de Víctimas, quienes han sido delegados para recibir atención psicosocial en las tres modalidades. En un primer momento, al indagar por la forma en que conocieron sobre la atención psicosocial, se resaltaron los escenarios de la unidad de víctimas y los puestos de salud.

E1: “Porque me ofrecieron ayuda desde la unidad de víctimas, diciendo que harían asistencia psicológica y que me ingresarían en un programa de apoyo para víctimas” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

E2: “En el puesto de salud. Me ofrecieron atención psicosocial, para ayudar con traumas o miedos del desplazamiento” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

La atención psicosocial se da a conocer desde la misma institucionalidad, donde las víctimas son percibidas e intervenidas para darles acceso al Componente de Atención Psicosocial, si bien, es la ruta de acceso más común, aún queda el interrogante de qué otros medios son utilizados para garantizar un mayor alcance del componente. Un punto importante es que la mayoría de las víctimas estuvieron perfiladas como beneficiarias de una ayuda monetaria o humanitaria, sin embargo, desde la Unidad de Víctimas (Popayán) fueron informadas de la posibilidad de recibir atención psicosocial.

E3: “Me informaron desde la unidad de víctimas sobre el programa de atención psicosocial cuando recibí un mercado de ayuda humanitaria” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

En lo que concierne a la percepción de las víctimas con respecto a su noción sobre la reparación por medio de la atención psicosocial, se realizaron dos preguntas detonantes que buscaron conocer la calidad de la atención prestada, si el número de sesiones recibidas eran suficientes para resarcir sus vivencias con el conflicto armado y, por último, si a través de todo el proceso desarrollado por el Componente de Atención Psicosocial se sintieron reparadas. Los resultados a los interrogantes son los que se describen a continuación.

En lo que se refiere a la atención recibida, se tiene una percepción de calidad y bienestar prestado por parte de los equipos psicosociales, especialmente en las modalidades familiares, por lo que, la percepción de la atención se considera buena. Sin embargo, al momento de prestar la atención, se evidencia un papel muy pasivo por parte de las víctimas, en la forma en cómo estas participan en las sesiones, a tal punto que muchas veces se reduce a un ejercicio superficial en su metodología.

E3: “considero que la atención fue buena, aunque solo me hicieron llenar una planilla, me hubiera gustado que me preguntaran sobre lo que llené” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

Otro de los puntos a resaltar es que en algunos casos las víctimas que han sido perfiladas para la atención psicosocial no tienen claro su objetivo, ya que este tipo de sesiones se tienden a confundir con ayudas económicas y/o humanitarias.

E2: “la atención me pareció regular, pensé que me apoyarían con más cosas. Solo fueron unas charlas a las que fuimos con una psicóloga” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

En ese sentido, se evidencia una falta de socialización por parte de los funcionarios a la hora de aclararle a las víctimas, en qué consiste la atención psicosocial y cuáles son sus beneficios para su proceso de reparación.

Asimismo, al abordar la cuestión de si el número de sesiones de atención psicosocial recibidas eran suficientes, la mayoría de las víctimas consultadas expresaron que no; debido a que, muchas veces las sesiones no alcanzan en su totalidad a ahondar en temas importantes para las víctimas.

E1: “debían seguir haciendo las citas, para uno sentirse mejor y poder estar más tranquilo. Porque el desespero de no tener trabajo, su tierra, es feo, uno se siente impotente. Y pues a los niños les ayudaba para que así no extrañen tanto el campo” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

En concordancia con lo mencionado, se percibe un efecto positivo de la atención recibida, pero se evidencia el malestar por el bajo número de sesiones realizadas.

E3: “se notaba que lo hacían por cumplir algo, solo llenaban planillas” (comunicación personal, 14 de octubre, 2022).

Adicional a eso, al hacer la pregunta acerca de si sienten reparadas por el Componente de Atención Psicosocial, la mayoría de las víctimas consideran que no. La atención prestada no cumplió con sus expectativas en materia de acceso a la atención y calidad de la información para acceder a las sesiones.

E1: “le falta más información a uno por parte de los funcionarios para que lo atiendan, en diferentes puntos. Así mismo, se evidencia una problemática de poca empatía de los funcionarios con las víctimas” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

E2: “les falta más comprensión, tolerancia y tener más funcionarios para atender en diferentes horarios, no solo en charlas” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

A partir de los anteriores testimonios, se evidencia que la percepción de la reparación en la atención psicosocial brindada por parte de la institucionalidad, dificulta la construcción de un vínculo de empatía entre las instituciones y las víctimas, un rasgo fundamental para alcanzar ese grado de satisfacción que requiere la reparación (Sandoval, 2013).

También se indagó por las dificultades externas que han tenido las víctimas a la hora de acceder a la atención psicosocial o mantener la asistencia a las sesiones, se evidenciaron dos dificultades en particular. Las labores relacionadas con el sustento y cuidado del hogar:

E1: “el traslado hasta el consultorio es complicado ya que tenemos que ir mis tres hijos, la nieta y mi marido” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

E2: “las labores del hogar ocupan bastante tiempo y atención y es complicado ir solo por unas charlas” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

Y la disponibilidad de las sesiones de atención psicosocial se cruzan con los horarios de trabajo de las víctimas:

E3: “me resulta complicado asistir a las sesiones porque empecé a trabajar, entonces no puedo asistir” (comunicación personal, 14 de octubre de 2022).

En resumen, la percepción de la reparación integral por medio del Componente de Atención Psicosocial se ve afectada de una forma negativa, la principal razón es el bajo número de las sesiones, además de la falta de información del propósito de la atención psicosocial. En consecuencia, es la institucionalidad la que mina la confianza en el proceso de reparación, sin embargo, cabe resaltar que en cuestiones logísticas cumplen con el funcionamiento de los equipos psicosociales y su relación con la implementación del componente, aunque esto no resulta suficiente para alcanzar el objetivo del PAPSIVI en materia de rehabilitación y reparación de las víctimas Departamento Nacional de Planeación (2018).

Estado de los productos del Componente de Atención Psicosocial en Popayán

En este apartado se evalúa los productos del Componente de Atención Psicosocial y se analizan sus resultados desde una perspectiva netamente institucional. Por lo tanto, se quiere brindar un análisis que permita evidenciar la cobertura del componente con relación a su línea base y el acceso de las víctimas beneficiarias a la atención psicosocial por medio de las tres modalidades que conforman el componente.

Para entender el desarrollo de los productos del Componente de Atención Psicosocial en Popayán, es necesario situar el análisis mediante los indicadores de productos, los cuales se categorizan como indicadores de oferta y demanda; los primeros hacen referencia a la capacidad institucional para entregar un producto o servicio y, los segundos, se refieren a los beneficiarios o receptores de los productos entregados (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Por lo tanto, los indicadores de oferta responden a el número de atenciones psicosociales realizadas mediante las modalidades individual, grupal y familiar; mientras que los indicadores de demanda obedecen al número de víctimas que han accedido a la atención psicosocial en las tres modalidades.

Asimismo, se buscó explorar el promedio de atención por componente lo que permitió el análisis de su implementación y sus resultados con respecto a las sesiones realizadas. De la misma manera, se indagó en la eficiencia y eficacia del componente, lo cual permitió esbozar el manejo de recursos y el tiempo por parte de las entidades encargadas de la implementación del programa.

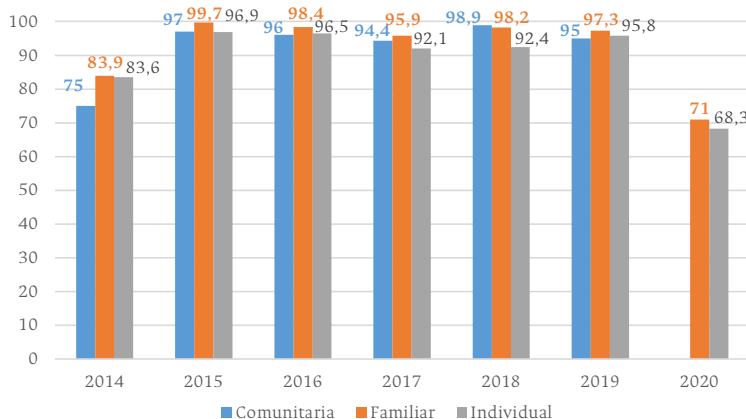
La figura 4 presenta la cobertura del Componente de Atención Psicosocial bajo sus tres modalidades para las víctimas. Es de resaltar que el periodo comprendido entre 2016 a 2019 es el único que cumple con la meta fijada de al menos el 90% de cobertura. Y el punto más bajo de acceso a la atención se observó en el año 2020 como

consecuencia de la Covid 19, por tal motivo no continuó la implementación de la modalidad de atención comunitaria (Secretaría de Salud del Cauca, 2021).

Se puede detallar que se tuvo una cobertura sostenida en el acceso a la atención psicosocial, no fue sino hasta el año 2020 que se presentó decaimiento (ver figura 4). Lo inicial se explica por el fortalecimiento de los canales de atención de profesionales psicosociales para las sesiones grupales y familiares en la orientación a las víctimas sobre la ruta de atención del PAPSIVI (Secretaría de Salud del Cauca, 2021). De igual manera, la Unidad de Víctimas en Popayán, realizó en conjunto con la Secretaría de Salud del Cauca a través de las mesas de víctimas, jornadas de pedagogía donde se resaltó la importancia de hacer uso de la atención psicosocial como un derecho de las víctimas para su reparación (Unidad de Víctimas, 2020).

En parte, se cumplió con la entrega de los productos frente a los insumos invertidos en lo que respecta al indicador de acceso a la atención psicosocial. Es decir, se evidenció una buena cobertura por parte del Componente de Atención Psicosocial, la cual viene desde el 2014 con una alta capacidad, por lo que resulta pertinente fijar el análisis en el número de sesiones realizadas por modalidad y si estas permiten cumplir con el mínimo de sesiones requeridas para la rehabilitación de las víctimas (ver figura 4).

Figura 4. Acceso a la atención por modalidades del Componente de Atención Psicosocial en Popayán, 2014-2020

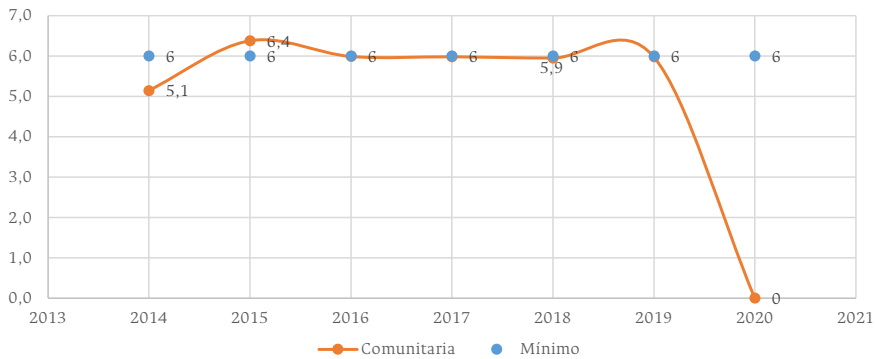


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2022).

Con respecto a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social estipuló que, para las modalidades de atención individual y familiar, se desarrollarán por lo menos ocho sesiones; de igual manera, para la modalidad comunitaria se especificó que sean seis sesiones para alcanzar la rehabilitación de las víctimas (2022). Por lo tanto, las figuras 5 y 6 dan cuenta del promedio de sesiones que se han realizado por modalidad de atención, con el propósito de determinar si se cumple o no con el objetivo principal del Componente de Atención Psicosocial, el cual consiste en rehabilitar a las víctimas para su reparación e inserción a la sociedad (Cepeda, 2018).

En la atención psicosocial en su modalidad comunitaria, se observa un incremento en el promedio de las sesiones requeridas para la atención de las víctimas, siendo el 2015 el año con mayor promedio de sesiones con un 6.4 (ver figura 5) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Por lo tanto, se detalla una continuidad en el cumplimiento del mínimo de sesiones en la atención a las víctimas en esta modalidad. Teniendo en cuenta que la modalidad comunitaria es menos rigurosa de implementar a la hora de movilizar los equipos psicosociales y los espacios de trabajo, por tal motivo resulta operativo el cumplimiento de las sesiones requeridas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

Figura 5. Promedio de sesiones de atención psicosocial por modalidad comunitaria en Popayán, 2014-2020

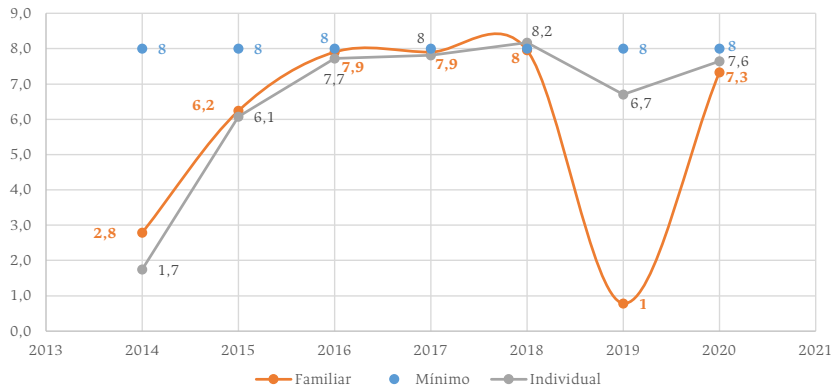


Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2022).

Ahora bien, para la atención psicosocial por medio de la modalidad familiar se evidencian dos escenarios importantes: primero, el periodo que alcanzó el número mínimo de sesiones de atención fue el comprendido entre 2016 y 2018, donde el indicador tiene un comportamiento estable (ver figura 6). Sin embargo, para los años 2014,

2015, 2019 y 2020, no se cumplió con la meta estipulada, siendo el 2019 el año con el promedio de atención más bajo y se reportó con una sola sesión (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). En segundo lugar, una característica de la modalidad de atención familiar es que tiene un promedio del 93.7% de cobertura en el acceso a la atención psicosocial durante el periodo 2014 a 2020. Sin embargo, para dicho espacio temporal el promedio de sesiones es de tan solo cinco, por lo que el indicador está rezagado 3 puntos por debajo de su meta principal de ocho sesiones (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

Figura 6. Promedio de sesiones de atención psicosocial por modalidad familiar e individual en Popayán, 2014-2020



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2022).

La atención psicosocial por medio de la modalidad individual, se puede encontrar en un escenario similar a la modalidad familiar, el periodo de 2016 a 2018 fue el que más se acercó a cumplir con la meta planteada en el número de sesiones necesarias. No obstante, nuevamente para los años 2014, 2015, 2019 y 2020 se evidenció un bajo rendimiento del indicador, siendo el 2014 el año con el promedio más bajo de sesiones con 1.7 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Además, esta modalidad representa una dificultad para la implementación del Componente de Atención Psicosocial, porque no se ha logrado focalizar a las personas que acceden a esta modalidad por medio de los grupos psicosociales y la Unidad de Víctimas sede Popayán, debido a la dispersión de la población por su carácter rural, lo que impide continuar con el número de sesiones requeridas para las víctimas que acceden a la modalidad individual (Cepeda, 2018).

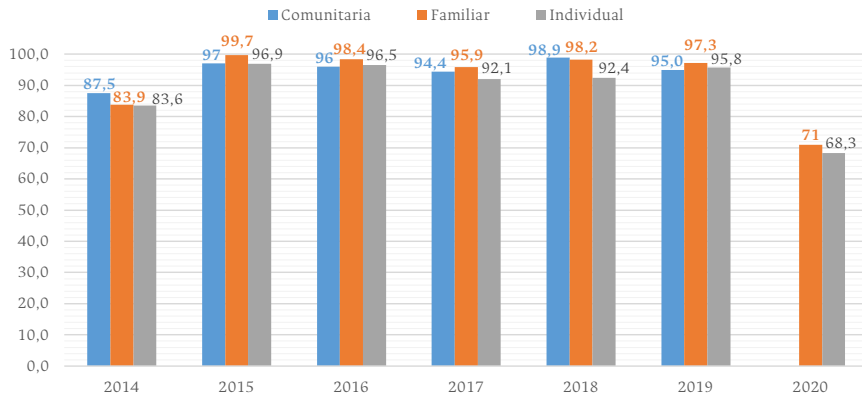
En ese orden de ideas, al indagar por los productos en materia del indicador de demanda, se tienen dos escenarios posibles: el primero hace referencia al cumplimiento de la rehabilitación por medio de la atención psicosocial brindada por la modalidad comunitaria, cumpliendo con el mínimo de sesiones dictadas por la institucionalidad para estos casos, teniendo esta modalidad un promedio acumulado de 6.1 para el periodo 2014-2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Segundo, las modalidades familiar e individual tienen un promedio acumulado de 5 y 5.6 respectivamente para cada una, por lo que, se evidencia un bajo cumplimiento en el número de sesiones requeridas para ambas, incumpliendo, desde la perspectiva institucional, con la reparación a las víctimas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

Hasta este punto es válido preguntarse por la eficacia de la institucionalidad con respecto a los productos esperados y los productos realizados. Resulta necesario indagar por el grado de eficacia que ha presentado el Componente de Atención Psicosocial. Lo anterior, permitiría evidenciar los avances en relación con la cobertura del componente, puesto que, se pretende analizar el cómo la institucionalidad utilizó los recursos y cuáles fueron los resultados obtenidos.

Por tal motivo, la eficacia se entiende como la medición del resultado de un producto en relación a el resultado esperado y el resultado dado, es decir, la eficacia se calculó de la siguiente manera: $\text{resultado alcanzado} * 100 / \text{resultado previsto}$ (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2007). De ese modo, dentro de este caso de estudio se tendría que los resultados alcanzados son todas las víctimas que lograron acceder a la atención psicosocial por medio de sus tres modalidades, frente a los resultados previstos que corresponden a la línea base de la atención psicosocial.

A continuación, se muestra la eficacia del Componente de Atención Psicosocial con relación a sus tres modalidades. Se observa un crecimiento sostenido de la eficiencia durante el periodo 2014-2019 (ver figura 7). En consecuencia, se evidencia una buena eficacia con respecto a los productos entregados, por lo que, el indicador corresponde a los niveles de cobertura presentados por el componente en la figura 4, siendo esto así, desde la parte institucional un acceso eficaz a la atención psicosocial, a excepción del año 2020 por la influencia de una variable externa como lo fue la Covid-19 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

Figura 7. Eficacia del Componente de atención Psicosocial por modalidades en Popayán, 2014-2020



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (2022).

Conclusiones

La Ley 1448 de 2011, estableció un cambio político y administrativo con respecto a la concepción y atención a las víctimas del conflicto armado en el país. El primer cambio se enmarcó en el rol reparador que toma el Estado, ya que éste también ha sido victimario de la población civil. En consecuencia, la institucionalidad funge como un medio para alcanzar el objetivo de la ley. Es por ello que el Estado debe ser quien adelante procesos en los que se posibilite reestablecer los daños al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Humanos, es por eso por lo que se ve en la necesidad de generar respuestas técnicas que solventen los aspectos administrativos, sociales, económicos, individuales y colectivos para las víctimas.

Sin embargo, la implementación que se ha llevado a cabo a través del Componente de Atención Psicosocial analizada en esta investigación representa uno de los mayores hallazgos con relación a la operatividad del Componente; puesto que, las dificultades de la atención psicosocial dirigido a colectividades, representa el mayor inconveniente por la heterogeneidad de los grupos dentro de la modalidad comunitaria. Por tal razón, el reto que representa para las instituciones encargadas de implementar el Componente es afrontar un contexto más amplio de personas, a lo que también se le suma el rol participativo de las víctimas, otro reto al momento de aterrizar los lineamientos generales del programa al contexto del municipio de Popayán.

Una primera recomendación sobre la operatividad del Componente de Atención psicosocial es que se pueda implementar en su totalidad el protocolo de atención psicosocial para las víctimas en sus tres modalidades, construido por el Ministerio de Salud y Atención Social. Su importancia radica en que las víctimas no tengan un rol pasivo al momento de

acceder a la atención, sino que, se sientan escuchadas, comprendidas y atendidas por los equipos psicosociales, lo que puede contribuir a una mejor relación entre los profesionales psicosociales y las víctimas atendidas. Estas acciones ayudarían a mejorar la percepción que tienen las víctimas sobre su experiencia durante las sesiones de atención psicosocial.

En cuanto a la falta de accesibilidad o las barreras que reconocen las víctimas para acceder a los programas de rehabilitación psicosocial, cabe resaltar la ausencia de información sobre los programas y la ausencia de recursos económicos para transportarse e incluso, de igual forma, para los funcionarios del programa, de acuerdo con el contexto topográfico de las comunidades que se busca atender y acompañar.

Por lo que, una segunda recomendación es diversificar los puntos de información a víctimas. Muchas veces existe una confusión sobre cómo acceder a la atención psicosocial y en otros casos ni siquiera se conoce el rol del componente como tal. Por esto, resulta necesario ampliar los puntos de atención a las víctimas beneficiarias, ya sea en hospitales o durante las jornadas de atención psicosocial, para generar canales de comunicación más asertivos entre la institucionalidad y las víctimas.

Para finalizar, es de vital importancia mejorar la comunicación entre los profesionales que componen los equipos psicosociales con las víctimas, con la intención de generar empatía hacia ellas, a su vez, con el propósito de reforzar el ideal de ser reparadas, no como una idea preconcebida, sino, como una experiencia de vida que les permita afrontar sus procesos de catarsis y resiliencia en torno a sus vivencias durante las dinámicas del conflicto armado. Cabe agregar, las dificultades que causa la tercerización de la atención psicosocial por medio de las Organizaciones No Gubernamentales, esto lleva a que se generen inconvenientes en la trazabilidad de los procesos de reparación dejando vacíos de información para posteriores procesos de evaluación y ajuste del programa.

Referencias

- [1] Aguado-Quintero, L., Girón-Cruz, L. y Salazar-Silva, F. (2006). Una aproximación empírica a la relación entre educación y pobreza. *Problemas del Desarrollo*, 38(109), 35-60. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362007000200003
- [2] Aguilera-Torrado, A. (2013). Componentes epistemológicos y metodológicos de la atención psicosocial a víctimas de guerra y violencia política en Colombia. *Tesis Psicológica*, 8(1), 69-79. <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139029198006.pdf>
- [3] Arias-Marín, A. (2012). Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de Víctima. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 36(4), 1-30. <https://www.redalyc.org/pdf/181/18126450009.pdf>

- [4] Obando-Cabezas, L., Correa, L. y Salcedo-Serna, M. (2017). La atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado en contextos institucionales de salud pública. *Psicogente*, 20(38), 382-397. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-01372017000200382&lng=es&nrm=iso
- [5] Munévar-Rojas, M. y Castro-Sardi, X. (2018). Escuchando a las víctimas del conflicto armado colombiano: la experiencia de un dispositivo de atención psicosocial. *Psicología, epistemología y sociedad*, 25, 81-109. <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n25/2011-0324-recs-25-00081.pdf>
- [6] Cepeda, A. (2018). Análisis de los factores que influyen en la recuperación psicosocial de las víctimas que acceden al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI). Ciencia Unisalle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/items/281e9a7a-3e7b-4829-985e-56861a2e7bcf/full>
- [7] Cortazzo, I. y Schettini, P. (2016). *Técnicas y estrategias de la investigación cualitativa*. Editorial de la Universidad de la Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/53686>
- [8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2007). *Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/1aMetod_desem_mpal.pdf
- [9] Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Evaluación de Resultados Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/informe-final-evaluacion-resultados-papsivi-ps.pdf>
- [10] Moreno-Camacho, M. A. y Díaz-Rico, M. E. (2016). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *El Ágora USB*, 16(1), 193-213. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407755353010>
- [11] Gómez-Sánchez, A. M., Fajardo-Hoyos, C. L. y Sarmiento-Castillo, J. I. (2016). Líneas de pobreza en el Cauca: una medición subvalorada. *Revista de Economía del Caribe*, 17, 90-124. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-21062016000100004
- [12] Flórez, C. y Soto, V. (2006, del 14 y 15 de noviembre). Fecundidad adolescente y desigualdad en Colombia y la Región de América Latina y el Caribe [sesión de congreso]. *Reunión de expertos sobre población y pobreza en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, Chile. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/florez_soto.pdf
- [13] Ley 1448 de 2011. (2011, 10 de junio). Función Pública. Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- [14] Luque-Revuelto, R. M. (2016). Los desplazamientos humanos forzados recientes en el Cauca (Colombia): características e impactos sociales y espaciales. *Investigaciones Geográficas*, 65, 181-200. <https://doi.org/10.14198/INGEO2016.65.11>

- [15] Ministerio de Salud y Protección Social (2017). *Estrategia de Atención Psicosocial. En el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/estrategia-atencion-psicosocial-victimas-conflicto-armado-papsivi.pdf>
- [16] Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). *Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas*, PAPSIVI. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Victimas_PAPSIVI.aspx
- [17] Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Respuesta radicado Ministerio de Salud No. 2022424007650062. Implementación del Componente de Atención Psicosocial en Popayán, 2010-2020*.
- [18] Rebolledo, O. y Rondón, L. (2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 40-50. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/13259>
- [19] Rousset-Siri, A. J. (2011). El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 1(1), 59-79. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30948.pdf>
- [20] Sandoval-Garrido, D. (2013). Reparación Integral Y Responsabilidad Civil: El Concepto De Reparación Integral Y Su Vigencia En Los Daños Extrapatrimoniales a La Persona Como Garantía De Los Derechos De Las Víctimas. *Revista de Derecho Privado*, 25, 235-271. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2379558
- [21] Secretaría de Salud del Cauca. (Comunicación personal, 2021). Respuesta solicitud caracterización víctimas atendidas en el PAPSIVI.
- [22] Unidad para las Víctimas. (2020). *Víctimas directas por hecho victimizante* [Archivo Excel]. Unidad para las Víctimas, publicación de datos abiertos. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/publicacion-de-datos-abiertos/161>
- [23] Unidad para las Víctimas. (2022). *Reporte caracterización víctimas Popayán*. [Archivo PDF]. Unidad para las Víctimas, reportes. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reporte-de-caracterizacion/37398>

The Use of Impeachment in Latin America Between 1990 and 2023: Neither Congresses as Weak nor Presidents as Strong*

Ignacio García-Marín**

University Autónoma Metropolitana (UAM), Mexico


<https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113634>

Abstract

This study examines the use of impeachment in Latin America from 1990 to 2023 as a means of political control for the removal of the president of the Republic by the legislature. To achieve this objective, this study analyzed the early departures between the 125 heads of state elected in the region during the specified period, the reasons for the political crises, and the party and contextual variables involved. The findings indicate that Latin American presidents were not as stable or autonomous as congresses, particularly in situations of divided government and social crises. Additionally, the study reveals that Latin American legislatures can determine the stability of presidents through cooperation between opposition parliamentary groups, ultimately using impeachment as a vote of no confidence. Overall, the results of this study suggest that impeachment in Latin America serves as a mechanism of political control, allowing legislatures to remove presidents in situations of political instability and social unrest.

Keywords: Impeachment, parliamentary control, presidentialism, comparative political systems, presidential instability, divided government.

* **Article received:** March 22, 2024 / **Accepted:** October 06, 2024 / **Modified:** November 08, 2024. Research article derived from the research stay at the Instituto de Iberoamérica of the University of Salamanca, 2024.

** Dr. Government and Public Administration for the University Complutense of Madrid, Spain. Full Professor at the University Autónoma Metropolitana of Mexico (UAM) and Researcher SNII-1 Conahcyt. Email: igarciam@cua.uam.mx  <https://orcid.org/0000-0003-2754-1934>.

Cómo citar

García-Marín, I. (2025). The Use of Impeachment in Latin America Between 1990 and 2023: Neither Congresses as Weak nor Presidents as Strong. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 27, 116-143. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113634>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Forum. Rev. 27 (Enero-junio 2025)
e-ISSN: 2216-1767 / pp. 116-143

El empleo del juicio político en América Latina entre 1990 y 2023: ni congresos tan débiles ni presidentes tan fuertes

Resumen

El presente artículo analiza el empleo del juicio político en América Latina entre 1990 y 2023 como medio de control político para la destitución del presidente de la República por parte del poder legislativo. Para ello, se analizan las salidas anticipadas de entre los 125 jefes de Estado elegidos en la región durante el período especificado, las razones de las crisis políticas y las variables partidaria y contextual. Los resultados indican que los presidentes latinoamericanos no fueron excesivamente estables ni autónomos de los congresos, particularmente en situaciones de gobierno dividido y crisis social. Por otro lado, el estudio revela que los congresos latinoamericanos tuvieron la capacidad de determinar la estabilidad de los presidentes a través de la cooperación entre los grupos parlamentarios opositores, utilizando en última instancia el juicio político como muestra de pérdida de confianza del legislativo ante situaciones de inestabilidad política y malestar social.

Palabras clave: juicio político, control parlamentario, presidencialismo, sistemas políticos comparados, estabilidad presidencial, gobierno dividido.

O recurso à destituição na América Latina entre 1990 e 2023: congressos não tão fracos, presidentes não tão fortes

Resumo

Este artigo analisa o uso do impeachment na América Latina entre 1990 e 2023 como meio de controle político para a destituição do presidente da República pelo Legislativo. Para isso, analisa as saídas antecipadas dos 125 chefes de Estado eleitos na região durante o período especificado, os motivos das crises políticas e as variáveis partidárias e contextuais. Os resultados indicam que os presidentes latino-americanos não foram excessivamente estáveis nem autónomos em relação aos congressos, sobretudo em situações de governo dividido e de crise social. Por outro lado, o estudo revela que os congressos latino-americanos foram capazes de determinar a estabilidade dos presidentes através da cooperação entre grupos parlamentares opostos, acabando por utilizar o impeachment como sinal de perda de confiança da legislatura em situações de instabilidade política e agitação social.

Palavras-chave: impeachment, controlo parlamentar, presidencialismo, sistemas políticos comparativos, estabilidade presidencial, governo dividido.

Introduction

Between 1980 and 2000, most Latin American political regimes transitioned to democracy through the reinstatement of credible electoral processes, plural party competition, and alternation in the head of state in a reasonably orderly and predictable manner. However, as soon as the region experienced this period of democratization, some presidents began to face impeachment and strong political crises. This situation was not widespread in time or space, although an analysis of Latin American presidencies between 1990 and 2023 suggests a spatial prevalence and importance of the party system and the emergence of social crises as determinants, both in predicting how stable the presidential mandate will be developed and the causes that led to its departure and the ultimate use of impeachment by Congress. The results expand and qualify what has been exposed in the literature regarding the importance of coalition governments for presidential survival (Albala, 2009, 2016; Chasquetti, 2006), although they invite us to consider new variables of conjuncture and political ability of presidents for an updated period, as this research intends (Pérez-Liñán, 2009; Travers & Carneiro, 2017; Zicari, 2022).

Consequently, the following research question is based on the number of Latin American presidents removed through impeachment between 1990 and 2023 and what were the main causes of these early departures? Consequently, all the early departures that occurred in this period in the 18 Latin American states that held presidential elections, and of all of them, those that were the result of an effective impeachment process by the legislative branch. The motivations put forward by legislators, the relationship of party forces between the ruling party and the opposition, or the socioeconomic situation of the moment are highlighted, in line with what has been shown in previous research (Pérez-Liñán, 2009, 2016; Travers & Carneiro, 2017). Two research hypotheses are presented: the success of impeachment as a mechanism for presidential removal depended, for the period 1990-2023, on a marked parliamentary minority of the head of state, as well as on a context of social crisis that facilitated the coordinated action of opposition legislators and the legitimacy of their action.

Consequently, a second hypothesis is derived: the processes of early presidential departure that took place in the region between 1990 and 2023 through legal mechanisms reflected a parliamentarization of executive-legislative relations as a result of the absence of a pro-government majority in Congress and the mismanagement of the social crises that occurred during the outgoing president's term of government.

To this end, the main characteristics of the executive-legislative relationship under the presidential regime are first analyzed, as well as the importance of analyzing the party system to gauge how powerful and autonomous the presidential figure can be. The

controlling role of Congress in these political systems and the logic that should be followed by impeachment are explained below. Third, the data obtained from the analysis of the 125 presidents who succeeded each other between 1990 and 2023 in Latin America, early departures, and successful impeachment processes are presented. Finally, the motivations behind the presidential impeachment processes are discussed, as are the variables that seem to trigger their success, and the impact of the evidence obtained in the literature.

Latin American Presidentialism: A Heterogeneous Model Conditioned by the Relationship of Party Majorities in Congress

The presidential system is based on the direct and separate election of the head of state and legislators by the people as well as on the primacy of the executive in the political system, at least symbolically, given the personification of the nation in the president in most legal systems. In this way, the executive obtains a marked separation from the other branches of government, also granting the presidential constitutional powers that do not exist in the parliamentary model, in the case of veto or observation, and generally, broad powers of decree. The direct election of the president of the republic fosters autonomy and separation of powers, since “winner takes all” and no real incentives are generated for the sharing of government or public policy to be followed during the newly constituted mandate (Linz & Valenzuela, 1994, 1997). It is worth noting, however, that the original model of the United States did not seek clear primacy of the executive, but rather a balance between powers with an autonomous executive, both from other institutions and from the people, which is different from what happened in Latin American presidentialism from its origin (Garrido & Nohlen, 2020; Linz & Valenzuela, 1994, 1997; López Velarde, 2018).

The executive is monist, adhering to the head of state and the direction of the government, and thus emphasizing leadership and personalization in a single person, especially if the vice-presidential figure did not exist, as in Chile and Mexico, among others. However, the figure of the vice president tends to be secondary in the political game, not exercising an important role, or having considerable constitutional powers beyond replacing the president in the event of resignation, dismissal, or temporary departure. It is important to underline that, precisely through impeachment, some vice-presidents reached the presidency, sometimes being the perpetrators of the dismissals of their superiors –Michel Temer against Dilma Rousseff– or achieving a more effective government than their predecessors Vizcarra with respect to Kuczynski. Beyond these conjunctural situations, vice-presidents do not stand out because of their prominence.

The terms of office are fixed, and elections for either the president or legislators can be brought forward, which shows certain rigidity and distances it from the relative flexibility of parliamentary regimes. It was precisely this inability to intervene in the composition of these powers in the event of an open blockade or clash, which was one of the great bases of Linz's critique of presidentialism in the 1990s. In other words, the lack of a democratic trajectory in a large part of Latin America, coupled with the interventionist tradition of the military, together with the design of presidentialism, would provoke situations of risk for democracy in the future when the legislative and executive branches clashed, and there were no quick and simple constitutional mechanisms to resolve such disputes, unlike the motions of censure of parliamentarism (Linz, 1990, 2013; Linz & Valenzuela, 1994, 1997).

However, this rigidity in terms of the term of office is often accompanied by the limitation of the right to run for re-election in the presidency. Thus, in most presidential regimes, heads of state can only hold office for a maximum of two terms, sometimes having to be non-consecutive to exercise them (Chile, Peru, and Uruguay, among others).

For the election of the president and vice president, who usually go together on the ballot, a second round or runoff is generally established, seeking to contribute to a certain aggregation of interests, demands, and political options around the two final candidacies on which the final election will revolve. Although there are exceptions – Honduras, Mexico, Panama, and Paraguay – runoff is widespread in the region, thus acquiring theoretical legitimacy for the head of state after winning with at least half plus one of the votes. These borrowed votes, however, can also facilitate the existence of divided governments, given that parliamentary coalitions are not always accompanied by electoral agreements for presidential elections, as exemplified by many countries in the region, Brazil, Costa Rica, and Peru.

On the other hand, congresses stand out for their preponderant legislative role, given their separation from the executive. For example, they have hardly any power of political control that can question the permanence of executives' offices. The existence of the motion of censure against members of the cabinet is not contemplated, with certain exceptions – Colombia, Peru, and Uruguay – the interpellation is not unanimous in all regimes – Mexico – and it cannot even be said that the congresses of the region stand out for a reactive or obstructionist attitude towards the executive. This does not mean that they are powers subject to the executive or that there is a predominance of hyper-presidentialism or empowered executives, since, in general, there is a certain balance between powers, at least from a normative point of view (García Montero, 2009; Santos et al., 2014).

For this reason, when analyzing any political system in the region, it is imperative to study the party variable, since the game of majorities in Congress is necessary for the president to be able to deploy his constitutional powers or even for his own continuity, especially in situations of scarce social support and poor economic performance. As shown in previous studies. In this sense, the persistence of the divided government has led to executives needing to negotiate with Congress (Pérez-Liñán, 2016; Zícarí, 2022), either in search of stable coalitions or for specific agreements in the chambers, as well as interrupted presidencies, as discussed below. Several authors (Albala, 2009, 2016; Chasquetti, 2001; Mainwaring, 1993b, 1993a; Shugart & Carey, 1992) have highlighted the importance of analyzing the party system to analyze, from different perspectives, the operationalization of presidentialism in practice, which is equally relevant as a predictor of governability during a mandate. In other words, beyond the separation established by presidentialism between the executive and the legislature, the party system's influence is vital both for the effective scope of the president's powers and for his or her own permanence in office, especially under certain environments of factionalization, polarization, and divided governments. Finally, it should be noted that there are as many presidentialisms as there are presidential regimes, especially when variables related to the political situation or leadership of the main actors adhere to the institutional analysis.

For an approximation of the different configuration of presidential regimes in Latin America, see table 1 below:

Table 1. Main organic characteristics of presidential regimes in Latin America

| Country | Term of office | Reelection | Runoff | Vice presidency | Separate head of government | Motion of censure | Dissolution of Congress | Legislative |
|-------------------|----------------|--------------------|--------|-----------------|-----------------------------|-------------------|-------------------------|----------------|
| Argentina | 4 years | Yes, continued | Yes | Yes, one | No | No | No | bicameral |
| Bolivia | 5 years | Yes, continued | Yes | Yes, one | No | No | No | bicameral |
| Brazil | 4 years | Yes, continued | Yes | Yes, one | No | No | No | bicameral |
| Chile | 4 years | Yes, not continued | Yes | No | No | No | No | bicameral |
| Colombia | 4 years | No | Yes | Yes, one | No | Yes, to ministers | No | bicameral |
| Costa Rica | 4 years | Yes, not continued | Yes | Yes, two | No | No | No | Single chamber |
| Ecuador | 4 years | Yes, continued | Yes | Yes, one | No | No | Yes | Single chamber |

| Country | Term of office | Reelection | Runoff | Vice presidency | Separate head of government | Motion of censure | Dissolution of Congress | Legislative |
|--------------------|----------------|--------------------|--------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------|
| El Salvador | 5 years | Yes, continued* | Yes | Yes, one | No | No | No | Single chamber |
| Guatemala | 4 years | No | Yes | Yes, one | No | No | No | Single chamber |
| Honduras | 4 years | Yes, continued | No | Yes, three | No | No | No | Single chamber |
| Mexico | 6 years | No | No | No | No | No | No | bicameral |
| Nicaragua | 5 years | Yes, indefinite | No | Yes, one | No | No | No | Single chamber |
| Panama | 5 years | Yes, not continued | No | Yes, one | No | No | No | Single chamber |
| Paraguay | 5 years | No | No | Yes, one | No | No | No | bicameral |
| Peru | 5 years | Yes, not continued | Yes | Yes, two | Yes | Yes, to the whole cabinet** | Yes | Single chamber |
| Dominican Republic | 4 years | Yes, continued | Yes | Yes, one | No | No | No | bicameral |
| Uruguay | 5 years | Yes, not continued | Yes | Yes, one | No | Yes, to ministers | Yes | bicameral |
| Venezuela | 6 years | Yes, indefinite | No | Yes, one | No | No*** | No | Single chamber |

Source: Authors' own creation.

Note: *Allowed following the ruling by the Supreme Court of Justice. **Includes the President of the Council of Ministers. *** No, and neither impeachment is possible.

Political Control in Presidentialism and the Ability of the Chambers to Achieve Presidential Impeachment

Political control exercised by the legislature over the executive is undoubtedly one of the constitutional foundations of the liberal state and, as previously noted, one of its great functions in the political system. Likewise, given the capacity of congresses to represent different sectors and interests of society, especially minorities, legislatures carry out eminent political control, which does not necessarily have to rest on clear indications of legal irregularity (Aragón Reyes, 2002; Mora-Donatto, 2015). This political charge, sometimes manifestly partisan, is shown in the subjectivity and variability of justifications for which congresses can initiate various actions.

Consequently, and leaving aside the debate on which instruments correspond to political control¹, we can highlight, *broadly speaking*, the legislative procedure; the revision of executive decrees; budgetary control; sharing in the task of electing senior administration officials; the formation of thematic and investigative commissions; and the diverse set of mechanisms that can lead to the appearance of officials before the authorities. chambers or the assumption of political responsibilities itself. The latter group has traditionally been the most appropriate for the exercise of parliamentary political control, given its ability to generate early departures from office or to lead to legal consequences for civil servants. They can be highlighted, from parliamentary questions and interpellations to members of the executive branch to the government’s appearances in the legislature and motions of censure and confidence, as well as impeachment. Something to highlight is the “voluntary nature of these measures, being based on reasons of expediency and implying that, rather than control of parliament, they are measures of control in parliament” (Aragón Reyes, 2002, p. 187).

Table 2. Main mechanisms of political control in presidentialism and parliamentarism

| Mechanism | Existing in Presidentialism | Existing in parliamentarism |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Parliamentary Questions | Yes | Yes |
| Control over decrees | Yes | Yes |
| Presidential veto or observation | Yes | No |
| budgetary control | Yes | Yes |
| Commissions of Inquiry | Yes | Yes |
| Annual Report to the House | Yes | Yes |
| Interpellation to the Government | No* | Yes |
| Investiture to the Council of Ministers | No* | Yes |
| Motion of censure | No* | Yes |
| Impeachment | Yes | No |

Source: Authors’ own creation.

Note: *Figures are recognized in some legal systems, such as Peru and for ministers in Colombia and Uruguay.

1. Since, as several authors point out, the political control carried out by parliament should not be understood only as that derived from certain procedures, but that all legislative action presupposes, to one extent or another, control of the executive power (Mora-Donatto, 2015).

Several authors have highlighted the ability of Latin American congresses to influence the government's agenda (Alcántara Sáez, 2022; Jones, 2002; López Velarde, 2018), executive stability (Dargent Bocanegra & Rousseau, 2021; García Marín, 2024), and its powers of obstruction when necessary (García Marín, 2023; Santos et al., 2014). Along with other studies on the constitutional and autonomy capacities of congresses (Alcántara Sáez et al., 2005; Siavelis, 2018), it can be said that the region's legislatures are neither weak nor generally passive before the executive, especially in situations of a divided government and marked fragmentation of the party system, as noted above (Albala, 2009; Chasquetti, 2006, 2008; Reniú & Albala, 2012). Consequently, there is a plethora of political systems with balanced powers, presidents with a certain dependence on the existing majorities in the legislature, and factors that can condition their permanence in office if the situation is not propitious.

However, these conjunctural determinants should not, *a priori*, transform the use of impeachment into a sort of motion of censure, typical of parliamentary regimes. Indeed, this aggravated procedure is aimed at the assumption of political responsibilities only when "crimes or serious breaches of the constitution have apparently been committed in the exercise of public office" (Eguiguren Praeli, 2008, p. 113) by senior officials, including heads of state. For this reason, although it is a legislative procedure that requires political majorities, it rests on the logic of grounds that support the accusation and, therefore, not on parliamentary confidence in the government, although the configuration tends to be ambiguous and without specificity in most Latin American legal systems.

Impeachment has two antecedents in Europe. On the one hand, the *impeachment* from the English order of the Middle Ages and, on the other hand, the Castilian residency trial, which was also in force during the colonial era, had little effect on the viceregal authorities. In American terms, the most direct precedent is found in the constitution of the United States, included in Articles 2, section 4 and which served as a reference for the Latin American presidentialism that emerged in the nineteenth century (Garrido Lastra et al., 2019).

Generally, impeachment begins in the lower house, where a qualified majority must be gathered in approval under the grounds that would enable the initiation of the procedure, as well as the presentation of allegations and evidence against the accused. On some occasions, the country's own constitutional court has had to review the suitability of the accusation to the assumptions included in the legal system². At this stage, there may already be a suspension of the high-ranking official as well as the initiation of criminal investigations

2. The most recent precedent being the pronouncement of the Constitutional Court of Peru in the face of the vacancy carried out in November 2022.

by the ordinary justice system, which in turn implies the removal of immunity or pre-trial proceedings for the accused. It is important to highlight the importance of the game of parliamentary majorities since a dominant ruling party, or at least with the capacity to weave coalitions, would *a priori prevent* the initiation of the presidential impeachment procedure in the commission in charge. Likewise, in some regimes, such as Peru, the chamber can impose political sanctions beyond impeachment, going so far as to establish temporary penalties for suspension and disqualification (Eguiguren Praeli, 2008, p. 127).

After this first phase of investigation and initiation of the procedure, the accusation goes to the upper house, although in unicameral legislatures, this differs, which acts as a jury and final decision-maker. In the Senate, officials will be able to testify before legislators try to change the direction of the vote and achieve exoneration. After that, the chamber will have to vote on the fate of the accused, so political content is maintained, even though it is generally a public hearing and has formal limitations. The decision, if negative for the senior official, may again concern his dismissal, disqualification, or suspension as well as give rise to subsequent judicial proceedings.

However, it is interesting to note that in some legal systems such as Argentina (Article 53 of the Civil Code), Brazil (Article 85 of the Civil Code), Colombia (Article 174 of the Civil Code), Mexico (Article 110 of the Code of Civil Procedure), and Peru (Articles 99 and 100 of the Code of Civil Procedure), there are grounds that could give rise to greater use and justification for the use of impeachment by the legislature. In addition to being interpretable and ambiguous, this procedure enables a variety of situations, especially in environments of high party fragmentation, social crises, and pro-government minorities in the chambers. It indirectly facilitates, from the normative configuration itself, an assumption of the executive's political responsibility before Congress and, with it, a certain parliamentarization in executive-legislative relations in terms of the use and effects of the mechanisms of political control.

Analysis of presidential impeachment processes in Latin America between 1990 and 2023. How stable were presidents, and what determined their early departure?

An analysis of presidential stability in 18 Latin American states between 1990 and 2023 shows that executives have not been so stable, nor was their departure solely due to the use or threat of impeachment. In fact, as shown in table 3, in these 33 years of democratic governments, there were 24 early departures of elected presidents under heterogeneous conditions, both in their causes and in time and space, representing 19.2% of the total.

Likewise, of the 125 presidents that existed in the region, 29 (23.2%) were not elected to the position, occupying the head of state on an interim basis or to finish the current presidential term. It can be added that, on average, every year and half, there has been an early presidential departure. Similarly, if the authoritarian regimes of Peru, Nicaragua, and Venezuela are excluded, the values hardly vary, with 19.37% of elected presidents leaving office early and 17.48% of non-elected presidents holding office. Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Mexico, Nicaragua, Panama, and Uruguay were the only states in which there were no early presidential departures during the study period.

Table 3. President-elect, removed, and substitutes, 1990-2023

| Country | Presidents-elect* | Interrupted presidencies | Unelected Presidents |
|--------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|
| Argentina | 7 | 3 | 2 |
| Bolivia | 6 | 3 | 4 |
| Brazil | 6 | 2 | 2 |
| Chile | 8 | 0 | 0 |
| Colombia | 7 | 0 | 0 |
| Costa Rica | 9 | 0 | 0 |
| Ecuador | 9 | 5 | 4 |
| El Salvador | 7 | 0 | 0 |
| Guatemala | 10 | 2 | 3 |
| Honduras | 8 | 1 | 1 |
| Mexico | 6 | 0 | 0 |
| Nicaragua | 4 | 0 | 0 |
| Panama | 7 | 0 | 0 |
| Paraguay | 8 | 2 | 3 |
| Peru | 6 | 3 | 6 |
| Dominican Republic | 6 | 1 | 0 |
| Uruguay | 7 | 0 | 0 |
| Venezuela | 4 | 2 | 4 |
| Total | 125 | 24 | 29 |

Source: Authors' own creation.

Note: *Presidents elected in non-democratic processes are included, as in Nicaragua (2012), Peru (1993-2000) and Venezuela (2013-2023).

However, although there is a certain heterogeneity in terms of presidential crises in the region, two major variables can be identified as triggers: political party and economic social. On the part of the first, the case of Peru should be highlighted, where five presidents (PPK, Mercedes Aráoz, Manuel Merino, Martín Vizcarra and Pedro Castillo) left office early in just four years and with varied motivations, although always with a marked minority in the chamber. In the case of a semi-presidential regime, both in practice and *de jure*, the strong pro-government minority and the absence of an institutionalized party system have played against the permanence and control of the legislature by executives. It is also worth highlighting the higher turnover of ministers in Latin America, high party volatility, and weakness with which presidents face their mandates (Barrenechea & Vergara, 2023). Thus, of the three presidents-elects who had to resign, all suffered the threat of impeachment or vacancy, with PPK preemptively leaving office to avoid it. Vizcarra, elected as vice president, replaced PPK, and was later ousted by Congress. Aráoz and, to a lesser extent, Merino, did not have institutional and social recognition and the support of most of the chambers, which led them to fleeting presidencies. Castillo was an outlier, as he challenged the democratic order by attempting a coup d'état like the one Fujimori achieved in 1992. Fujimori himself was also forced to leave power in a hurry in 2000, following a succession of corruption scandals, human rights violations, and growing opposition to systematic electoral fraud.

Brazil and Paraguay each had two presidents removed by impeachment, all of whom shared the same pattern: divided government, difficulties in building stable parliamentary coalitions, and increasing clashes with the legislature, especially if Rouseff was excluded. As in the cases of Serrano and Pérez Molina in Guatemala, Balaguer in the Dominican Republic, and Zelaya in Honduras, he also highlighted the hostile and obstructionist attitude of the opposition, more adept at personalizing the political crisis in the presidential figure and achieving qualified majorities that would successfully lead Congress to force his early departure. A separate case could be the early departure of Evo Morales in 2019, as the growing suspicions of electoral fraud, as well as the control of the judiciary with which he managed to bypass the constitutional limitations on re-election, laminating his public image to the point of abandoning power due to social, military, and institutional pressure.

The remaining cases in the region are placed in the second bank of economic and social causes. For example, Ecuador had three presidents (Bucaram, Mahuad, and Gutiérrez) left office in a hurry between 1997 and 2005 because of strong social protests, economic crises, and significant military pressure. In this sense, Congress did not always play a primary role, but rather a reactive one, since the demands of some social actors, the

weakness of presidents in the face of a difficult situation, and the *fait accompli* in some situations led legislators to facilitate the assumption of substitute presidents. We should not forget the illegal dissolution of the Constitutional Court by Gutiérrez or the criticism that the Inter-American Commission poured out on his government for its weak respect of the Democratic Charter (Inter-American Commission 2005). Finally, Lasso precipitated both his early departure and the dissolution of the legislature with the call for extraordinary elections in 2023 through what is popularly known as *cross death* (art. 5, Organic Law of the Legislative Function) due to the growing social and security crisis that devastated the country but was again accompanied by a pro-government minority in Congress and the opposition's attempt to remove him through impeachment.

Argentina followed a pattern similar to the Ecuadorian case, since De la Rúa, Saá, and Duhalde were brief presidents of the republic amid a notable economic and social crisis that only eased after the 2003 electoral process and gradual improvement of the macroeconomic situation. Of course, the discredit of the population towards the political class and the minority of the ruling party in the chamber increased the weakness of the presidents alluded to, deriving from it an unprecedented political crisis in the democratic stage of the country.

However, these causal differences must also be considered. Both the economic and political presidential crises were characterized by a preeminence of the divided government and even a confrontation between the head of state and his caucus, with the president coming out of the loser. In other words, the party system tended to play a fundamental role in the evolution of executives, thus reaffirming the importance of congresses in Latin American political systems and the need to generate coalitions and agreements on the part of the ruling party. The separation of powers that presidentialism establishes in its design does not prevent executives from establishing consensus and agreements with the chamber, as well as a certain share of the government agenda, so that governability is not put at risk in situations of economic crisis, or bridges can be built against presidents who seek to overcome parliamentary blockades unilaterally. Consequently, it is far from possible to speak of legislative powers that are subject to or are secondary in the political game.

Similarly, social upheaval played an important role in many presidential crises, being decisive in many cases but also occasionally spurred by opposition for partisan purposes. In this way, the non-official parliamentary groups were able, on numerous occasions, to use social discontent and the loss of confidence and legitimacy of executives to bring about a change in the head of state. Here, the cases of Ecuador, Argentina, and Bolivia in the pre-Morales era are highlighted.

Table 4. Early departures of presidents in Latin America (1990-2023)

| Year | Country | President | Main causes | Social crisis | Party Scenario | Result |
|------|--------------------|---------------------|---|------------------------------------|-------------------------|---|
| 1992 | Brazil | Collor de Mello | corruption, lack of legislative support | Not noteworthy | Pro-government minority | Successful Impeachment |
| 1993 | Guatemala | Jorge Serrano | Failed self-coup attempt | Yes, mass protests | Pro-government minority | Early Resignation |
| 1993 | Venezuela | Carlos Andres Perez | corruption, political instability | Yes, mass protests | Pro-government minority | Successful Impeachment |
| 1996 | Dominican Republic | Joaquín Balaguer | electoral fraud, authoritarianism | Yes, there is a lack of legitimacy | Pro-government minority | Early Resignation |
| 1997 | Ecuador | Abdala Bucaram | corruption, lack of legislative support, social pressure | Yes, mass protests | Pro-government minority | Irregular impeachment by Congress |
| 1999 | Paraguay | Raul Cubas | lack of support, alleged violence | Yes, mass protests | Isolation President | Early Resignation |
| 2000 | Ecuador | Jamil Mahuad | economic crisis, social protest, military | Yes, mass protests | Pro-government minority | Departure due to social and military pressure |
| 2000 | Peru | Alberto Fujimori | corruption, lack of social support | Yes, mass protests | Pro-government minority | Impeachment after null and void resignation |
| 2001 | Argentina | Fernando De la Rúa | Economic crisis, social protest | Yes, against the political class | Isolation President | Early Resignation |
| 2001 | Argentina | Rodriguez Saa | Economic crisis, social protest | Yes, against the political class | Isolation President | Early Resignation |
| 2003 | Argentina | Eduardo Duhalde | Economic crisis, social protest | Yes, against the political class | Isolation President | Early Resignation |
| 2003 | Bolivia | Sanchez de Lozada | Economic crisis, social protest | Yes, against the political class | Pro-government minority | Early Resignation |
| 2005 | Ecuador | Lucio Gutierrez | corruption, social protest, military, attack on the Court | Yes, against the political class | Pro-government minority | Departure due to social and military pressure |

| Year | Country | President | Main causes | Social crisis | Party Scenario | Result |
|------|-----------|-----------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|---|
| 2009 | Honduras | Manuel Zelaya | Institutional clashes, social protest | Yes, against the political class | Isolation President | Irregular impeachment by Congress |
| 2012 | Paraguay | Fernando Lugo | Strong parliamentary opposition | Not noteworthy | Pro-government minority | Successful Impeachment |
| 2015 | Guatemala | Perez Molina | Corruption, social protest | Yes, against the political class | Pro-government minority | Exit due to threat of impeachment |
| 2016 | Brazil | Dilma Rousseff | corruption, lack of legislative support | Yes, but not decisive | Pro-government minority | Successful Impeachment |
| 2018 | Peru | Pedro Pablo Kuczynski | corruption, lack of legislative support | No | Strong pro-government minority | Exit due to threat of impeachment |
| 2019 | Bolivia | Evo Morales | corruption, electoral irregularities, military | Yes, massive | pro-government majority | Early Resignation |
| 2019 | Peru | Mercedes Aráoz | Lack of recognition | increasing | Strong pro-government minority | Departure after 24 hours |
| 2020 | Peru | Manuel Merino | Lack of legislative support | increasing | Strong pro-government minority | Departure after a week |
| 2020 | Peru | Martín Vizcarra | Strong parliamentary opposition | Yes, Against Congress | Strong pro-government minority | Successful Impeachment |
| 2022 | Peru | Pedro Castillo | Lack of legislative support | Yes, against the political class | Pro-government minority | Successful Impeachment |
| 2023 | Ecuador | Guillermo Lasso | Lack of legislative support, social crisis | Yes, against insecurity | Pro-government minority | Extraordinary Calling of Legislative and Presidential Elections |

Source: Authors' own creation, partially based on Garrido and Nohlen (2020).

Now, through what procedures was the early departure of institutionalized presidents? Predominantly, resignation or impeachment, although the former is not explained in most cases, without the latter. In fact, of the 24 president-elects who left office precipitously, 12 did so directly through impeachment, and of the remaining nine,

eight had a minority in the chamber, even with open confrontation with their caucus. It is worth highlighting the arguments used by the opposition to proceed with the impeachment trial because, as previously highlighted, common patterns can be identified in the region throughout the study period.

In 7 of the 12 early impeachment proceedings, the main reason given by the congresses was presidential corruption or open authoritarianism (Collor de Mello, Bucaram, Gutiérrez, Molina, Rouseff, Kuczynski and Vizcarra); in 2 the inability to govern (again Bucaram and Lugo); and in 3 cases, the legislature acted in the face of alleged unilateral attempts to impose a political order that was not constitutional or contrary to the existing institutions in the country (Fujimori, Zelaya and Castillo). It is interesting that in the case of Fujimori, action was only taken against him once he resigned from abroad and under the decomposition of the ruling party. Finally, Raúl Cubas was dismissed when confronting his political group, specifically his vice-president Argaña, and for accusing him of promoting his assassination.

Table 5. Successful impeachment processes in Latin America (1990-2023)

| Year | Country | President | Causes of action |
|------|-----------|------------------|---|
| 1992 | Brazil | Collor de Mello | corruption |
| 1997 | Ecuador | Abdalá Bucaram | corruption, economic crisis, moral incapacity |
| 1999 | Paraguay | Raul Cubas | Involvement in political violence |
| 2000 | Peru | Alberto Fujimori | An attack on democracy |
| 2005 | Ecuador | Lucio Gutierrez | corruption, social protest, authoritarianism |
| 2009 | Honduras | Manuel Zelaya | re-election, authoritarianism |
| 2012 | Paraguay | Fernando Lugo | Inability to govern |
| 2015 | Guatemala | Perez Molina | corruption |
| 2016 | Brazil | Dilma Rouseff | corruption |
| 2018 | Peru | P.P. Kuczynski | corruption, buying of legislators |
| 2020 | Peru | Martín Vizcarra | corruption |
| 2022 | Peru | Pedro Castillo | An attack on democracy |

Source: Authors' own creation.

Congresses, therefore, turned out to be proactive in the face of presidents with accusations of corruption, socioeconomic mismanagement, or threats to the democratic order, and reactive when the situation materialized before they could act (Fujimori, Gutiérrez, Mahuad). Although it is not intended to idealize political parties, since, in many cases, legislative parties have been a fundamental part of political instability (see the case of Peru), the truth is that they have tended to act more as checks and balances against presidents than as executive extensions, especially in environments of divided government, social crisis, and threats to the current institutionality.

Presidentialism, party systems, and separation of powers. Towards a parliamentary relationship between powers?

As previously highlighted, the basis of the presidential regime is the separation of powers, granting electoral legitimacy to both the chief executive and congressmen. In this way, the aim is to achieve political stability and autonomy for institutions and to move away from the deadlock between powers. However, this rigid model is not such if we stick to the comparative normative study, but also to the data analyzed, since there is an appreciable drop in the number of elected presidents (15.8%), especially if we focus on certain political systems. Likewise, and in line with the “Linzián” theses, it represents an unblocking in the face of political crises of the first magnitude, as if it were a parliamentary regime, although certain authors saw it precisely as a sign of instability and risk to democracy (Linz & Valenzuela, 1994; Valenzuela, 2008), a fact that could be accompanied by proven facts: the military did play an active role in some presidential interruptions (Zelaya, Morales, Gutiérrez), even if institutional mechanisms were maintained as means of resolution.

In this sense, Polga-Hecimovich (2024) highlights that although most of the processes of early presidential exits in Latin America have not become crises at the end of democracy, they have involved processes of instability in several of them, as well as open attacks on presidential figure by third parties (congress, social protests, military). It also highlights the “impeachment trap”, according to which the political and governance crises that preceded the early exit processes were not fully resolved with the removal of the president, so the affected countries tended to experience cyclical situations of political instability and citizen disaffection. Indeed, some regimes, such as Ecuador and Peru, show a high exit from their presidents, questioning from their very assumption how stable their mandate will be. Similarly, these presidential interruptions can also be interpreted as an attack on the electoral legitimacy of the president and the popular will in the face of a certain government program (Travers & Carneiro, 2017), although in situations of social crisis, this argument can be refuted.

By contrast, one can speak of the assumption of a chief executive's political responsibility before the camera. Indeed, an analysis of the early presidential departures shows that the reasons put forward by the opposition were mainly corruption, inability to govern, and attacks on democracy. Without going into detail about the suitability and fit in the face of the grounds included in each regulation, it is interesting to highlight the controlling and executing role of the congresses, as well as the opposition that occurs *de facto* between the legitimacy of origin (electoral) and the legitimacy of the exercise of the president. In this way, the chambers would be withdrawing their confidence in executives in situations of crisis of social legitimacy and parliamentary minorities. From an idealistic point of view, certain presidential crises –Lugo, Rousseff, and Vizcarra– are far from being framed in a scenario of social rejection and lack of legitimacy, but rather of a struggle for power, which in turn contravenes Hochstetler's (2008) and other studies (Cheibub, 2002; Przeworski et al., 2000).

Does this autonomy imply convergence with parliamentary regimes? In a way, yes, given the capacity of this power to condition the fate of the executive –including an evident total crisis of the cabinet– although they do not have powers for its direct configuration, a fact that exists in parliamentarism through the necessary motion of confidence. However, Latin American presidentialism is far from being a pure model that tends to be likened to the example of the United States. As can be seen from a quick comparison of the region's political systems, institutional heterogeneity is evident, as is the progressive emergence of other parliamentary elements –motions of censure, interpellations, and government coalitions– which result in a greater role for the legislature in the system and a nuance of the separation of powers. In other words, although it could be noted that the head of state must be politically irresponsible for the chamber, this would not be happening *de facto* in much of the region, although neither *de jure*, given the laxity of certain presidential impeachment process regulations.

Similarly, the party variable must be highlighted as a determinant, since without most of the opposition in Congress it is not possible to meet the requirements to prosecute the president, although the study of the variable must be qualified. The persistence of the divided government in the region, as well as the difficulty in reaching stable, persistent, and majority coalitions on the part of the ruling party, is evident, emphasizing once again the importance of the study of this area in determining the capacity for success (Chasqueti, 2001, 2006; Reniú & Albala, 2012) of the executive or for its survival (Albala, 2009; Levitt, 2012; Paredes et al., 2020). It is also interesting to underline the capacity of the chambers to achieve these specific consensuses, especially in bicameral legislatures that exhibit a clear counterpart: weak presidents, fundamentally

under certain social and party conditions. Indeed, as anticipated in the introductory hypothesis, in times of social crisis and a marked pro-government minority, the president may be the escape valve that legislators find a way out. Alternatively, there may be a political opportunity for the opposition to impose a change on the executive. For an earlier period (1945-2010), Pérez-Liñán & Polga-Hecimovich (2016) also affirmed that the party variable was key to explaining presidential interruption through legal mechanisms in Latin America: presidents with party majorities enjoyed high stability if there was no military intervention.

Consequently, an analysis of early departures leads to a new rethinking of the need for executives to build coalitions. Although this is still true *a priori*, they do not require parliamentary majorities to survive because of the lack of institutional incentives (Mainwaring, 1993a, p. 200; Stepan & Skach, 1993, p. 130), a tendency towards presidential instability is identified in regimes characterized by poorly institutionalized party systems in combination with permanent parliamentary minorities, as in the case of Ecuador, Bolivia, and Peru. Brazil and Paraguay stood out for the permanence of the divided government, although with greater party institutionalization. For this reason, presidential stability would have been more related to the game of parliamentary majorities, together with the performance of the executive and certain attacks on democracy, than to the success or establishment of coalitions around the ruling party. In other words, the importance of the party system is evident; however, although necessary, it is not sufficient for the president to permanence, returning to the presidential logic of the separation of powers. Thus, the existence of coalitions does not seem to be a determining variable since both dominant and majority coalitions tend to collapse as the head of state is weakened or isolated. This would be in line with research for previous periods that analyzed the stability of governments in parliamentary and presidential regimes (Cheibub et al., 2004; Hochstetler, 2011) along with a conclusion already advanced previously: the institutional inability of presidentialism to replace an isolated government with a new one would really be the difference with parliamentarism. In other words, presidential logic allows minority governments a greater chance of survival than their parliamentary counterparts, although at certain junctures, their party weakness also leads to early exit. Therefore, Linz's thesis regarding the presumed intrinsic rigidity of presidentialism is rejected, and the results of this research are closer to those of subsequent studies (Cheibub & Limongi, 2002; Przeworski et al., 2000) on non-excessive differences in the stability of presidential and parliamentary governments. In this regard, table 5 shows the heterogeneity in terms of the establishment of coalitions, their characteristics, and, something to be highlighted, their limited loyalty

to the outgoing president: parliamentary partners did not hesitate to abandon either the ruling party or the head of state himself when the situation warranted it, which in turn hides electoral incentives, as research in this area has shown (Cheibub et al., 2004; Fernandois, 2000; Hochstetler, 2011) or party discipline (Cheibub, 2002).

Table 6. Successful impeachment processes in Latin America and party situation (1990-2023)

| Year | Country | President | Situation of the ruling party | Ruling coalition |
|------|-----------|------------------|-------------------------------|--|
| 1992 | Brazil | Collor de Mello | Pro-government minority | Yes, but a minority and they abandon |
| 1997 | Ecuador | Abdalá Bucaram | Pro-government minority | Non-formal, they act by abandonment |
| 1999 | Paraguay | Raul Cubas | Isolation President | Yes, minority |
| 2000 | Peru | Alberto Fujimori | Absolute majority | Yes, but they abandon the ruling party |
| 2005 | Ecuador | Lucio Gutierrez | Pro-government minority | Non-formal, they act by abandonment |
| 2009 | Honduras | Manuel Zelaya | Isolation President | Yes, but they leave the president |
| 2012 | Paraguay | Fernando Lugo | Pro-government minority | Yes, minority |
| 2015 | Guatemala | Perez Molina | Pro-government minority | Yes, with smaller benches |
| 2016 | Brazil | Dilma Rousseff | First minority | Yes, but they abandon the ruling party |
| 2018 | Peru | P.P. Kuczynski | Marked minority | Non-formal, one-off support |
| 2020 | Peru | Martín Vizcarra | No official match | No |
| 2022 | Peru | Pedro Castillo | First minority | Non-formal, one-off support |

Source: Authors' own creation.

In any case, presidential instability should not be understood as systemic instability or a risk to democracy, since there are few regimes that experienced an authoritarian regression in this period of study, especially if the presidential crisis was considered a hypothetical trigger for the regime crisis. In other words, one could speak

of presidential instability but not of a latent threat to democracy. Therefore, a negative view of the lack of institutional mechanisms in presidentialism for the management of political crises (Linz, 1990; Linz & Valenzuela, 1994, 1997) should be rejected. There appears to be no evidence that this form of government promotes or hinders peaceful resolution of disputes between powers. This institutionalization of political crises is in line with the research of previous periods by other authors (Mustapic, 2006; Pérez-Liñán, 2000, 2008), since they have already exposed the uncertainty of the fixed presidential mandate and the not-so-clear centrality in the political system of the head of state, highlighting the alliance that could be forged between the vice presidency and the congress, or the independence of the ruling party in the chamber with the opposition until then. This reinforces the parliamentary vision of executive-legislative relations, but to the detriment of the presidential election. These findings lead to the concept of the “people’s shield”, (Pérez-Liñán, 2009, 2016) since presidents in a marked legislative minority would require certain doses of social rejection and difficult conjuncture (political, economic) for the congressional capacity to depose them to be activated.

However, as highlighted in this research, some presidents (Zelaya, Morales, and Gutiérrez) were removed after explicit military intervention. These situations undoubtedly put democracy at risk, although all of them achieved institutional redirection. Pérez-Liñán & Polga-Hecimovich (2016) show that, in fact, neither the processes of military intervention in the region dynamited democracy, nor did the other processes of early exit represent a democratic crisis. In other words, Latin American political systems have managed to consolidate constitutional mechanisms as quasi-monopolistic ways of transferring presidential power, and all actors, including the military, in cases of tacit threat to democracy have ended up accepting the necessary institutionalized solution. However, their vision is more pessimistic, highlighting how growing political polarization and radicalization have triggered various political crises in Latin America and the rest of the world.

From all this, an alternative question arises: why do some presidents in a parliamentary minority manage to survive the parliamentary onslaught with the disposition to remove him? Apparently, factors of legal culture, historical tradition, and leadership on the part of the president must be considered. Some authors such as Ollier (2008) emphasize that presidents can be used as throwaway cartridges in cases of serious social crises and parliamentary minorities. Thus, using Argentina as a case study (1999-2003), she analyzed the sequence and dominance of the legislative agenda over the executive to precipitate the early departure of the president of the republic as an institutional escape route. However, the author added a necessary condition: low presidential

leadership in the face of strong and effective opposition. In other words, charismatic presidents with the ability to lead and communicate in processes of social crisis would be able to survive processes of hypothetical early exit in the face of well-structured opposition. In the same sense, Frascini (2021) argues that presidential leadership and its ability to generate “power resources” are undoubtedly the determining variables for predicting presidential stability in periods of social crisis, even above the party system or other factors. Thus, presidents capable of generating a “solid political position” (Frascini, 2021, p. 33) could overcome conjunctural crises under party environments of low institutionalization. However, Frascini’s research does not analyze the existence of divided governments or coalitions around the ruling party, although it is implicitly evident that strong presidents who had presidential leadership had, in turn, a majority in the chambers and the absence, in general, of social crises.

With regard to the current research, it is relevant to point out that, *prima facie*, there would be no impact on the probability of being removed from the political experience of the presidents or the party structure on which they previously relied, since not all of them could be considered *outsiders* or leaders of electoral vehicles with little institutionalization, although certain regimes stand out for their tendency to leave early (Ecuador, Bolivia, Peru) and the low institutionalization of its party system. Similarly, socioeconomic incidence must be discarded as a necessary variable, since several case studies did not coexist with macroeconomic instability, but the trigger was the party variable and the clash between powers. In this regard, there are cases of Paraguay, Honduras, Guatemala, and Peru, among others.

However, in the 23 cases of early presidential departures analyzed, including unelected presidents, a common pattern was evident: social unrest, political polarization, and coordinated opposition. In these cases, attention is focused on the specific processes of impeachment, and we can see a variability of cases objected to for their processing and culmination that, in any case, only confirm that, in certain scenarios, what is relevant is not to find the cause, but the qualified party majority, reinforcing the political character of the “control in parliament”. However, parliamentarisation of the presidential impeachment process is no longer a tool for exceptional employment and in the face of serious accusations, but rather for contexts of weak presidents and active and coordinated opposition to the executive (Aragón Reyes, 2002).

For this reason, it should be noted that there is a certain parliamentarisation in the use of impeachment by Latin American legislatures during the period under study, as if it were a motion of censure, essentially because its use is neither extraordinary nor solidly argued, but rather based on the political situation or opportunity. In other

words, it fits what is expected in theory (Aragón Reyes, 2002; Mora-Donatto, 2010; Sartori, 1994; Stepan & Skach, 1993) and practice (Mustapic, 2006; Pérez-Liñán, 2009; Serrafiero, 2018; Zícari, 2022) in terms of the use of political control mechanisms and their partisan effects. Marsteintredet (2008) precisely highlights presidential departures in the region as a product, for the most part, of the effects of vertical accountability (social protests) and vertical accountability (parliamentary political control). In this way, the presidential figure would be weakened in favor of the legislature and society, although there are no possible future risks, such as attacks on the electoral legitimacy of elected presidents and governability. Llanos & Marsteintredet (2010) complemented this point of view with the subsequent periods of democratization that Peru, the Dominican Republic, and Guatemala experienced after the early departures of the presidents after the clash with the legislatures, although they did not forget the international pressures suffered by the outgoing leaders.

Along the same lines, another piece of evidence reaffirms the parliamentary nature of executive-legislative relations in certain systems and under certain circumstances: congresses that acted in a reactive manner in the face of authoritarian presidents with low social support and divided governments. Indeed, as some of the cases exemplify, the legislatures also acted *a posteriori* and in response to attacks on democratic institutions, signifying the importance of presidential dismissal as an aggravated tool and only usable under very specific circumstances. This was the case of Fujimori and Castillo in Peru and, apart from that, Gutiérrez (Ecuador), Morales (Bolivia) and Zelaya (Guatemala). In this regard, it is interesting to analyze the differences in these presidential departures, since while in some of them it implied an active and leading role against the head of state (Morales, Zelaya, Castillo), in others, the congress reacted to situations resolved by the action of other actors, whether social protests or military corps. In the case of Gutiérrez, this gives a certain institutional channel for the political crisis. Thus, the term “popular impeachment” (Pérez-Liñán, 2016; Zamosc, 2012) can be rescued, since, based on the study of Ecuadorian governments between 1979 and 2006, the authors warn that social protests and the uprising of actors external to Congress were necessary and decisive for the subsequent action against the president by the legislature. The “popular mobilization” (Hochstetler, 2008, 2011) then, as well as the marked pro-government minority, would have been two of the necessary factors for the early departure of the president, reinforcing the congress either as a determining actor or to give the appearance of regularity to the *fait accompli*.

Conclusions

The analysis of presidential stability in Latin America between 1990 and 2023 shows that neither presidents were so stable, nor that the use of impeachment was so limited or exceptional. In fact, several irregular presidential impeachment processes were carried out, including the participation of the military union, and in other cases, not even early departure managed to bring stability to the head of state.

However, this instability did not necessarily lead to a crisis in the democratic regime. On the contrary, impeachment proceedings were generally argued as a defence of democracy, legality, or governance, which, leaving aside the veracity of the assumptions, opens new questions about the repeated rigidity of presidentialism and the absence of simple and effective mechanisms to resolve political conflicts, as well as showing how democracy continues to be established in most Latin American states.

As a result, we can speak of presidents who are not as powerful or capable of dominating the legislative agenda, especially in the context of a divided government, opposition to the capacity to articulate itself and various conjunctural elements, such as social protests, economic crises, and growing polarization, updating the original research on presidential (Pérez-Liñán, 2000, 2008), stability, and reaffirming the autonomy and reactive capacity of the chambers for certain political systems already observed in the past, or to give the appearance of constitutional regularity to impeachment processes already consummated by non-political actors (García Montero, 2009).

Thus, this combination has produced a parliamentarisation of relations between the executive and the legislature, showing autonomous, effective, and proactive congresses for this task. An example of this balanced relationship was, of course, impeachment as a mechanism of parliamentary control given its effectiveness in removing presidents, its ambiguous regulation in numerous legal systems, and its power of threat, as it led several presidents to resign preemptively so as not to be deposed.

Finally, the results obtained invite new avenues of research, such as the institutionalization of party systems, the leadership of Latin American presidents or the programmatic links of deputies and heads of state. In this way, not only could the analysis of divided government as a necessary condition for presidential disruption be completed but also the degree of commitment of legislators to a given policy agenda or the reasons for coordinating to prosecute the president.

References

- [1] Albala, A. (2009). Coaliciones gubernamentales y régimen presidencial incidencia sobre la estabilidad política, el caso del Cono Sur (1983-2005). *Documentos CIDOB. América Latina*, 29.
- [2] Albala, A. (2016). Presidencialismo y coaliciones de gobierno en América Latina: Un análisis del papel de las instituciones. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 36(2), 459-479. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2016000200003>
- [3] Alcántara-Sáez, M. (2022). Apuntes para un análisis de la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo en América Latina. En J. Duque-Daza, M. Alcántara-Sáez, & P. Cardona-Restrepo (Eds.), *30 años de la Constitución Política de Colombia. Análisis y perspectivas* (1.ª ed.). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- [4] Alcántara-Sáez, M., García-Montero, M., & Sánchez-López, F. (2005). *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del poder legislativo en América Latina*. Universidad de Salamanca.
- [5] Aragón-Reyes, M. (2002). *Constitucion Democracia y Control*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- [6] Barrenechea, R., & Vergara, A. (2023). Peru: The Danger of Powerless Democracy. *Journal of Democracy*, 34(2), 77-89. <https://doi.org/10.1353/jod.2023.0015>
- [7] Chasquetti, D. (2001). Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación. En *América Latina: evaluando la difícil combinación*. CLACSO.
- [8] Chasquetti, D. (2006). La supervivencia de las coaliciones presidenciales de gobierno en América Latina. *Postdata*, 11, 163-192. <https://www.scielo.org.ar/pdf/postdata/n11/n11a07.pdf>
- [9] Chasquetti, D. (2008). *Democracia, presidencialismo y partidos políticos en América Latina: Evaluando la "difícil combinación"*. Ediciones CAUCE.
- [10] Cheibub, J. A. (2002). Minority Governments, Deadlock Situations, and the Survival of Presidential Democracies. *Comparative Political Studies*, 35(3), 284-312. <https://doi.org/10.1177/0010414002035003002>
- [11] Cheibub, J. A., Przeworski, A., & Saiegh, S. M. (2004). Government Coalitions and Legislative Success Under Presidentialism and Parliamentarism. *British Journal of Political Science*, 34(4), 565-587. <https://doi.org/10.1017/S0007123404000195>
- [12] Dargent-Bocanegra, E., & Rousseau, S. (2021). Perú 2020: ¿El quiebre de la continuidad? *Revista de ciencia política (Santiago)*, 41, 377-400. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000112>

- [13] Eguiguren-Praeli, F. J. (2008). Antejudio y Juicio Político en el Perú. *Pensamiento Constitucional*, XIII (13), 111-162. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/1963/1895>
- [14] Frascini, M. (2021). Liderazgos Presidenciales en Sudamérica: Estado de la cuestión. En *Liderazgos en su laberinto: cómo ejercen el poder los presidentes sudamericanos del siglo XXI* (pp. 21-54). Prometeo Editorial.
- [15] García-Marín, I. (2023). Congresos fragmentados y limitación de facultades constitucionales: los efectos del sistema de partidos peruano entre 2001 y 2016. *Ciencia Política*, 18(36), 295-322.
- [16] García-Marín, I. (2024). El sistema de partidos peruano entre 2001 y 2016. Fragmentación, inestabilidad y creciente distanciamiento entre poderes. *Temas y Debates*, 47, 81-98. <https://doi.org/10.35305/tyd.vi47.668>
- [17] García-Montero, M. (2009). *Presidentes y parlamentos: ¿quién controla la actividad legislativa en América Latina?* (Vol. 269). CIS.
- [18] Garrido, A., & Nohlen, D. (2020). *Presidencialismo comparado: América Latina*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- [19] Garrido-Lastra, I., Paz-Medina, L. A., & González-Hernández, M. (2019). El presidente de la república sujeto de juicio político: reforma constitucional al Sistema Político Mexicano. *Revista Nuevo Derecho*, 15(24), 87-100. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7027304>
- [20] Hochstetler, K. (2008). Repensando el presidencialismo: desafíos y caídas presidenciales en el Cono Sur. *América Latina Hoy*, 49, 51-72. <https://www.redalyc.org/pdf/308/30804904.pdf>
- [21] Hochstetler, K. (2011). The fates of presidents in post-transition Latin América: From democratic breakdown to impeachment to presidential breakdown. *Journal of Politics in Latin América*, 3(1), 125-141. <https://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/25441>
- [22] Jones, M. P. (2002). Legislator Behavior and Executive-Legislative Relations in Latin America. *Latin American Research Review*, 37(3), 176-188. <https://doi.org/10.1017/S0023879100024547>
- [23] Linz, J. J. (1990). The Perils of Presidentialism. *Journal of Democracy*, 1(1), 51-69. <https://www.journalofdemocracy.org/articles/the-perils-of-presidentialism/>
- [24] Linz, J. J. (2013). Los peligros del presidencialismo. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 7, 11-31.
- [25] Linz, J. J., & Valenzuela, A. (1994). *The breakdown of democracies*. Johns Hopkins university Press.

- [26] Linz, J. J., & Valenzuela, A. (1997). *Las crisis del presidencialismo, perspectivas comparativas*. Alianza Editorial.
- [27] Llanos, M., & Marsteintredet, L. (2010). *Presidential Breakdowns in Latin America. Causes and Outcomes of Executive Instability in Developing Democracies*. Palgrave Macmillan.
- [28] López-Velarde, R. V. (2018) (Ed.). *Supervisión legislativa en América*. Fondo de Cultura Económica.
- [29] Mainwaring, S. (1993a). Presidentialism in Latin America. *Latin American Research Review*, 25(1), 157-179. <https://doi.org/10.1017/S0023879100023256>
- [30] Mainwaring, S. (1993b). Presidentialism, Multipartism, and Democracy. *Comparative Political Studies*, 26(2), 198-228. <https://doi.org/10.1177/00104140930260020>
- [31] Marsteintredet, L. (2008). Las consecuencias sobre el régimen de las interrupciones presidenciales en América latina. *América Latina Hoy*, 49, 31-50. <https://doi.org/10.14201/alh.1349>
- [32] Mora-Donatto, C. (2015). *Constitución, Congreso, Legislación y Control. Coordenadas para legisladores en los tiempos de reelección*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- [33] Ollier, M. M. (2008). La institucionalización democrática en el callejón: la inestabilidad presidencial en Argentina (1999-2003). *América Latina Hoy*, 49. <https://doi.org/10.14201/ALH.1351>
- [34] Pérez-Liñán, A. (2000). ¿Juicio político o golpe legislativo? Sobre las crisis constitucionales en los años noventa. *América Latina Hoy*, 26, 67-74. <http://hdl.handle.net/10366/72494>
- [35] Pérez-Liñán, A. (2008). Instituciones, coaliciones callejeras e inestabilidad política: perspectivas teóricas sobre las crisis presidenciales. *América Latina Hoy*, 49, 105-126. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30804906>
- [36] Pérez-Liñán, A. (2009). *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- [37] Pérez-Liñán, A. (2016). Juicio político, cultura legal y escudo popular. *Revista SAAP*, 10(1), 11-33. <https://www.scielo.org.ar/pdf/rsaap/v10n1/v10n1a02.pdf>
- [38] Pérez-Liñán, A., & Polga-Hecimovich, J. (2016). Explaining military coups and impeachments in Latin America. *Democratization*. <http://dx.doi.org/10.1080/13510347.2016.1251905>
- [39] Polga-Hecimovich, J. (2024). Latin America Between Governability Crises and the Impeachment Trap. En *Impeachment in a Global Context* (pp. 100-116). Routledge.
- [40] Przeworski, A., Alvarez, M. E., Cheibub, J. A., & Limongi, F. (2000). *Democracy and Development*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511804946>

- [41] Reniú, J. M., & Albala, A. (2012). Los gobiernos de coalición y su incidencia sobre los presidencialismos latinoamericanos: el caso del Cono Sur. *Estudios políticos (México)*, 26, 161-214. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162012000200008&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- [42] Santos, M. L., Pérez-Liñán, A., & García-Montero, M. (2014). El control presidencial de la agenda legislativa en América Latina. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 34(3), 511-536. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2014000300001>
- [43] Shugart, M. S., & Carey, J. M. (1992). *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge University Press.
- [44] Siavelis, P. M. (2018). Más allá de lo formal, el castigo y las sanciones: supervisión legislativa en Chile. En R. V. López-Velarde (Ed.), *Supervisión legislativa en América Latina* (pp. 106-158). Fondo de Cultura Económica.
- [45] Stepan, A., & Skach, C. (1993). Constitutional Frameworks and Democratic Consolidation: Parliamentarism versus Presidentialism. *World Politics*, 46(1), 1-22. <https://doi.org/10.2307/2950664>
- [46] Travers, F., & Carneiro, F. (2017). Presidencialismo, juicio político y deterioro del vínculo democrático en América Latina. *RELIGACIÓN. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(7), 48-62. <https://www.redalyc.org/pdf/6437/643767436013.pdf>
- [47] Zícari, J. (2022). Crisis presidenciales, escudos parlamentarios y escudos populares en América Latina. La supervivencia presidencial en la inestabilidad política (1990-2015). *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(29), 248-276. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentincienciapolitica/article/view/8095/6778>

Cornu, M., Fromageau, J., Julien-Laferrière, F., Lavabre, M. C. & Merklen, D. (Dir.). (2023). *Archives des dictatures sud-américaines. Entre droit à la mémoire et droit à l'oubli*. Presses Universitaires de Paris Nanterre. ISBN: 978-2-84016-527-9

Nadia Tahir*

Universidad de Caen Normandía, Francia


<https://doi.org/10.15446/frdcp.n27.113732>

La publicación colectiva *Archives de dictatures sud-américaines. Entre droit à la mémoire et droit à l'oubli*, es el resultado de un coloquio que se llevó a cabo en París en el año 2016, “*Archives des dictatures sud-américaines : Les espaces et lieux de révélation des conflits entre droit à l'oubli et droit à la vérité*”, fruto de varios intercambios. Tras este coloquio y en el marco del proyecto de investigación francés Labex, “*Les passés dans le présent*”, los autores ensancharon sus investigaciones e intercambios para llevar a cabo esta densa publicación en 2023.

Uno de los aportes significativos de este texto es que se realiza en el marco de una perspectiva pluridisciplinaria. Lo que puede parecer una banalidad en el caso de un trabajo sobre archivos, con colaboraciones entre historiadores, sociólogos, politólogos y antropólogos, se distingue por la amplia presencia entre los autores de juristas.

Como bien lo señala Sandrine Lefranc en el texto de cierre del volumen, el coloquio de 2016 y, consecuentemente, el libro aquí reseñado son el fruto de una “investigación-acción” (p. 383), en el sentido de aprovechar la apertura del fondo “*Amériques*” del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, para entablar

* Doctora en Estudios Hispanoamericanos por la Universidad Sorbonne, Francia. Profesora adjunta titular en la Universidad de Caen Normandía, Francia. Correo electrónico: nadia.tahir@unicaen.fr

 <https://orcid.org/0000-0002-9055-3180>

un intercambio entre especialistas de distintas disciplinas sobre los archivos relativos a las dictaduras de varios países de América del Sur: Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, pero también se mencionan elementos relativos a Bolivia, Brasil y Perú. En efecto, de los diecisiete artículos, varios se dedican a presentar trabajos recientes con material de estos archivos y ponen de relieve las dificultades y problemáticas vinculadas con la apertura o no de archivos de pasados traumáticos recientes en Francia y en los países cuyas realidades históricas se investigan. El libro tiene una clara carga pedagógica que se percibe con el texto de Alain Rouquié, el cual introduce a la obra con un resumen histórico sobre el golpe de Estado de 1954 del General Alfredo Stroessner en Paraguay, y cerrando, sobre el final de la dictadura de Augusto Pinochet en Chile en 1990. Teniendo en cuenta la distancia temporal, estos recordatorios del pasado reciente van a ser cada vez más necesarios durante la lectura de *Archives de dictatures sud-américaines*.

El libro se divide en cuatro partes que se adentran en las complejidades del trabajo de archivo. La primera parte, “Derecho y usos del derecho de los archivos”, como bien lo indica, tiene como protagonista al derecho. Si bien, hay cierto protagonismo del derecho francés, con los artículos de Nathalie Mallet-Poujol y Pascal Éven, gracias al artículo de Georgette Medleg Rodrigues, se identifica el interés de tomar un referente nacional para desarrollar un estudio comparativo cuantitativo y analítico. El caso francés pone de relieve las dificultades vinculadas al secreto de Estado, a la voluntad de las víctimas de dejar acceder o no a los legajos que se refieren a su vida, a la presunción de inocencia cuando figuran nombres y a la necesidad para los investigadores de entender los hechos.

Los análisis ofrecidos abren la reflexión para entrar en los casos particulares presentados en la segunda parte, titulada “El trabajo sobre los archivos de las dictaduras”, se inicia con un fascinante ejercicio por parte de tres investigadores de trabajo colectivo sobre los archivos del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores francés: Lorenzo Jalabert d’Amado, Denis Merklen y José López-Mazz. Los tres trabajan sobre acontecimientos vinculados con la dictadura cívico-militar uruguaya (1973-1985) y detallan los pormenores de su trabajo en los archivos franceses, desde tres ejes: el golpe de Estado visto desde la embajada francesa, la emergencia del Estado autoritario uruguayo según la correspondencia diplomática francesa y el asesinato de Ramón Trabal, un diplomático uruguayo, en París en 1974, los tres artículos dan la sensación de acompañar a los tres investigadores en sus exploraciones, interrogaciones y en la elaboración de primeras teorías para entender un amplio periodo.

Uno de los puntos más interesantes del trabajo colectivo realizado es el valor que los autores dan a la subjetividad de los archivos abordados, tanto al referirse a los autores del material –diplomáticos, agentes de los distintos Estados–, como de la

organización del archivo en función de consideraciones prácticas, políticas y hasta militantes. Esta subjetividad se percibe todavía más al leer los artículos de Nicolás Damin, sobre los archivos de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Argentina, y de Antonia García Castro sobre los archivos vinculados con los desaparecidos en Chile y Argentina. En efecto, los dos investigadores subrayan las dificultades de acceso y de organización de un material fundamental para entender ejes estructurales y sistemáticos de la represión; la importancia de los sectores sindicales y la necesidad de seguir trabajando para buscar documentos y pruebas –si las hay– en cuanto a acontecimientos tan oscuros como la creación del Centro Piloto de la Escuela de Mecánica de la Armada¹ en París para poder vigilar, perseguir y hasta asesinar a militantes argentinos. En este sentido, el conjunto de estos artículos insiste en todo lo que queda por hacer y como lo señala Antonia García Castro, en el hecho de que, para las víctimas, la documentación constituye una vía para contestar a su imperativo de Memoria, Verdad y Justicia.

Este imperativo no atañe únicamente a las víctimas, sino al conjunto de las sociedades sudamericanas concernidas y las de los países en los cuales se han alojado miles de exiliados entre los años 1950 y 1990. La tercera parte del libro, “La fábrica de archivos de dictaduras”, nos adentra en la trastienda de la construcción de algunos archivos significativos. Con la presentación del recorrido de los fondos en torno a América del Sur en la biblioteca *La Contemporaine* en París-Nanterre (Francia), Céline Lèbre insiste en las dificultades materiales y el cambio de paradigma durante las dictaduras, salvaguardar el material, y después de las dictaduras, apoyar, sostener y alimentar los fondos. Mientras que, Françoise Watel vuelve sobre los archivos del Ministerio francés que fue el punto de partida del proyecto, para subrayar todo lo que queda por hacer y así dialoga con el testimonio de Claudio Herrera, quien relata el recorrido de los archivos chilenos en el Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos de Santiago. Herrera es antiguo miembro de la Comisión Valech II (2010), dedicada a indagar hechos ocurridos durante la dictadura chilena y hacer recomendaciones en cuanto a reparaciones, sin embargo, sus archivos están sellados por cincuenta años; su testimonio, tras resaltar la labor archivística entablada en Chile en los últimos quince o veinte años, insiste en la necesidad de repensar estas limitaciones temporales para que los investigadores puedan avanzar en el entendimiento de los hechos.

1. La ESMA, situada en Buenos Aires, fue uno de los mayores centros clandestinos de detención de la dictadura militar de 1976-1983. Varios trabajos y algunos documentos certifican la existencia de una sede de inteligencia y represiva en la embajada argentina en París denominada Centro Piloto. Sin embargo, como lo demuestra el artículo de Antonia García Castro, todavía falta mucho por saber en cuanto al funcionamiento de este lugar.

En el país vecino (Argentina), Sandra Raggio, directora de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, relata el proceso de recuperación, de organización y de acceso del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), cuyo material sirve también como prueba judicial. Y esta última cualidad es uno de los elementos más singulares subrayado por varios en este tipo de archivos. En varios países sudamericanos se desempeñan juicios en relación con los hechos de las dictaduras, y estos fondos son esenciales para el desempeño de estos. Sobre todo, cuando se pensó por mucho tiempo que los militares habían destruido todas las pruebas.

En este sentido, se evidencia que todo documento puede ser útil como prueba judicial y como fuente de información histórica. Finalmente, con la presentación de Gonzalo Conte, se muestra cómo “Memoria Abierta”, una asociación civil, y desde disciplinas menos pensadas como la arquitectura y la topografía, se pueden crear materiales como mapas, para entender mejor los sistemas represivos y ayudar tanto en juicios como para una difusión más amplia sobre los hechos.

Para terminar, la última parte del libro, “Derecho de asilo, justicia y archivos”, nos adentra en el enlace que tiene la figura del exiliado entre dos o varias naciones. Con los artículos de François Julien-Laferrière, Dzovinar Kévonian, Mariana Mota y Patricia Naftali, se ve en qué medida los juristas y sus redes en múltiples países han permitido la constitución y la preservación de materiales que hoy son indispensables en los juicios mencionados anteriormente. Sus intervenciones, particularmente la de François Julien-Laferrière y Dzovinar Kévonian, subrayan la voluntad de los actores en la época de los hechos de recaudar material y señalan así que estos exiliados o refugiados, en función de la evolución de los estatutos en los países, eran antes que nada militantes que no dejaron de serlo y que convirtieron dicha actividad que se desarrollaba en organizaciones de izquierda, en militancia de los derechos humanos. Dzovinar Kévonian, al ensanchar el espectro geográfico fuera de los continentes americanos y europeos, muestra cómo, paralelamente, se construye un campo profesional hoy reconocido.

El diálogo iniciado entorno a los archivos de estos países sudamericanos, a través de este libro, es sin lugar a duda un aporte valioso para entender la situación de estos textos en las dictaduras de hoy, pero también para ver lo que queda pendiente. Finalmente, cabe subrayar el aspecto didáctico de esta obra que la hace un manual para todo investigador o archivista que trabaje en torno a pasados traumáticos.